



# XI CONGRESO DE ECONOMÍA AUSTRIACA

26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, MADRID

Realizado en colaboración con:

**UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUÍN - MADRID**



© 2019, Instituto Juan de Mariana  
ISSN: 2605-1818

Instituto Juan de Mariana  
Calle Ángel, 2  
28005 Madrid  
info@juandemariana.org

*CLASIFICACIÓN IBIC:* KCA, KCBM, KFFL, KFFN, KNV.

CONFERENCE Classified as E1 DIISR HERDC Proxy: Refereed Conference  
with papers published in full. Papers peer-reviewed at national or international level.

INTRODUCCIÓN .....	4
EL “MÉTODO” O PROCESO CIENTÍFICO COMO FUNCIÓN EMPRESARIAL: UNA NUEVA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL CONOCIMIENTO DE HUERTA DE SOTOS	
LAS DOS APROXIMACIONES TEÓRICAS DE CARL MENGER AL CONCEPTO DE CAPITAL .....	23
THE REPRESENTATIONAL THEORY OF CAPITAL: A FORMAL AND BRIEF STATEMENT .....	35
UN MODELO FINANCIERO SIMPLE DE LA TACE .....	50
HOW THE INTEGRATED HAYEKIAN-LAOZIAN THEORIES OF KNOWLEDGE, MARKET PROCESS AND LAW CAN BENEFIT ENTREPRENEURIAL THINKING IN MARKET COMPETITION: A PRIMARY ANALYSIS .....	67
ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE LA DOLARIZACIÓN ESPONTÁNEA Y OFICIAL EN HISPANOAMÉRICA: LA PERSPECTIVA KEYNESIANA Y LIBERAL DEL SISTEMA MONETARIO .....	85
PROPUESTA DE REFORMA DE LA UNIVERSIDAD ECUATORIANA BASADA EN EL MODELO GUATEMALTECO .....	100
JOSÉ DUASO Y LATRE: EL ECONOMISTA LIBERAL QUE HEMOS OLVIDADO __	109
EN BÚSQUEDA DE UNA JUSTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA DESDE LA ESCUELA AUSTRIACA .....	128

# INTRODUCCIÓN

Es un placer poner a su disposición, como venimos realizando desde 2013, la recopilación de la mayor parte de las ponencias defendidas en nuestro Congreso de Economía Austriaca, cuya última edición, la undécima, tuvo lugar el 26 y 27 de septiembre de 2018 en las instalaciones de la sede de Madrid de la Universidad Francisco Marroquín.

El Congreso, que tiene por objetivo promover el debate público sobre las últimas investigaciones en ciencia económica desde la perspectiva de la Escuela Austriaca, constituye uno de los grandes acontecimientos intelectuales del año organizados por el Instituto Juan de Mariana.

En esta revista encontrará nueve de las comunicaciones que se sometieron a debate y crítica, y que versan sobre asuntos tan relevantes como el método científico, la teoría del capital, la teoría del conocimiento, la dolarización, la educación, la historia del pensamiento económico, la propiedad privada, etc.

Con el objetivo de ofrecer una garantía de calidad en las comunicaciones, dispusimos de un procedimiento académico con una revisión por pares llevada a cabo por *referees* de contrastado bagaje en sus distintos ámbitos de estudio, que se complementó con un Comité Académico para resolver en caso de discrepancia.

Esperamos que estas contribuciones académicas arrojen luz sobre los múltiples y ricos ámbitos que aborda la tradición austriaca de economía.

Eduardo Fernández Luiña  
Director del Instituto Juan de Mariana  
Madrid, 16 de enero de 2019

# EL “MÉTODO” O PROCESO CIENTÍFICO COMO FUNCIÓN EMPRESARIAL: UNA NUEVA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL CONOCIMIENTO DE HUERTA DE SOTO

JORGE BUESO MERINO

*Resumen:* Mostrando como complementarias la teoría de la acción de Mises y la teoría (evolutiva) de los bienes de Menger, se señala que la de Mises presenta un campo ligeramente más amplio, pues incluye también medios extraeconómicos (ideas y hábitos). A partir de ese leve desfase se abre una vía para interpretar la parte central del libro del profesor Huerta de Soto “*Socialismo, cálculo económico y función empresarial*” como una generalizable teoría del conocimiento (siempre tentativo) que tendría aplicación en, al menos, dos ámbitos:

- a) El de los propios procesos económicos que, potenciados especialmente a través de la institución mercado, son también sistemas de generación y compartición de conocimiento;
- b) El ámbito de la investigación científica (en tanto que función empresarial especial), del cual se estudian los procesos implicados en su ejercicio, señalándose el papel esencial que juegan ciertas instituciones, así como su carácter competitivo.

Y para acabar hacemos un breve resumen de la historia y características de un pequeño instituto de investigación en biomedicina que se considera modélico.

*Palabras clave:* procesos de mercado, empresarialidad, instituciones, teoría del conocimiento, investigación científica

Códigos JEL: B53

## I. INTRODUCCIÓN

Habitualmente se ha venido estudiando la naturaleza específica de la investigación científica desde dos puntos de vista: a) el punto de vista de las peculiaridades de su (así llamado) método, o bien b) desde el punto de vis-

ta del criterio de demarcación (Popper 1963, Antiseri 2000). En este trabajo, sin embargo, de manera alternativa, vamos a intentar caracterizarla como una función empresarial, que genera procesos con un fuerte componente de interacción interindividual.

Utilizaremos, como base para ello, la caracterización que el profesor Huerta de Soto (1992: 41-55) realiza de la función empresarial, que perfila desde el punto de vista lógico las distintas posibilidades que enfrenta un actor, cada actor, ante las realidades del mundo para perseguir sus objetivos (la lógica de la acción humana).

## II. CARACTERIZACIÓN DE LA FUNCIÓN EMPRESARIAL POR HUERTA DE SOTO

En las páginas iniciales del capítulo segundo de “Socialismo, cálculo económico y función empresarial”, Huerta de Soto resume e integra la teoría formal de la acción humana desarrollada por Ludwig von Mises (1949). O lo que es lo mismo, el concepto y los elementos fundamentales de la empresarialidad, como característica esencial y eminentemente creativa de todo ser humano, con su conjunto de facultades coordinadoras. Huerta de Soto la define así: “cualquier persona que actúa para modificar el presente y conseguir sus objetivos en el futuro”; o lo que es lo mismo, todo comportamiento o conducta deliberada.

Veamos como lo plantea. Todo hombre, al actuar, pretende alcanzar unos determinados *fin*es que habrá descubierto que son importantes para él. Denominamos *valor* a la apreciación subjetiva, psíquicamente más o menos intensa, que el actor da a su fin. *Medio* es todo aquello que el actor subjetivamente cree que es adecuado para lograr un fin. Llamamos *utilidad* a la apreciación subjetiva que el actor da al medio, en función del valor del fin que él piensa que aquel medio le permitirá alcanzar. En este sentido, valor y utilidad son las dos caras de una misma moneda, ya que el valor subjetivo que el actor da al fin que persigue se proyecta al medio que cree útil para lograrlo, precisamente a través del concepto de utilidad.

Fines y medios jamás están dados, sino que precisamente la esencial actividad empresarial consiste en crear, descubrir, o simplemente darse cuenta de cuáles son los fines y medios relevantes para el actor en cada circunstancia de su vida. Una vez que el actor cree haber descubierto cuáles son los fines que le merecen la pena y los medios que cree que se encuentran a su alcance para lograrlos, incorpora unos y otros, casi siempre

de forma tácita, en un *plan* de actuación, que se emprende y lleva a la práctica como consecuencia de un acto personal de *voluntad*.

Toda acción humana siempre se desarrolla en el tiempo, tal y como es sentido y experimentado por el actor en su contexto de acción. Se produce así, de forma continua, en la mente del actor, una especie de fusión entre las experiencias del pasado (siempre subjetivas) que recoge en su memoria, y su proyección simultánea y creativa hacia el futuro en forma de imaginaciones o *expectativas*. Futuro éste que jamás se encuentra determinado, sino que se va imaginando, creando y haciendo paso a paso por el actor (Huerta de Soto 1992: 41-46).

Ahora bien, parecería que Huerta de Soto está especificando las características de la acción humana (o función empresarial) en referencia a contextos que tratan con bienes económicos, caracterizados por la escasez: esto es, que se percibe mayores requerimientos hacia el mismo que unidades o cantidades disponibles existen, por lo cual necesariamente el actor debe elegir qué necesidades satisfará, y qué otras necesidades deberá dejar insatisfechas (Menger 1871: 77-98; Rostan 2018: 18-23).

Sin embargo, en la explicación de Huerta de Soto, “medio” parece incluir no solo el concepto de “bien económico”, sino también el concepto previo o anterior más simple de “bien”, caracterizado por las famosas cuatro notas esenciales explicitadas por Menger (Menger 1871: 52, Rostan 2018: 10).<sup>1</sup> Porque también son “medios” (aunque no estrictamente “bienes” económicos) las ideas, y los hábitos (o instituciones), que pudieran estar implicados en su acción, e incluso el propio elemento tiempo visto en su vertiente de capacidad de una persona que puede ser empleable en diferentes actividades o planes de actuación.

Luego la caracterización de la acción que realiza Huerta de Soto comprende no solo las acciones relativas a bienes económicos (que constituiría el campo de estudio de la Economía), sino también otros ámbitos en

---

<sup>1</sup> El carácter de “bien” consiste en una relación específica entre ciertos objetos o actividades y los hombres, y se da si y solo si (Rostan 2018: 10):

- existe una necesidad humana
- tiene tales propiedades que pueden ser puestas en conexión causal con la satisfacción de tal necesidad
- existe (o “se crea”, o se puede crear, más bien) conocimiento sobre esa posible o esperada conexión causal
- existe capacidad suficiente (*command*) sobre el objeto o actividad para dirigirla a la satisfacción de la necesidad.

que no se utilizan bienes económicos, como por ejemplo el ámbito de la comunicación interindividual (ámbito en el que históricamente emergieron también en tanto que instituciones espontáneas las distintas lenguas, otro ámbito epistémico). O incluso el ámbito que queremos caracterizar en este trabajo, la investigación científica (en donde también juega un papel clave la comunicación interindividual), en el que la utilización de bienes económicos no deja de ser subsidiaria.<sup>2</sup>

En este sentido, la aproximación formal a la teoría de la acción humana que realiza Huerta de Soto (1992; siguiendo a Mises) tiene, o tendría, un ámbito de aplicación ligeramente más amplio que la teoría de Menger (1871). Y aunque ambas aproximaciones teóricas son solapantes y complementarias (dos caras de una misma moneda, pues ambas están enfocando una misma realidad, cada una desde un punto de vista: de la acción humana, en Mises, del mundo transformado por la acción, en Menger; ver la Figura 1, que integra ambas siguiendo principalmente a Menger según es interpretado por Rostan [2008]), solo estaríamos hablando de Economía a partir del momento en que en la teoría de Menger alguno de los bienes implicados en la acción alcanza el carácter de “económico”. Por el contrario, estaríamos en un ámbito pre-económico o extraeconómico cuando la acción trata con medios que no son bienes económicos, sino simplemente bienes (por faltarle el requisito de la escasez), como las ideas, cuyo empleo no implica la exclusión de nadie.<sup>3</sup>

## 1. LA FUNCIÓN EMPRESARIAL EN EL ÁMBITO ECONÓMICO

Señala Rostan (2008: 22), siguiendo a Menger, que economía y propiedad tienen un origen conjunto, ligado a la aparición de “bienes económicos”. Butler Shaffer (2009), por su parte, caracteriza a la propiedad en tanto

---

<sup>2</sup> En este contexto sería interesante reflexionar sobre la idea o modelo que Huerta de Soto plantea como beneficio empresarial puro (pese a que en ese caso está referido al ámbito económico que, como hemos visto, implica esencialmente bienes económicos [ver Huerta de Soto 1992: 60-63]).

<sup>3</sup> Luego para “negar” una teoría, lo mismo que para afirmarla, o para argumentar, no es necesario utilizar ningún bien económico: la voz, los argumentos, el tiempo propio y el del oyente no son “bienes” económicos en sentido estricto. De este modo quedaría debilitado el sentido fuerte en que es afirmado el denominado “*a priori* de la argumentación” de Hans-Hermann Hoppe (Hoppe 1993: 279-281). Sin embargo entiendo que este argumento sí podría ser reafirmado como base o fundamento tanto para la contratación (económica) entre distintas personas como, sobre todo, para el debate científico. En este último sentido, Hoppe dice: “*In other words, cognition and truth-seeking as such have a normative foundation, and the normative foundation on which cognition and truth rest is the recognition of private property rights*” (Hoppe 1993: 345).



que *principio de orden* inserto en la naturaleza (que se aprecia en todos los fenómenos de la vida) que al ser especialmente asumido o integrado entre congéneres en sus relaciones (en forma de respeto a cada otro) genera núcleos y patrones de un orden espontáneo emergente, que ha alcanzado un especial desarrollo entre los humanos.

Dentro de la evolución cultural, ligada en su desarrollo a la integración de dicho principio, juegan un papel importante las instituciones (ver la Figura 1, columna de la derecha, para el campo de la Economía). Recordemos que entendemos por institución, siguiendo a Huerta de Soto, “todo patrón, pauta o modelo repetitivo de conducta” cultural asumido por una generalidad de personas en una sociedad (Huerta de Soto 1992: 69-71).

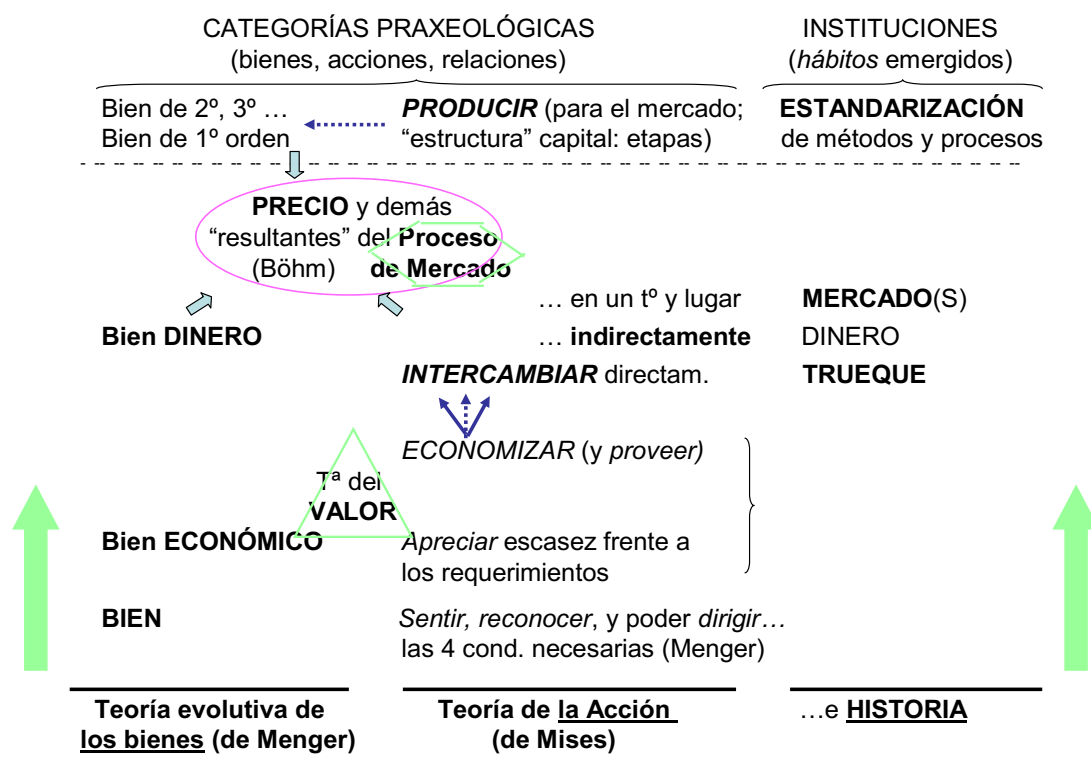


Figura 1.- Procesos económicos. El esquema intenta integrar las teorías de Menger, de Mises, y de las instituciones (Menger y Hayek), como tres planos de una misma realidad (que es sin embargo materialmente cambiante). Leer desde abajo hacia arriba (las flechas laterales reflejan el sentido del tiempo). Por encima de la línea discontinua se presenta la teoría del capital.

Carl Menger (1871: 257-285) nos aportó, como colofón de su libro, su genial teoría del origen y naturaleza de las instituciones, en tanto que

producto evolutivo no intencionado surgido a partir de los intercambios voluntarios. Esto es, en cada sociedad van surgiendo por prueba y error e imitación modos concretos de interactuar, seleccionándose unos y descartándose otros conforme las personas descubren en ellos (o les atribuyen) mayor o menor utilidad según los fines que cada una persigue, y así de hecho surgen nuevas funcionalidades inesperadas (no diseñadas, no impuestas por la fuerza, ni nacidas de ninguna voluntad común dirigida a ello), que vienen a suponer hitos en la evolución del proceso social humano.

Una de las instituciones espontáneas emergidas es el propio mercado, en sí mismo también un proceso colectivo de conocimiento (tentativo) descentralizado. El tipo de conocimiento que se crea alrededor suyo es de tipo “práctico”, no articulable (de acuerdo con la precisa e importante caracterización que realiza Huerta de Soto en ese mismo libro de los dos tipos de conocimiento, práctico o tradicional, por un lado, primario y más básico, y por otro lado científico o técnico, o “articulado” [Huerta de Soto 1992: 52-60]).<sup>4</sup>

Es precisamente a través de la institución del mercado que la función empresarial de cada persona (y la creación de conocimiento implícita) se ve grandemente estimulada y cobra pleno sentido. A través de ella nos vamos viendo inducidos, y aprendemos, por prueba y error, e imitación, a dedicar nuestras habilidades y recursos a aquellas actividades que los demás valoran más, en las que tenemos una ventaja comparativa “relativa” mayor (comparativa, en relación con las demás personas; relativa, en relación cada persona a distintas actividades [Ayau 2007: 28-41, 21-50]).

---

<sup>4</sup> Dicho conocimiento práctico en este campo viene a relacionar las propiedades percibidas de los distintos bienes (existentes, pero también creados o creables –e inventables- mediante un proceso de producción por etapas que conlleva tiempo e incertidumbre) con las necesidades sentidas por cada persona, en orden a satisfacerlas. Esto es, a partir de la condición 4<sup>a</sup>, se viene a “ligar” la condición 2<sup>a</sup> con la 1<sup>a</sup>, de las señaladas por Menger (ver la anterior Nota 1).

Por otra parte, visto el proceso especialmente desde el lado de la teoría de los bienes de Menger, y a partir de la categoría de bien económico (caracterizado por la escasez, y la consecuente necesidad de exclusión), las *categorías lógicas* o *praxeológicas* que van apareciendo (explicitadas en Rostan [2008]) son de una naturaleza distinta que simples fases históricas, en tanto que *condición lógica necesaria* de aparición del propio ámbito (o sistema, epistémico a la vez que coordinador) evolutivo. Esto es, existe, o parece existir, “un salto” cualitativo en la constitución de la realidad que permitiría a una especie abrir esa potente vía epistémico-coordinadora-evolutiva que llamamos economía-mercado, en caso de adoptar determinados patrones de comportamiento en relación con la realidad de la escasez. Dicho esto sin olvidar nunca que la realidad es siempre más amplia y más compleja que el ámbito abarcable por cualquier teoría [Martínez Meseguer 2006]).

De este modo se desarrolla en sucesivas instancias un proceso coordinador entre las habilidades y las necesidades de unos y otros, y adaptativo a una realidad cambiante. De igual modo, viene a ser un modo de selección, y a su vez, de potenciamiento de las cualidades innatas o adquiridas de cada persona a través de ejercitarlas en interacción con los demás, por lo que no permite dormirse en los laureles. Por ello la fijación coactiva de alguno de los elementos del mercado (precios, cantidades, modos de hacer las cosas, personas -esto es, monopolios-) bloquea el desarrollo de esos procesos de conocimiento, aunque muchas veces no seamos conscientes de lo que nos estamos perdiendo ni del daño que se produce (Huerta de Soto 1992: 110-131).

## 2. LA FUNCIÓN EMPRESARIAL EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

La investigación científica es otra modalidad de acción o función empresarial (y en este sentido es plenamente aplicable la teoría desarrollada por Huerta de Soto en las páginas anteriormente indicadas). En ocasiones utiliza bienes económicos, y cuando así lo hace no se diferencia del resto de los procesos que utilizan bienes económicos en relación a los mismos.<sup>5</sup> Cambia el tipo (más bien que la naturaleza) del fin o la necesidad a la que se pretende servir, o el objetivo que se quiere conseguir en el futuro: incrementar el conocimiento teórico o “articulado” sobre cómo se desarrollan los procesos y las realidades que se dan en la Naturaleza (Huerta de Soto 1992: 52-60). Y ello se realiza a partir del propio trabajo o función empresarial del investigador o equipo de investigadores y a través de los mecanismos institucionales que se han ido desarrollando como modo de contraste, discusión crítica, mejora, selección y transmisión del mismo (mecanismos o procesos que no son “adicionales” o publicitarios, sino que -entendiendo- forman parte constitutiva de dicha actividad).

Una manera de explicar tal actividad o función empresarial investigadora podría ser la siguiente. El trabajo previo del investigador consiste en plantearse una pregunta o un problema a resolver (esto es, qué pregunta se le hace a la naturaleza -asunto clave y determinante- y cómo se hace para

---

<sup>5</sup> Igualmente que cuando la Madre Teresa de Calcuta se planteaba construir un hospital, aunque sus fines no fueran principalmente “económicos”.

que esta responda a la misma -dominio metodológico-). Seguiría recabar toda la información relevante previa que hayan aportado otros investigadores sobre ese o similares problemas (“estado del arte”) o que creamos que nos puede ser útil. A continuación, con el objeto de explicarse a sí mismo “cómo funciona”,<sup>6</sup> cómo se produce, cuáles son las relaciones de causa y efecto que producen ese fenómeno, habrá que utilizar tanto los medios empíricos que nos puedan ser más útiles (preferentemente mediante diseño de experimentos -controlando los factores que creemos implicados y bloqueando los demás- pero también observacionales) como los medios de razonamiento o integración lógica que veamos útiles y necesarios (lo que incluye también especialmente definir con precisión el objeto -o elementos más simples- que se trata o tratan). Una vez que creemos que hemos conseguido explicar el problema elegido de manera clara,<sup>7</sup> se reorganizan los resultados y se expone a los pares ordenada y razonadamente, mostrando cómo los hemos obtenido y por qué creemos que los mismos nos llevan a una conclusión, para someterlos a crítica y contraste (esto es, intentar refutarlos, o falsarlos, en la terminología que se popularizó a partir de Popper). Y ello normalmente se realiza a través de una serie de pasos,<sup>8</sup> que son medios o mecanismos institucionales de comunicación, crítica y selección competitiva que se han ido desarrollando histórica y evolutivamente (y continúan haciéndolo).

---

<sup>6</sup> Sigo en este punto concreto a Víctor Navarro Brotons, y su referencia a Copérnico, en la interesante mesa redonda sobre “La irreal frontera entre ciencia y filosofía” que se celebró el 6 de febrero de 2018 en el *Claustre Obert* de la Universidad de Valencia. Este autor explica la (así llamada) revolución científica que se dio a partir del siglo XVI en razón a que convergieron varias tradiciones: la filosófica, dos tradiciones matemáticas (la de Atenas y la Alejandrina) y la empirista. Así mismo, en esa misma mesa redonda, Jesús Conill afirmó (cito de memoria) que la ciencia no es “un artefacto”, sino una inclinación, en la cual participa la imaginación.

<sup>7</sup> Si se consigue... pues cuando se entra en el terreno de “lo desconocido” juega la idea de “sorpresa”, y por su propia naturaleza bastantes de los descubrimientos se salen del esquema teórico previo que teníamos sobre cómo son las cosas (véase Huerta de Soto [1992: 46-47], incluidas sus notas, y adaptando esa idea a este ámbito).

<sup>8</sup> Por ejemplo, típicamente, presentando los resultados como comunicación a un congreso (primer paso habitual o primera criba). Más tarde, una vez reposado y bien aprovechados y decantados los efectos del congreso, y solo si se ve que el material tiene suficiente enjundia, el trabajo se desarrolla con los replanteamientos oportunos según las críticas y aportaciones recibidas, incluido nuevo trabajo experimental si hace falta. Y una vez se tiene bien elaborado (muchas veces con diferente forma a la que se presentó al congreso) y con la convicción de que estás agotando el tema, se somete a una revista de prestigio, donde será juzgado y sometido a revisión por pares (habitualmente 2 *referees*) antes de seleccionarlo, o no, competitivamente para publicación (lo que no deja de ser otro modo de someterlo de nuevo a crítica ahora de un modo más abierto, pues dicha posibilidad no se cierra nunca, pues lo que se publica no es “la verdad”, una verdad absoluta, sino los resultados que se han obtenido después de una serie de procesos, hecho por humanos, falibles).

## A) Papel de las instituciones espontáneas

La investigación científica no deja de ser un oficio. Y la mejor manera de aprender un oficio es “trabajando” en el concreto contexto espacial y temporal al lado de quien lo hace, y lo hace bien, y bajo su guía. Esa es, en mi opinión, la esencia del doctorado. Y el reconocimiento de la suficiencia investigadora se logra precisamente defendiendo con éxito delante de otras personas que conocen bien el oficio ese “trabajo” de investigación realizado. Vienen a reconocer que el doctorando ha aprendido, dentro de lo que cabe, el oficio. El tratamiento administrativo que los todopoderosos “Estados” actuales le den o le dejen de dar no deja de ser algo superpuesto.

La comunicación con otros investigadores, vemos, tiene carácter constitutivo en la labor investigadora (no es un mero papel “adicional”, publicitario). En los procesos de comunicación entre investigadores juega un papel esencial la aparición y desarrollo de varias instituciones características: sobre todo las comunicaciones a congresos (de investigadores especializados en la materia), y la publicación en revistas científicas (también especializadas),<sup>9</sup> y asociado a ello los procesos de selección y revisión por pares.<sup>10</sup> Pero antes que nada no podemos olvidar a las sociedades de investigadores, pues es a partir de las mismas que vinieron a desarrollarse, en realidad, en tanto que medios, esas otras reglas e instituciones (los congresos y las publicaciones científicas).

---

<sup>9</sup> Los investigadores se afanan por ver publicados sus trabajos en las revistas más prestigiosas (que suelen ser las más exigentes). De igual manera, las propias revistas compiten por publicar los mejores y más punteros artículos, y ganan así en consideración tanto autores como revista.

De hecho, muchas veces el nacimiento de una revista (habitualmente de la mano de un pequeño grupo de inquietos pioneros entusiastas, que ven la “necesidad” de comunicación insatisfecha en un ámbito concreto) significa el nacimiento de lo que más tarde será considerado un área de conocimiento. Un ejemplo de esta inquietud se puede apreciar en el *Newsletter* de apenas 8 páginas referido en Ebeling [1983], en relación al congreso del *Liberty Fund* en dos fases referido en su página 2, y la publicación posterior de Langlois [1986], donde vendría a coalescer la Nueva Economía Institucional).

<sup>10</sup> Así como las instituciones espontáneas económicas emergen desde el respeto a cada persona, sus posesiones y su autonomía, ocurre lo mismo con estas instituciones científicas, que añadirían el respeto a las ideas de cada persona.

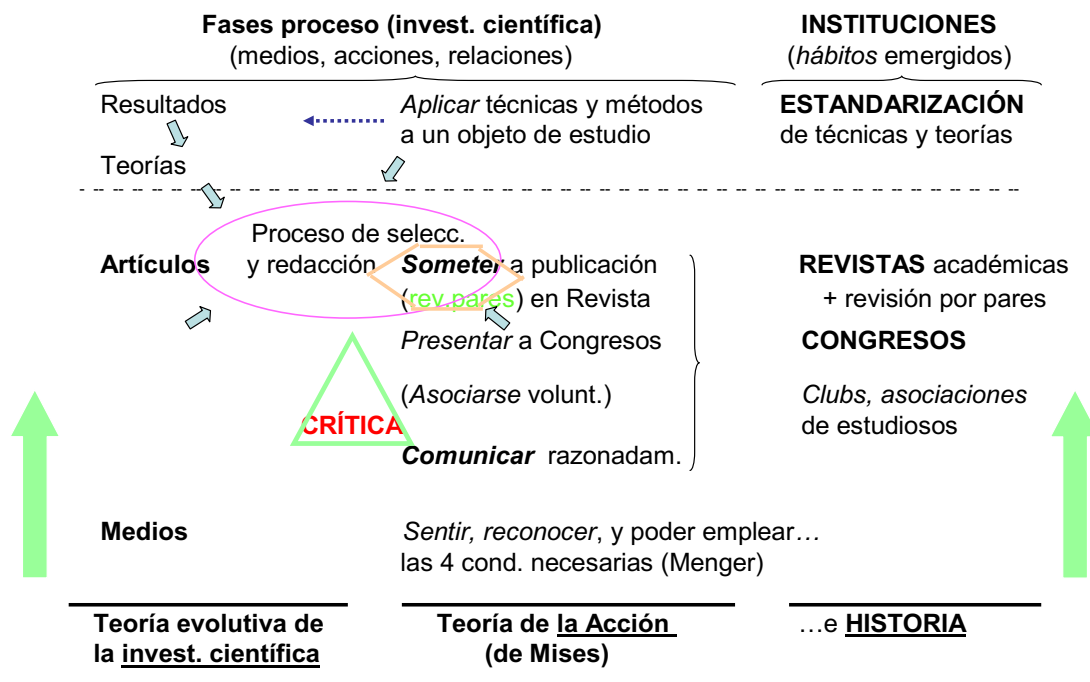


Figura 2.- Procesos de investigación. El esquema intenta representar los procesos de producción de conocimiento de tipo articulado como un área epistémica cuya base sería (siguiendo a Pedro Schwartz) la discusión crítica. Se integran las fases propuestas de manera paralela a la de los procesos epistémico-económicos presentados en la anterior Figura 1.

Estas son asociaciones (clubs o reuniones) privadas voluntarias de personas con un interés en investigar y discutir lo que en un principio se llamó “nueva filosofía” o filosofía experimental. Un ejemplo notable fue, y es, la *Royal Society of London for Improving Natural Knowledge*, fundada entre 1645 y 1660, y a la que pertenecieron investigadores tan relevantes como Charles Darwin o Isaac Newton (que fue uno de sus presidentes). Así, la Royal Society introdujo en 1665 la primera revista dedicada exclusivamente a la investigación científica, *Philosophical Transactions*, aplicando el proceso de revisión por pares (*peer review*), que más adelante se fue extendiendo y se generalizó como modelo de crítica y selección para otras nuevas revistas que se fueron creando de maneras parecidas a modo de imitación.

## B) Carácter competitivo (también) de la investigación científica

Ocurre aquí, en el ámbito de la investigación científica, lo mismo que en el ámbito de la empresarialidad económica: es típicamente competitiva. Por

ello tal actividad solo luce o explosiona cuando existe un verdadero “libre acceso” por parte de todas las personas, sin exclusiones previas.<sup>11</sup>

Veamos como expresa esta característica Huerta de Soto (cuyo foco, recordémoslo, es intentar explicar el ámbito económico exclusivamente): “[l]a función empresarial, por su propia naturaleza y definición, es siempre *competitiva*. Quiere ello decir que, una vez que se descubre por el actor una determinada oportunidad de ganancia y éste actúa para aprovecharla, dicha oportunidad de ganancia desaparece, y ya no puede ser apreciada y aprovechada por otro. E igualmente, si la oportunidad de ganancia sólo se descubre parcialmente o, habiéndose descubierto en su totalidad, sólo es aprovechada de manera parcial por el actor, parte de dicha oportunidad quedará latente para ser descubierta y aprovechada por otro actor. El proceso social es, por tanto, netamente competitivo, en el sentido de que los distintos actores *rivalizan* entre sí unos con otros, de forma consciente o inconsciente, para apreciar y aprovechar antes que los demás las oportunidades de ganancia. [...] representando cada una de ellas (las distintas bombillas del gráfico de monigotes de sus Figuras II-1 y II-2) a los múltiples y variados actos empresariales de creatividad, diagnóstico y experimentación de las más diversas y nuevas soluciones a los problemas de descoordinación social, que rivalizan y compiten entre sí por acertar y preponderar” (Huerta de Soto 1992: 77-78).

Cámbiese las palabras “oportunidad de ganancia” y “problemas de descoordinación social” por oportunidades de encontrar respuesta articulada a la pregunta “cómo se produce” tal o cual fenómeno en la naturaleza, y obtenemos una descripción perfecta de la competitividad existente en el campo de la investigación científica (donde suele ser habitual que un des-

---

<sup>11</sup> José Sánchez Tortosa, en su conferencia del 13 de junio de 2008 “El profesor en la trinchera” (accesible en la página web del Instituto Juan de Mariana), realizó una serie de comentarios que hacen reflexionar. No es casual que sean inventos griegos la filosofía, la geometría, las olimpiadas, la democracia (y yo añadiría el comercio -aunque no fuera estrictamente “invento” griego-). Si nos fijamos, son ámbitos ante los cuales “todo individuo” es igual ante el punto de partida (recordemos que en Atenas había quebrado el principio de autoridad y la prevalencia de lo biológico). Y es que solo a través del diálogo verdadero, en igualdad de condiciones, entre dos seres racionales, solo así puede emerger el conocimiento. No hay conocimiento si no hay libertad. Y no hay tampoco *paidagogía* (palabra que quiere referir a la verdadera enseñanza, diferente del adiestramiento o el adoctrinamiento) si no hay libertad.

cubrimiento se produzca casi en paralelo por dos o tres grupos que andaban tratando de dar respuesta a unas mismas o parecidas preguntas).<sup>12</sup>

Pero continúa Huerta de Soto: “[s]in embargo, el proceso empresarial de coordinación social jamás se detiene ni agota. Esto es así porque el acto coordinador elemental, que hemos explicado en las Figuras II-1 y II-2, consiste básicamente en crear y transmitir una nueva información que por fuerza ha de modificar la percepción general de objetivos y medios de todos los actores implicados. Esto, a su vez, da lugar a la aparición sin límite de nuevos desajustes que suponen nuevas oportunidades de ganancia empresarial, y así sucesivamente, en un proceso dinámico que nunca termina, y que constantemente hace avanzar la civilización” (Huerta de Soto 1998: 78).

Añádase en esa frase la palabra “descubrir”, esto es, “consiste básicamente en *descubrir* o crear y transmitir una nueva información” (o conocimiento articulado), y la frase, una vez cambiado el contexto, es plenamente aplicable al ámbito de investigación científica.

Todas estas instituciones que hemos visto nos hablan de apertura e igualdad de acceso, así como de sana competencia, que es lo que da verdadero sentido a esta actividad (en paralelo a la función “inductora” que ejerce la institución mercado en el campo económico, que es más básico en cierto sentido).<sup>13</sup> Por otra parte, la observación de los espacios y tiempos en que ha sido realmente productiva la actividad investigadora nos habla de la importancia que tiene que los diferentes investigadores “compitan” también por financiación externa con carácter periódico ante diferentes agencias presentando sus proyectos de investigación para los próximos años mostrando como respaldo o aval lo que ya han realizado. Un ejemplo

---

<sup>12</sup> Como ocurrió entre Newton y Leibnitz a la hora de descubrir y desarrollar el cálculo infinitesimal. O como expresa el comentario que el matemático y físico Joseph Louis Lagrange (1736-1813) realizó sobre el primero de ellos y sus leyes de la mecánica: «Newton fue el más grande genio que ha existido y también el más afortunado, dado que solo se puede encontrar una vez un sistema que rija el mundo».

<sup>13</sup> Así, aparece como esencial en estas instituciones de discusión crítica y refutación:

- su carácter abierto (a cualquier persona para ser oída inicialmente)
- su carácter crítico (en realidad en ello radica su esencia, y es lo que las hace fructíferas)
- su carácter competitivo (la función empresarial en investigación también es esencialmente competitiva).

Ello implica evitar monopolios y dogmas (lo que tiene que ver más con personas atentas y dedicadas que evitan y previenen las censuras -lo que merece agradecimiento-, que con códigos de buenas prácticas), así como su organización desde diferentes asociaciones, con diferentes puntos de vista, en diferentes modalidades, y de modo descentralizado.



de este tipo de práctica o de estrategia fue la que siguió el Instituto de Investigaciones Citológicas de la Caja de Ahorros de Valencia, institución de investigación básica en biomedicina de carácter privado que fue un oasis o excepción modélica en nuestro entorno (ver más adelante).

Sin embargo suele ser habitual que, a la vista de los éxitos alcanzados en este ámbito como emergencia espontánea, desde el poder político se pase a considerar la actividad científica como un fin en sí mismo,<sup>14</sup> y se intente relevar a la misma de las características inherentes en la función empresarial, pasando a entenderla como una carga que dificulta o imposibilita “el avance”.<sup>15</sup> De este modo, se utilizan “impuestos” para financiarla (en realidad, para financiar a una parte de los que se dedican, o se querían dedicar, a la misma), para construir edificios, normalmente suntuosos, dedicados a albergar a los investigadores (ídem), y se imponen o “fijan” también determinados criterios (estatutos o legislación) en forma de privilegios para unas personas y cargas para otras (Rothbard 1959: 37-39, a contrario).

De igual manera, olvidando que “[...] resulta imposible planificar la futura evolución de un conocimiento que aún no ha sido creado, y que sólo surge en un entorno de libertad empresarial que no puede ser simulado vía mandatos” (Huerta de Soto 1992: 125), es habitual proceder al diseño de planes de política científica (Rothbard 1959: 16-28).

Es importante darse cuenta de que la función empresarial que respeta el principio de propiedad (lo que también incluye animar a hacer donacio-

---

<sup>14</sup> En ese momento es habitual que comience a entrar en juego la palabra “ciencia” como artefacto, que se iguala e identifica con conocimiento objetivo. De igual modo, los investigadores pasan a denominarse “científicos”, adjetivo sustantivizado. Como contraste, en inglés *scientist* (sustantivo) se correlaciona con *artist*, y otras palabras semejantes.

Víctor Navarro Brotons, en la mesa redonda indicada en la anterior Nota 6, apuntó que la palabra “científico” no aparece hasta el siglo XIX con el “positivismo”, relacionada con un interés gremial, y que se identifica con la persona “pagada por el Estado” para que... ejerza esa función. Y Ana Noguera, la tercera participante en esa misma mesa redonda, expresó una sensación que refleja muy bien lo que es un ámbito de juego de suma cero: “es que si no ocupas tú un espacio, lo ocupa otro”.

Hayek, por su parte, en *The use of knowledge in Society*, indica que el problema principal tratado no es peculiar de la Economía, sino que también se plantea en conexión con casi la totalidad de los fenómenos sociales, incluyendo el lenguaje y la mayor parte de nuestra herencia cultural, y que realmente constituye el problema central de toda la ciencia social (Hayek 1948: 88).

<sup>15</sup> También suele ocurrir que desde quienes practican dicha actividad se busca “ayuda” de parte de esos poderes políticos, blandiendo o sobreponderando la importancia de la misma. Y es fácil que confluyan intereses y “medios” políticos.

nes, fundaciones, ofrecer becas, mecenazgo, etc., voluntarias) genera un universo abierto, adaptativo y evolutivo (a partir de interacciones en que nadie pierde). Por el contrario, la intervención coactiva, cierra campos de interacción voluntaria y genera *juegos de suma cero* internos en los que lo que ganan unos es idéntico a lo que pierden otros (semejante a lo que ocurre en los juegos de azar) (Rothbard 1959: 6-7, 38). Expresado de otra manera, la intervención coactiva genera monopolios, lo cual es dañino y disfuncional, también en este campo (aunque pueda confundirnos el hecho de que en los primeros estadios posteriores a la intervención suela existir un auge en la actividad).

### **III. UN CASO MODÉLICO: EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CITOLÓGICAS DE LA CAJA DE AHORROS DE VALENCIA**

El Instituto de Investigaciones Citológicas fue fundado en 1966 por la Caja de Ahorros de Valencia respaldando la iniciativa del investigador biomédico Jerónimo Forteza Bover. De carácter privado, en 1972 se trasladó desde un bajo en la calle Jorge Juan a un pequeño edificio de 2600 m<sup>2</sup> en la calle Amadeo de Saboya, distribuido en siete plantas (todas ellas laboratorios excepto la planta baja y la última). Se dedicó a desarrollar investigación de vanguardia en el campo de la Biología y a servir de apoyo logístico y técnico a la medicina asistencial en Hospitales y otros centros de salud, con un carácter marcadamente interdisciplinario, sirviendo también de especialización a graduados universitarios.

Fue cambiando con los años y evolucionando, desde unos cinco hasta otros once grupos de investigación. Inicialmente destacó su laboratorio de metabolopatías, pionero en España, con dos vertientes, asistencial (donde era frecuente la visita de padres con sus retoños a los que se les había diagnosticado alguna patología congénita, pero habían decidido que nacieran) e investigadora. También destacó por la elevada motivación de su personal.

En 1976 se buscó una persona para que modernizara el Instituto de acuerdo con los patrones más funcionales vigentes en EE. UU., y se eligió y contrató para ello a Santiago Grisolia, profesor en la Universidad de Kansas de origen español. La reorganización fue en la línea de que los diferentes investigadores han de “competir” por financiación externa con carácter periódico en base a sus proyectos de investigación, de modo que los fundadores se hacen cargo de los gastos técnicos y de mantenimiento,

pero son los propios grupos investigadores quienes se encargaban de conseguir financiación de fuentes externas y empresas (incluido el aparataje de uso compartido, que autogestionaban de forma modélica los propios grupos). También se inició, por consejo de su maestro don Severo Ochoa, una escuela de formación de investigadores, que planteaba que los becarios inicialmente pasarían un breve periodo de tiempo por los distintos laboratorios, junto con actividades complementarias de la mano de su esposa, la también doctora en bioquímica doña Frances Thompson.

En 1994, el genetista Francisco Ayala (por aquel entonces presidente de la *American Association for the Advancement of Science*) aprovechó la invitación a realizar una ponencia en la Fundación Juan March para analizar la investigación científica en España (Ayala 1995). Entre sus conclusiones figura que “hay instituciones españolas cuya calidad investigadora es comparable a la que realizan las mejores internacionales”. Así, entre las diez instituciones españolas con mayor impacto (que muestra en su Figura 12),<sup>16</sup> en tercer lugar figuraba el Instituto de Investigaciones Citológicas con 174 artículos publicados y 1044 citas.

Sin embargo, a principio de la década de los 90 una Caja de Ahorros más politizada (que por aquella época pasó a denominarse Bancaja), quiso desprenderse del Instituto. Buscaron quién pudiera hacerse cargo y solo encontraron a la Generalitat, a través de la Conselleria de Sanitat, con quienes llegaron a un acuerdo, creando una fundación público-privada. Aún continuaría la positiva inercia de aquel pequeño pero motivado Instituto privado unos años más, diluyéndose su peculiaridad en los primeros años del nuevo milenio.<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> Tomada del artículo de Eugene Garfield (1994) “La ciencia en España desde la perspectiva de las citas (1981-1992)”, *Arbor* 147: 111-133. En 1º y 2º lugar aparecían el CIEMAT y el Instituto de Salud Carlos III, con índices de impacto de 10,6 y 7,0 respectivamente.

<sup>17</sup> Según una línea interpretativa que no compartimos, hoy se continuaría en sus “herederos”: el Centro de Investigación Príncipe Felipe (Generalitat Valenciana) y el Instituto de Biomedicina de Valencia (CSIC).

Hoy el edificio de la calle Amadeo de Saboya nº 4, vaciado de contenido y desmontados los laboratorios, está dedicado a las siempre crecientes labores burocráticas (Ley de Parkinson [Rothbard 1959: 24]) de diversas Consellerías y de la Universidad de Valencia. Casi como una alegoría, la tercera planta, anterior laboratorio y despacho de su director, hasta hace pocas fechas venía siendo ocupada por los servicios de “política” lingüística y política científica de esa última universidad (pública).

## IV. CONCLUSIONES

Tras señalar un leve desfase entre las teorías de Mises y de Menger, se ha abierto una vía para interpretar la parte central del libro del profesor Huerta de Soto “Socialismo, cálculo económico y función empresarial” como una teoría del conocimiento, que resulta ser a la vez sencilla, comprensiva (abarca ámbitos variados), y de implicaciones profundas.

Esta teoría del conocimiento presentaría al menos dos ámbitos característicos:

a) Por un lado, los propios procesos económicos, que se ven potenciados enormemente tras la aparición de la institución mercado, y que son también sistemas de creación y compartición de conocimiento que intentan ligar eventuales propiedades de los bienes con concretas necesidades humanas en orden a satisfacerlas mejor.

b) Por otro lado, se han estudiado (a partir de la caracterización de la función empresarial en ese mismo libro) los procesos implicados en el ámbito de la investigación científica, y se ha mostrado tanto el papel esencial jugado por ciertas instituciones de origen espontáneo como su carácter competitivo (y consecuentemente cómo se ven afectados también esos procesos por la intervención coactiva).

A partir de estos resultados (y pese a que resultan de “procesos” con orígenes, características y desarrollos diversos) se propone que existe un patrón general común en esos distintos procesos de generación de conocimiento (siempre de carácter tentativo, conjetural, etc., no hay que olvidarlo) que constituyen el lenguaje, la investigación científica, la economía-mercado, etc. Sin embargo, de manera característica, en la base de cada uno de estos ámbitos y procesos, y como condición para que surjan, y para que continúen desarrollándose, encontramos siempre el respeto a cada otro, a cada persona, a cada congénere.<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> Se abre una vía así para entender que, en la base de dichos procesos (la base del triangulito verde de las Figuras 1 y 2), lo que existiría serían pautas de comportamientos morales (a modo de una *ética procesal* o de comportamiento [Dias de Sousa 2018]; a diferencia de la visión finalista de Loasby [1986, 1999: 23-51], que no llega a desprenderse del paradigma del equilibrio, que presupone un conocimiento perfecto) asumidas voluntaria e individualmente por las distintas personas en virtud de sus diferentes creencias, lo que les llevaría a materializar de maneras peculiares ese “respeto”.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Antiseri, Darío (2000). *La Viena de Popper*, Unión Editorial.

Ayala, Francisco J. (1995). «La ciencia española en la última década», *Política Científica* vol. 43, nº de Mayo de 1995, pp. 5-12.

Ayau, Manuel F. (2007). *Not a Zero-Sum Game; the paradox of exchange*, Guatemala, Universidad Francisco Marroquín.

Böhm-Bawerk, Eugen von (1881). «Whether legal rights and relationships are economic goods», en *Shorter classics of Eugen von Böhm-Bawerk*, vol.1, 1962, Libertarian Press Inc., pp. 25-138.

Dias de Sousa, Ricardo (2018). «Liberalismo e cristianismo –A emergência das instituições e a ética processual», pendiente de publicación.

Ebeling, Richard (1983). «An interview with G.L.S. Shackle», *Austrian Economics Newsletter* vol. 4, nº 1, pp. 1-7.

Hayek, Friedrich A. (1948). *Individualism and Economic Order* (colección de artículos que incluye el 2º, «Economics and knowledge», el 4º, «The use of knowledge in society», y el 5º, «The meaning of competition»), reeditado por el Ludwig von Mises Institute (LvMI) en 2009.

Hoppe, Hans-Hermann (1993). *The Economics and Ethics of Private Property*, LvMI (2ª edición de 2006).

Huerta de Soto, Jesús (1992). *Socialismo, Cálculo Económico y Función Empresarial*, Unión Editorial (4ª edición 2010).

Instituto de Investigaciones Citológicas. Memoria anual, años 1987, 1991 y 1994-1998.

Instituto Juan de Mariana (2016). Informe «Mitos y realidades sobre el Estado emprendedor; ¿realmente es el Estado el impulsor de la investigación básica y la innovación?».

Langlois, Richard N. editor (1986). *Economics as a Process; essays in the new institutional economics*, Cambridge University Press.

Loasby, Brian (1986). «Organizations, competition and the growth of knowledge», en *Economic as a Process*, Langlois R.N. editor, Cambridge University Press, pp. 41-57.

Loasby, Brian (1999). *Knowledge, Institutions and Evolution*, Routledge.

Martínez Meseguer, César (2006). *La Teoría Evolutiva de las Instituciones; la perspectiva austriaca*, Unión Editorial (2ª edición 2009).

- Menger, Carl (1871). *Principles of Economics*, LvMI (edición de 2007).
- Menger, Carl (1883). *Investigations into the Method of the Social Sciences with special references to economics*, LvMI (ed. 2009).
- Mises, Ludwig von (1949). *Human Action; a treatise on economics*, LvMI (ed. 1998).
- Primo-Yúfera, Eduardo, y Grisolia, Santiago (1993). «Introducción a la investigación científica y tecnológica», curso organizado por la Fund. Valenciana de Estudios Avanzados.
- Popper, Karl R. (1963). *Conjectures and Refutations; the growth of scientific knowledge*, Routledge and Kegan Paul Limited.
- Rostan, Jérémie T.A. (2008). *Study Guide to Carl Menger's Principles of Economics*, LvMI.
- Rothbard, Murray N. (1959 [2004]). *Ciencia, Tecnología y Gobierno*, LvMI (versión en español/castellano en su página web)
- Shaffer, Butler (2009). *Boundaries of Order; private property as a social system*, LvMI.

## LAS DOS APROXIMACIONES TEÓRICAS DE CARL MENGER AL CONCEPTO DE CAPITAL

SAGAR HERNÁNDEZ

*Resumen:* Esta comunicación tiene por objeto poner de manifiesto la existencia de dos aproximaciones teóricas diferenciadas a la noción de capital en la obra de Carl Menger. En este sentido, defendemos que, mientras que en su primera gran obra (*Principios de Economía Política*), este concepto alude a la disposición en el presente, por parte de un agente, de una estructura heterogénea de bienes económicos de orden superior orientados a la producción; en un artículo monográfico posterior (*Sobre la Teoría del Capital*), aboga por comprenderlo como patrimonio lucrativo (es decir, como patrimonio orientado al beneficio en términos contables), independientemente de su naturaleza técnica, siempre y cuando su valor monetario sea objeto de cálculo económico. Es decir, en esta segunda aproximación, Menger entiende el capital como una suma dineraria dedicada a la creación de ingresos, provengan dichos ingresos de la esfera productiva, o no. Como podemos comprobar, estas dos concepciones resultan incompatibles entre sí por cuanto divergen, al menos, respecto a tres materias fundamentales:

- a) En primer lugar, porque mientras que la primera definición de capital remite a la disposición en el presente, por parte de un agente, de una estructura heterogénea de bienes económicos de orden superior orientados a la producción; la segunda atiende al valor monetario del patrimonio lucrativo y, además, sólo cuando éste es objeto de cálculo económico.
- b) En segundo lugar, porque mientras que, en la primera definición, la disposición en el presente, por parte de un agente, de una estructura heterogénea de bienes económicos de orden superior debe estar necesariamente orientada hacia la producción; en la segunda, no tiene por qué ser así. El patrimonio lucrativo bien puede aumentarse llevando a cabo intercambios no vinculados en absoluto con la producción.
- c) En tercer lugar, porque mientras que, en la primera definición, el cálculo económico resulta irrelevante a la hora de definir la disposición en el presente, por parte de un agente, de una estructura heterogénea de bienes económicos de orden superior orientados a la producción como capital;

en la segunda, la existencia misma del capital sólo es posible si se lleva a cabo un cálculo monetario del patrimonio lucrativo.

*Palabras clave:* Menger, teoría económica, teoría austriaca, capital

Código JEL: B53, D24, E22

## I. INTRODUCCIÓN

Esta comunicación tiene por objeto poner de manifiesto la existencia de dos aproximaciones teóricas a la noción de capital en la obra de Carl Menger.

En este sentido, defendemos que, mientras que en su primera gran obra (*Principios de Economía Política*), el concepto de capital alude a la disposición en el presente, por parte de un agente, de una estructura heterogénea de bienes económicos de orden superior orientados a la producción; en un artículo monográfico posterior (*Sobre la Teoría del Capital*), aboga por comprenderlo como patrimonio lucrativo (es decir, como patrimonio orientado al beneficio en términos contables), independientemente de su naturaleza técnica, siempre y cuando su valor monetario sea objeto de cálculo económico. Es decir, en esta segunda aproximación, Menger entiende el capital como una suma dineraria dedicada a la creación de ingresos, provengan dichos ingresos de la esfera productiva, o no.

## II. LA PRIMERA DOCTRINA TEÓRICA DE MENGER SOBRE EL CONCEPTO DE CAPITAL: *PRINCIPIOS DE ECONOMÍA POLÍTICA (1871)*

Como acabamos de señalar, en su primera época, Menger identifica el concepto de capital con la disposición en el presente, por parte de un agente, de una estructura heterogénea de bienes económicos de orden superior orientados a la producción. Así, comienza afirmando que: «la posibilidad de participar de las ventajas económicas vinculadas a la utilización de bienes de órdenes superiores (...) depende de que un individuo disponga en el presente —y con destino a épocas futuras— de cantidades de bienes económicos de orden superior (...). Dicho con otras palabras: depende de que este individuo posea *capital*»<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Menger, 1871, p. 215. Cursiva en el original.



Pero ¿a qué se refiere Menger cuando alude a la noción de «bienes económicos de orden superior»? Para analizar este concepto, debemos comenzar por atender a cómo define los bienes en general. Para este autor, serán bienes aquellas «cosas» que, por una parte, tengan «la virtud de poder entrar en relación causal con la satisfacción de las necesidades humanas»<sup>2</sup>; y que, por otra, puedan ser empleadas para satisfacer dichas necesidades. Así, según Menger, debemos diferenciar entre «bienes de primer orden», aquellos «que podemos utilizar para la satisfacción directa de nuestras necesidades»<sup>3</sup>; y «bienes de órdenes superiores», aquellos que, al insertarse en una relación causal, «aunque no pueden satisfacer inmediatamente las necesidades humanas, pueden hacerlo de forma mediata»<sup>4</sup>. En este sentido, dos son las condiciones que han de cumplir los bienes económicos para poder ser considerados como «bienes de órdenes superiores». Por una parte, el agente ha de poder disponer también de sus correspondientes bienes complementarios; por otra, debe considerar que existe una relación causal con la satisfacción de necesidades humanas<sup>5</sup>.

Ahora bien, esta exposición de la primera doctrina teórica que desarrolla Menger respecto al concepto de capital quedaría incompleta si no introdujéramos, además, cinco consideraciones adicionales.

En primer lugar, este autor afirma que la productividad del capital, por un lado, remite a «la disposición sobre cantidades de bienes económicos dentro de unos determinados periodos de tiempo»<sup>6</sup>; y, por otro, constituye «para un *sujeto económico* un medio para la mejor y más plena satisfacción de sus necesidades. Se trata, pues, de un bien, y de un *bien económico*, allí donde las cantidades de utilidades del capital de que disponemos son menores que la necesidad de las mismas»<sup>7</sup>. Es más, Menger continúa argumentando que «la satisfacción más o menos completa de nuestras necesidades depende tanto de la disposición sobre cantidades de bienes económicos dentro de unos periodos de tiempo determinados (es decir, de las utilidades del capital) como de nuestra disposición sobre otros

---

<sup>2</sup> Menger, 1871, p. 103.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, p. 109.

<sup>4</sup> *Ibíd.*

<sup>5</sup> De esta segunda condición se deduce que la condición de bienes de orden superior viene vinculada a la cualidad de los correspondientes bienes del orden inferior.

<sup>6</sup> Menger, 1871, p. 217.

<sup>7</sup> *Ibíd.* Cursiva en el original.

bienes económicos. Por consiguiente, también aquellos bienes son objeto de nuestro juicio sobre el valor y (...) objeto igualmente del intercambio humano»<sup>8</sup>. Es decir, Menger considera la disposición sobre ciertas cantidades de bienes económicos dentro de unos determinados periodos de tiempo como un bien; un bien que puede llegar a alcanzar la condición de económico siempre y cuando se le impute escasez relativa. Si esto es así, concluye Menger, dicha disposición resultará, incluso, apta para el intercambio.

En segundo lugar, Menger señala que el capital remite a un conjunto de bienes de orden superior orientados a la producción. Así, «por capitales sólo se entienden aquellas cantidades de bienes económicos de las que disponemos en la actualidad para unos períodos de tiempos futuros»<sup>9</sup>. Ahora bien, para que dichos bienes económicos alcancen la consideración de capital deben cumplir dos requisitos. Por una parte, «el espacio temporal dentro del cual el sujeto económico dispone de las correspondientes cantidades de bienes económicos»<sup>10</sup> debe tener «la amplitud suficiente para posibilitar, dentro del mismo, una producción»<sup>11</sup>. Por otra, «las cantidades [de dichos bienes económicos] deben ser, tanto por su amplitud como por su composición, de tal tipo que el correspondiente sujeto económico disponga, a través de ellas, de forma mediata o inmediata, de las cantidades complementarias de bienes de órdenes superiores necesarias para la producción de los bienes de orden inferior»<sup>12</sup>.

Como podemos comprobar, esta segunda condición remite al hecho de que, para alcanzar la consideración de capital, dicho conjunto de bienes económicos orientados a la producción del que dispone un agente en el presente, y del que dispondrá durante un cierto periodo de tiempo, ha de presentar una estructura heterogénea. Esto es así por dos motivos. Por una parte, porque el capital no remite a un conjunto de bienes económicos concretos sin relación alguna entre ellos, sino a una composición específica de los mismos. Por otra, porque dicha composición ha de incorporar aquellas cantidades complementarias de bienes de órdenes superiores necesarias para la producción de los bienes de orden inferior. Ni que

---

<sup>8</sup> *Ibíd.*

<sup>9</sup> Menger, 1871, p. 216. Nota al pie 11.

<sup>10</sup> *Ibíd.*

<sup>11</sup> *Ibíd.*

<sup>12</sup> *Ibíd.*

decir tiene que ambas razones remiten, como resulta evidente, a los dos criterios, previamente expuestos, que deben cumplir los bienes económicos para constituirse como «bienes de órdenes superiores».

En tercer lugar, los bienes de uso duradero, en tanto que tales, no deben ser considerados como capital, aunque éstos garanticen ingresos permanentes. Así, como señala el propio Menger, resulta insostenible «la opinión de aquellos que llaman capital a toda parte constitutiva de la riqueza que garantiza unos ingresos permanentes»<sup>13</sup>, ya que «la secuencia lógica de esta teoría»<sup>14</sup> nos llevaría a «llamar capitales (...), tanto a la fuerza laboral como a las fincas y terrenos; y, en definitiva, a todos los bienes de uso de alguna duración»<sup>15</sup>. De este modo, «la principal diferencia existente entre los objetos concretos de la riqueza que garantizan ingresos (...) y los capitales consiste en que los primeros son bienes *concretos* y duraderos, cuyas utilidades tienen ya de por sí la cualidad de bienes y muestran carácter económico, mientras que los segundos representan, ya sea de forma mediata o inmediata, *totalidades* de bienes económicos de órdenes superiores (cantidades complementarias de los mismos), cuya utilidad tiene también, ciertamente, carácter económico y garantiza unos ingresos, pero cuya productividad es esencialmente diferente de la de los objetos de la riqueza antes citados»<sup>16</sup>.

Como podemos comprobar, la diferencia que establece Menger entre bienes de uso duradero (aunque éstos garanticen ingresos permanentes) y capital remite al hecho de que, mientras que los primeros se refieren a «bienes concretos», el segundo comprende «totalidades de bienes económicos de órdenes superiores». Ni que decir tiene que la doctrina que expone Menger en esta segunda consideración adicional descansa en su argumento previo de que el capital remite, de forma mediata o inmediata, a una composición heterogénea de bienes económicos.

En cuarto lugar, hemos de tener muy presente que la división de los bienes entre medios de producción y medios de consumo, «(bienes de órdenes superiores y del primer orden) (...) no coincide en modo alguno con la división de la riqueza en capital y no capital»<sup>17</sup>. De este modo, si bien es

---

<sup>13</sup> Menger 1871, p. 216. Nota al pie 11.

<sup>14</sup> *Ibíd.*

<sup>15</sup> *Ibíd.*

<sup>16</sup> *Ibíd.* *Cursiva en el original.*

<sup>17</sup> Menger, 1871, p. 216. Nota al pie 11.

cierto que el capital constituye un tipo de bien económico orientado a la producción, no todos los medios orientados a la producción pueden ser considerados capital.

En quinto lugar, aunque de forma errónea en «la vida normal se identifique usualmente el capital con el dinero»<sup>18</sup>, este último debe ser comprendido únicamente como una forma específica del mismo; eso sí, «especial, cómoda y singularmente adecuada a las situaciones de alta evolución comercial»<sup>19</sup>. Es decir, como resulta patente por lo expuesto hasta el momento, Menger sostiene que existe capital no monetario.

### III. LA SEGUNDA DOCTRINA TEÓRICA DE MENGER SOBRE EL CONCEPTO DE CAPITAL: SOBRE LA TEORÍA DEL CAPITAL (1888)

Según señala Hayek en su introducción a la edición inglesa de los *Principios de Economía Política* de Carl Menger, el monográfico de 1888 que éste dedica al concepto de capital (*Sobre la Teoría del Capital*) «es casi seguro»<sup>20</sup> que respondiera «al hecho de que Menger no se sentía enteramente de acuerdo con la definición del concepto de capital dada por Böhm-Bawerk en la primera parte, histórica, de su obra, dedicada al capital y los intereses del capital. La discusión no tiene acentos polémicos»<sup>21</sup>. En este mismo sentido, Schumpeter, relata cierta ocasión en la que, en presencia del propio Menger, el fundador de la escuela austriaca le señaló, con «un estilo algo grandilocuente, que llegaría un día en que las gentes comprenderían que la teoría de Bohm-Bawerk `es uno de los errores más grandes jamás cometidos´»<sup>22</sup>.

Pero ¿cuál es ese gran error en el que incurre Bohm-Bawerk? Nos aventuramos a ofrecer aquí una posible hipótesis. Menger señala en sus *Principios de Economía Política* que «el error más frecuente que se comete (...) respecto de la definición del concepto de capital, consiste en acentuar el punto de vista *técnico*, en lugar del *económico*»<sup>23</sup>. Pues bien, nuestra tesis<sup>24</sup>

---

<sup>18</sup> Menger, 1871, pp. 216-217. Nota al pie 11.

<sup>19</sup> *Ibíd.*, p. 217. Nota al pie 11.

<sup>20</sup> Hayek, 1965, p. 70.

<sup>21</sup> *Ibíd.*

<sup>22</sup> Schumpeter, 1954, p. 814. Nota al pie 8.

<sup>23</sup> Menger, 1871, pp. 215- 216. Nota al pie 11. Cursiva en el original.

consiste en afirmar que, al examinar Menger el primer volumen de la trilogía de Bohm-Bawerk (*Historia y Crítica de las Teorías sobre el Interés*<sup>25</sup>), se percata de que dicha obra incorpora, precisamente, el citado error. Ahora bien, dada su estrecha relación personal, opta por aguardar a la publicación del segundo volumen (*Teoría Positiva del Capital*<sup>26</sup>) por si el autor toma conciencia del mismo. Una vez tiene acceso a las galeras de este segundo volumen, y habiendo constatado que Bohm-Bawerk no se percató o, al menos, no rectificó, se apresura a redactar y llevar a la imprenta su monografía *Sobre la Teoría del Capital*. Ahora bien, como veremos a continuación, este texto supone imprimir un giro copernicano a su idea original de capital.

En esta obra, Menger aboga por comprender el capital como patrimonio lucrativo, siempre y cuando su valor monetario sea objeto de cálculo económico. Así, comienza afirmando que «el concepto real del capital incluye el patrimonio de la economía de lucro, independientemente de su naturaleza técnica, siempre que su valor monetario sea objeto de nuestro cálculo económico, es decir, si el mismo representa para nosotros una suma dineraria lucrativa en términos contables»<sup>27</sup>.

Pero ¿a qué se refiere Menger cuando alude a la noción de «patrimonio de la economía de lucro»? Para analizar este concepto debemos partir, como hace el propio autor, de los dos sentidos que presenta la expresión genérica «patrimonio». El patrimonio, en su significado más amplio, «abarca la totalidad de los bienes económicos disponibles para una persona»<sup>28</sup>; mientras que, en su acepción más estrecha, remite a «la encarnación de todos los bienes económicos (¡económicamente!) disponibles para cada persona dedicados a los fines de la creación de ingresos (...). El concepto de 'patrimonio' coincide aquí con el concepto de patrimonio lucrativo»<sup>29</sup>. A su vez, dentro de esta categoría de patrimonio lucrativo podemos distinguir dos tipos. Por una parte, nos encontramos con el patrimonio fijo, que alude a «aquellos componentes de patrimonio inicial de una economía de lucro, que únicamente se usan (cuyo uso técnico está empleado en la

---

<sup>24</sup> Tesis basada en Streissler, 2008, p. 371.

<sup>25</sup> Bohm-Bawerk, 1884.

<sup>26</sup> Bohm-Bawerk, 1889.

<sup>27</sup> Menger, 1888, p. 218.

<sup>28</sup> Menger, 1888, pp. 184-185. Nota al pie 7.

<sup>29</sup> *Ibíd.*, p. 185. Nota al pie 7.

economía de lucro)»<sup>30</sup>; y, por otra, con el patrimonio empresarial, que remite a «aquellos componentes de la economía de lucro destinados a ser consumidos (técnicamente) o vendidos»<sup>31</sup>. Así, nos enfrentamos con «dos categorías de patrimonio esencialmente distintas dentro de la economía de lucro, distintas respecto a su naturaleza, su utilización, su productividad y su formación de rendimientos»<sup>32</sup>. Es por esta razón por la que «sólo una diferenciación estricta de ambas categorías del patrimonio lucrativo es capaz de explicar los fenómenos del rendimiento patrimonial de forma satisfactoria»<sup>33</sup>. De este modo, a la suma dineraria lucrativa que representa al patrimonio fijo, le corresponde la noción de capital fijo; mientras que, a la suma dineraria lucrativa que representa al patrimonio empresarial, le corresponde la noción de capital empresarial: «no son capital fijo o (...) capital empresarial los componentes concretos del patrimonio fijo o del patrimonio empresarial como tal, sino los importes monetarios—dependiendo si el objeto patrimonial en cuestión forma parte del patrimonio fijo o del patrimonio empresarial»<sup>34</sup>.

Ahora bien, antes de continuar, debemos realizar tres aclaraciones respecto a esta segunda aproximación teórica que desarrolla Menger al concepto de capital.

En primer lugar, el fundador de la escuela austriaca señala la necesaria relación existente entre capital y cálculo económico. Dado que el concepto de capital remite, no a los bienes concretos que componen el patrimonio lucrativo, sino a los importes monetarios que los representan, el cálculo económico se constituye como un factor ineludible a la hora de dar cuenta de dicha noción. En esta misma línea, Menger afirma inequívocamente que el patrimonio lucrativo «se puede manifestar en nuestra época monetaria en *términos contables* como un `importe dinerario lucrativo´, incluso en el caso en que el patrimonio de la economía de lucro no se manifieste en dinero, es decir en *efectivo*, sino en bienes de otro tipo»<sup>35</sup>. De este modo, «un comerciante, un fabricante, un especulador, etc. pueden disponer, bajo ciertas circunstancias, de un patrimonio productivo de varios miles

---

<sup>30</sup> *Ibíd.*, p. 221.

<sup>31</sup> *Ibíd.*

<sup>32</sup> *Ibíd.*, P.222. Nota al pie 31.

<sup>33</sup> *Ibíd.*

<sup>34</sup> *Ibíd.*, p. 222.

<sup>35</sup> Menger, 1888, p. 217. Cursiva en el original.

de táleros, sin tener en efectivo ni un solo tálero (...). Bajo estas circunstancias, la naturaleza técnica de los bienes que componen el patrimonio de la economía de lucro pierde importancia, mientras el `valor monetario´ de los mismos, ocupa el enfoque principal (...) El patrimonio lucrativo en cuestión (...) se manifiesta entonces en *términos contables* como un importe monetario, cuyo fin es la dedicación a la creación de ingresos. Efectivamente, el comerciante registra en su cálculo monetario el almacén de bienes, el fabricante su provisión de materias primas, el especulador su tenencia de acciones, etc., como una suma dineraria lucrativa, como capital en el sentido de un importe de dinero dedicado a la creación de ingresos»<sup>36</sup>. En cualquier caso, tampoco debemos perder de vista que de esta idea también se desprende el hecho de que el concepto de capital solo resulte pertinente en economías monetarias: «En la época monetaria —y sólo en ella es una peculiaridad propia— se valora el patrimonio de determinadas personas y de objetos concretos de la riqueza, en sumas dinerarias»<sup>37</sup>.

En segundo lugar, Menger desvincula la noción de capital del origen técnico de los componentes concretos del patrimonio lucrativo. Así, todo tipo de bienes pueden pasar a ser considerados capital siempre que estén orientados a la formación de ingresos y su valor monetario sea objeto de cálculo económico. De este modo, por ejemplo, pueden ser considerados capital los bienes económicos de consumo o de producción: «los bienes de consumo en manos de los productores o comerciantes representan capital, igual que cualesquiera materias primas o consumibles que hagan falta para el proceso productivo»<sup>38</sup>. Por otra parte, dado que Menger incluye entre los medios de producción, tanto los bienes económicos, como los no económicos (e incluso afirma de éstos últimos que, «a menudo»<sup>39</sup>, se constituyen como «factores imprescindibles de la producción»<sup>40</sup>), también podemos considerar como capital las «materias primas, materias consumibles, etc., dedicadas a la formación de ingresos (...) como también habría que hacerlo por ejemplo con troncos, frutas, aguas minerales, etc.; incluso si son —según su origen técnico— cosas puras de la naturaleza que

---

<sup>36</sup> *Ibíd.*, pp. 217-218.

<sup>37</sup> *Ibíd.*, p. 217.

<sup>38</sup> Menger, 1888, p. 187.

<sup>39</sup> *Ibíd.*, p. 186.

<sup>40</sup> *Ibíd.*

se han convertido en bienes económicos únicamente como consecuencia de su escasez relativa»<sup>41</sup>. Incluso el dinero propiamente dicho resulta susceptible de ser considerado como capital. Ahora bien, «en la vida cotidiana no todo importe dinerario se denomina capital. (...) Sólo los importes de dinero dedicados a la creación de ingresos —que son componentes del patrimonio lucrativo de una persona— se denominan con este término»<sup>42</sup>. De este modo, «las sumas dinerarias por antonomasia sólo son capital si están dedicadas a la creación de ingresos, o para utilizar la expresión favorita del hombre práctico, capital es `dinero que trabaja´»<sup>43</sup>. En este sentido es en el que debemos comprender, según Menger, el hecho de que se denomine «capital a una cantidad de dinero prestada con un tipo de interés»<sup>44</sup> o a «los importes de dinero dedicados a otras inversiones productivas, siempre y cuando se trate de importes en efectivo»<sup>45</sup>. En conclusión, «no sólo las cosas de la naturaleza, sino también los bienes económicos de *cualquier* tipo, incluso aquellos que no son `productos´ ni cosas puras de la naturaleza, pueden convertirse —bajo las condiciones expuestas [es decir, siempre que, por una parte, su valor monetario sea objeto de cálculo económico; y, por otra, se orienten a la creación de ingresos]— al igual que los productos, en capital»<sup>46</sup>.

En tercer lugar, Menger diferencia, dentro del concepto de patrimonio lucrativo, entre rentas, que constituyen «un pago de interés (...) [por] los objetos patrimoniales en sí»<sup>47</sup>; e intereses del capital propiamente dichos, que aluden a «un pago de interés (...) [por] los capitales que representan dichos objetos»<sup>48</sup>. Así, el fundador de la escuela austriaca afirma que «el rendimiento de los objetos patrimoniales como tales— se denomina *renta*»<sup>49</sup>, mientras que «el rendimiento monetario expresado en términos contables, que es la parte proporcional del capital representado por dichos

---

<sup>41</sup> *Ibíd.*, p. 191.

<sup>42</sup> *Ibíd.*

<sup>43</sup> *Ibíd.*, p. 216.

<sup>44</sup> *Ibíd.*

<sup>45</sup> *Ibíd.*

<sup>46</sup> *Ibíd.*, p. 197. *Cursiva en el original.*

<sup>47</sup> Menger, 1888, p. 226.

<sup>48</sup> *Ibíd.*

<sup>49</sup> *Ibíd.*, p. 223. *Cursiva en el original.*



objetos patrimoniales, se denomina *interés de capital*»<sup>50</sup>. Por consiguiente, sólo «el rendimiento que consiste y es valorado en dinero referido al capital efectivo, o expresado en términos contables, y que está relacionado con el tamaño y la duración del uso del capital»<sup>51</sup> puede ser comprendido como interés del capital. En cualquier caso, no debemos perder de vista que renta e interés del capital son dos nociones íntimamente relacionadas ya que, como señala el propio Menger, «una teoría de los intereses de capital, en el sentido de la explicación de los intereses del capital *contable*, tiene como prerrequisito una teoría de los rendimientos patrimoniales (el rendimiento de las diferentes categorías de patrimonio lucrativo), puesto que la explicación de las rentas patrimoniales (¡del fenómeno primario!) tiene necesariamente que preceder (...) a la explicación del pago del tipo de interés (¡el fenómeno secundario!)»<sup>52</sup>.

#### IV. CONCLUSIONES

Al inicio de nuestra exposición hemos comenzado señalando que nuestro objetivo esta mañana consistía en poner de manifiesto la existencia de dos aproximaciones teóricas diferenciadas a la noción de capital en la obra de Carl Menger. Pues bien, una vez realizada esta tarea, podemos concluir afirmando que estas dos aproximaciones resultan, además, incompatibles entre sí por cuanto divergen, al menos, respecto a tres materias fundamentales:

- a) En primer lugar, porque mientras que la primera definición de capital remite a la disposición en el presente, por parte de un agente, de una estructura heterogénea de bienes económicos de orden superior orientados a la producción; la segunda atiende al valor monetario del patrimonio lucrativo y, además, sólo cuando éste es objeto de cálculo económico.
- b) En segundo lugar, porque mientras que, en la primera definición, la disposición en el presente, por parte de un agente, de una estructura heterogénea de bienes económicos de orden superior debe estar necesariamente orientada hacia la producción; en la segunda, no tiene por qué ser

---

<sup>50</sup> *Ibíd.*, Cursiva en el original.

<sup>51</sup> *Ibíd.*

<sup>52</sup> *Ibíd.*, pp. 226-227.

así. El patrimonio lucrativo bien puede aumentarse llevando a cabo intercambios no vinculados en absoluto con la producción.

c) En tercer lugar, porque mientras que, en la primera definición, el cálculo económico resulta irrelevante a la hora de definir la disposición en el presente, por parte de un agente, de una estructura heterogénea de bienes económicos de orden superior orientados a la producción como capital; en la segunda, la existencia misma del capital sólo es posible si se lleva a cabo un cálculo monetario del patrimonio lucrativo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bohm-Bawerk, Eugene v. (1884). *Capital e Interés. Historia y Crítica de las Teorías sobre el Interés*, Segunda Edición, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 1986.

Bohm-Bawerk, Eugene v. (1889). *Teoría Positiva del Capital*, Madrid, Ediciones Aosta, 1998.

Menger, Carl (1871). *Principios de Economía Política*, Segunda Edición, Madrid, Unión Editorial, 2016.

Menger, Carl (1888). «Sobre la Teoría del Capital», *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política*, Vol. 4, n.º 1, 2007, 177-228.

Schumpeter, Joseph A. (1954). *History of Economic Analysis*, Londres, Routledge, 1986.

Streissler, Erich W. (2008). «Capital and Time», en: Scazzieri, Roberto, Sen, Amartya y Zamagni, Stefano (eds), *Markets, Money and Capital: Hicksian Economics for the Twenty-first Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 367-381.

Hayek, Friedrich A. (1965). «Introducción», en: Menger, Carl. (1871), *Principios de la Economía Política*, Segunda Edición, Madrid, Unión Editorial, 2016, 43-95.

# THE REPRESENTATIONAL THEORY OF CAPITAL: A FORMAL AND BRIEF STATEMENT

LEONIDAS ZELMANOVITZ

*Abstract:* Once the idea about the representation in the abstract side of the economy of capital in the real side of the economy was stated, the purpose of this paper is to offer a formal model of what this “representational theory of capital” consists in.

*Keywords:* capital, model, structure, representation, property rights

JEL Codes: G, G1, G10, K, K0, K00, E, E6, E60

## I. INTRODUCTION

With this paper, the purpose is to offer a formal model of what this “representational theory of capital” consists in.

The paper is divided in five parts, first, an exposition of the model, second, a description of the classification of goods in the real side of the economy, third, a description of property rights and other claims in the abstract side of the economy, fourth, financial instruments are detailed, and fifth, the conclusion.

## II. THE MODEL

In nature, all living beings have as their ultimate goal to survive and procreate. In order to fulfill their *telos*, they interact with both the animate and the inanimate world. Whatever other values human beings may hold, they will not be held for long if they do not survive and procreate like any other living being; and for that, like the irrational beings, humans need to interact with the world.

Because human beings live in political societies, an important part of the rules for their interactions are social constructs; they have evolved by trial and error inside human societies as a consequence of the interactions themselves.

Because of the foresight that their rational faculties allow, once human beings were able to produce and accumulate goods necessary for the fulfilling of their values, they envisaged a way to secure their possessions minimizing aggressive interactions with other human beings; and we will call this security of possession as property rights.

The basic notion of property rights on planet Earth where there is only one specie of rational beings is that everything that exists in the world (Wt) is either property of someone human (Pr) or a *res nullius*, i.e., a property of no one (Rn); and we may enunciate this basic notion as follows:

$$Wt = Pr + Rn$$

From this basic enunciation I intend to derive a model of a representational theory of capital.<sup>1</sup>

### III. THE REAL SIDE

Relevant things that pertain to human beings may be either part of the material world (Wm) or social constructs, part of the intellectual world (Wi). So, everything that either has a material existence or exists only in our imagination belongs either to someone or to anyone; and we may enunciate that as:

$$Wt = Wm + Wi$$

and

$$Wm + Wi = Pr + Rn$$

There are almost infinite categories in which we may divide the things that exist in this world, and since our concern is with the representation of capital, I should move as fast as I can in that direction.

The original factors of production were classically classified as land and labor. In a more modern nomenclature, we may classify the factors of production as either natural resources (Nr) or as human capital (Kh).

---

<sup>1</sup> The representational theory of capital is a claim that bundles of goods and processes put to productive use in the real world are represented by different forms of property rights, among them financial instruments; it is therefore a "property rights' theory of capital" and in this sense, it may be understood as based on the same legal commonsensical assumptions used by Jacques Rueff to explain monetary inflation in *Social Order* (Rueff, 1964).

Human capital is basically knowledge (Khk) and dexterity (Khd), i.e., respectively, the knowledge of what and how to do and the actual capacity of doing things.

From the original factors of production, and aside from natural resources (Nr) along the evolution of human societies, some utensils, useful tools and processes for production were conceived, produced and stored, and I will call them either equipment, that is, technical capital (Kt) or intellectual capital (Ki).

Although things may change categories as human beings become aware of things they did not know that existed or new uses they did not know were possible, generally speaking we may classify things among the ones known (Kn) and unknown (Ku) to man, things with economic value (Eg), things with no economic value (En), and among the things with economic value, we may sub-categorize things as consumer goods (Cg) and capital goods (Kg).

So, now we have a multi-dimensional matrix of things that are known and unknown to man, that have material or immaterial existence, that may or may not have economic value, and among the ones that have economic value, that may serve for human beings to satisfy their final needs as consumer goods or things that may serve human beings as instruments for the production of further goods, that is, capital goods.

A simple illustration may help to visualize the many combinations in which factors of production may be classified.

So, just for the sake of exemplification, I will enunciate that from all things that exist (Wt), there are some we know they exist (Kn) and other things we do not (Ku), among the things we know that exist, some are consumer goods (Cg), others are instruments for the production of final goods, that is, capital goods (Kg). Among the capital goods, some have physical existence (Kp) others are immaterial (Ki). Among the ones which have physical existence, some are just natural resources (Nr), others are pieces of equipment, stocks and inventories of intermediary goods that we have referred to above as technical capital (Kt); still others are that part of human capital that represents the capacity to actually do things, which we have called human dexterity (Khd). In regard to the immaterial capital, we may find the knowledge already ingrained in social interactions, in processes, for the lack of a better term, let's call that human social capital (Khs) and the one inside each individual as the part of human capital we have called knowledge (Khk). There is a part of human capital that is in part a

capacity of doing things; in part a skill of becoming aware of the surrounding environment, and in part, it is the knowledge of particular circumstances about which someone becomes aware of. Such entrepreneurial capacity I will also classify as immaterial, as part of the human capital, divided respectively in knowledge of particular circumstances ( $K_{hc}$ ) and entrepreneurial skills ( $K_{he}$ ).

$$W_t = K_n + K_u$$

$$K_n = C_g + K_g$$

$$K_g = K_p + K_i$$

$$K_p = N_r + K_t + K_{hd}$$

$$K_i = K_{hs} + K_{hk} + K_{hc} + K_{he}$$

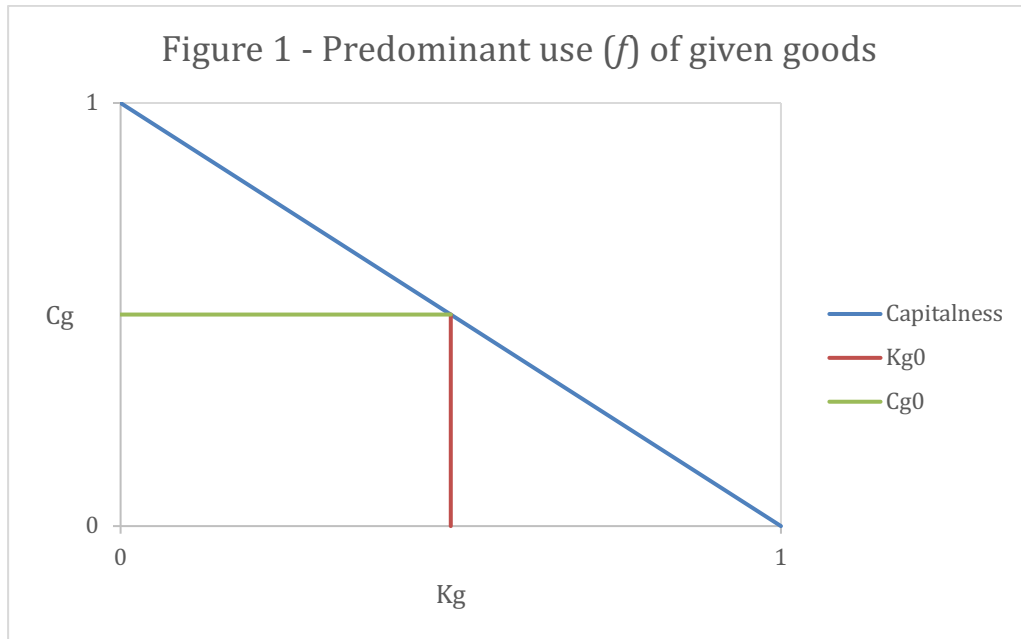
In my attempt to describe reality, I have classified things we know that exist ( $K_n$ ) into consumer goods ( $C_g$ ) or capital goods ( $K_g$ ). Such differentiation is almost never of this absolute nature according to which something is either “A” or non “A.” I am not talking here about the fact that some good may both be a capital good while part of the inventory of a retailer and become a consumer good after checked out by a final consumer, such differences in representation of actual goods will be discussed at length when we move to the abstract side of the economy.

The differentiation I am talking here is about the degree in which some goods are more obviously used as final consumer goods, others not so much, and others very rarely, if ever.

So, there is a continuum of the predominant use ( $f$ ), at any given moment, in which, for the sake of a static classification of what exist, we are forced to draw a line establishing a threshold between what we consider a consumer good ( $C_g$ ) and what we consider a capital good ( $K_g$ ); and yet, the known goods may serve different purposes. The existence of such continuum may be stated as follows:

$f: (C_g, K_g)$

Among the goods with economic value ( $E_g$ ), as said above, we may classify them either as capital goods ( $K_g$ ) or consumer goods ( $C_g$ ). Even acknowledging the permutations that may happen between them, it is reasonable to show different goods as having different degrees of “capitalness” (see figure 1 below), in analogy with the concept of “moneyness” that serves to define money as an “adjective” and not as a “noun.”



Still in regard to the cut-off line separating what at any given time is considered capital goods and what may be considered consumer goods, although we cannot draw that line other than arbitrarily, the rationale for such classification is given by subjective evaluation of the economic agents about the profitable prospects of having some goods and not others applied to productive processes. In Lachmann's words:

"Something is capital because the market, the consensus of entrepreneurial minds, regards it as capable of yielding an income" (Lachmann, 1956).

So, the direction of the trend ( $f$ ) towards a more evident classification of some goods as capital goods is a consequence of a greater conviction among "entrepreneurial minds" about those profits' possibilities, what leads them to apply those goods predominantly as intermediary goods. Suppose a baker, for example, how much of the bread he bakes serves for the consumption of his family and how much does he keep as inventory for sale in his bakery? Once a day has passed and some of the bread in the inventory has not been sold, he may decide to give it to charity since the possibility of making a profit with what remained of yesterday's bread has disappeared.

The same idea of a continuum between consumer goods and capital goods may be applied to the different levels of "permutability" among different capital goods. The idea here is that there are capital goods that are more "malleable" to different uses ( $Kgm$ ) while others are much more specific for certain uses ( $Kgr$ ). Again, as a function of their greater or sma-

ller malleability ( $m$ ), the existing capital goods may be classified along a continuum whose formal statement may be the following:

$m: (K_{gm}, K_{gr})$

A final formulation in regard to actual capital goods ( $K_g$ ) is that they are heterogeneous. That is already implicit in the previous statement that they have different degrees of malleability; or even more clearly in the claim above that the stock of capital is composed by some goods with physical existence and others which are immaterial. In any case, the proper way to describe more precisely the stock of capital in existence in a given society is to consider such stock of capital ( $K_g$ ) as composed by the sum of many different items whose formulation may be the following:

$\sum K_g: (K_{g1}, K_{g2}, K_{gn})$

For the purposes of the model, I will continue to describe the stock of capital ( $K_g$ ) as if it were composed by homogeneous elements with economic value ( $E_g$ ) whose sum is a known amount. To the extent that the irrationalism of such assumption is kept in our mind, it serves for didactic purposes.

#### IV. THE ABSTRACT SIDE

All these categories and combinations have happened so far on the side of things that are the object of property rights; let's move now to the other side of the equation.

As already stated above, all things in the world ( $W_t$ ) either belong to someone ( $P_r$ ) or to no one ( $R_n$ ).

$W_t = P_r + R_n$

Among the things that belong to someone, they may be private property of some individual or group of individuals ( $P_p$ ), or they may belong to some political association ( $P_g$ ).

$P_r = P_p + P_g$

Among the things owned by individuals, they may be individual property ( $P_{pi}$ ) or property owned in some form of co-ownership, i.e., in *condominium*, such as a share in a social club or in a business enterprise ( $P_{pc}$ ).

$P_p = P_{pi} + P_{pc}$



For the purposes of the static model, all the things owned by individuals ( $P_p$ ) are considered equity claims, while fixed income obligations, or “debts” ( $D$ ), regardless of being financial instruments or not, are considered as derivatives of the equity claims.

There are many categories in which the total of credit in the economy ( $D$ ) may be classified and depending on the purposes which the model is applied for, this total may be broken down in more or less detail; for instance, in private ( $D_p$ ) and public debt ( $D_g$ ). Public debt may be understood as a derivative of the government’s prerogative of taxation as we will see below.

According to the traditional classification of things owned by political entities ( $P_g$ ) in continental systems of law, those goods may be things for common use, such as a park or a road with open access for most practical purposes ( $P_{gc}$ ), things assigned to a specific purpose, such as a military base or a public school, in which, entrance is conditioned to the public service performed in the premises ( $P_{gs}$ ), and things that, despite belonging to the public, they supposedly serve as a source of revenue to the fisc, such as offshore mineral rights ( $P_{gf}$ ).

For the purposes of the model, aside from public property held for fiscal reasons, I will define the fiscal prerogatives of the government ( $P_{gp}$ ) respectively to raise taxes ( $P_{gpt}$ ) and to regulate money ( $P_{gpm}$ ) as kinds of “property claims;” therefore, the complete categorization of government’s “property” will be:

$$P_g = P_{gc} + P_{gs} + P_{gf} + P_{gp}$$

and

$$P_{gp} = P_{gpt} + P_{gpm}$$

Property rights are bundles of specific rights, but long time ago human societies learned how to unbundle them, such as usufructuary rights, trusts, *etcetera*. In the model, except for the sovereign’s prerogatives, we will assume property rights as a single bundle, limited by the obligation to pay taxes.

Because the access to the possession of actual goods in the world ( $W_t$ ) granted by the Sovereign’s prerogatives ( $P_{gp}$ ) are essentially a function of claims on part of the private property rights owned by others ( $P_p$ ), this derivative nature of the prerogatives of government requires a further elaboration.

For the purposes of the model, the exercise of the sovereign's prerogatives of taxing and of regulating money has an impact on the private property claims held over things that exist in the world as a simple discount at a defined tax rate ( $tr$ ) and at certain time intervals ( $n, n+1, \dots$ ).

Such tax rate ( $tr$ ) is not the same as the rate of return ( $rr$ ) in the economy. The tax rate is a political decision while the rate of return in the economy ( $rr$ ) is a brute fact; and, in the model, we define it as net of depreciation but still before taxes, and it may be understood as the difference between the total of property claims ( $Pp$ ) at the initial moment ( $n$ ) and the total of property claims ( $Pp$ ) at a second moment ( $n+1$ ).

$$rr = Pp1/Pp0-1$$

To the extent that the model is presented as static, there is a given amount of the property claims that belongs to the government.

To the extent that the model is presented as dynamic, property claims in the following moment ( $n+1$ ) will reflect a transference of property by the same tax rate of discount ( $tr$ ) from the distribution of property claims that existed in the initial moment of the analysis ( $n$ ).

It is assumed in the model that only private property ( $Pp$ ) generates economic growth, the rate of return of the entire economy ( $rr$ ) is defined as a function of private property ( $Pp$ ); such simplification means assuming that all governmental property owned for the purpose of generating income ( $Pgf$ ) has a return of zero in the model.

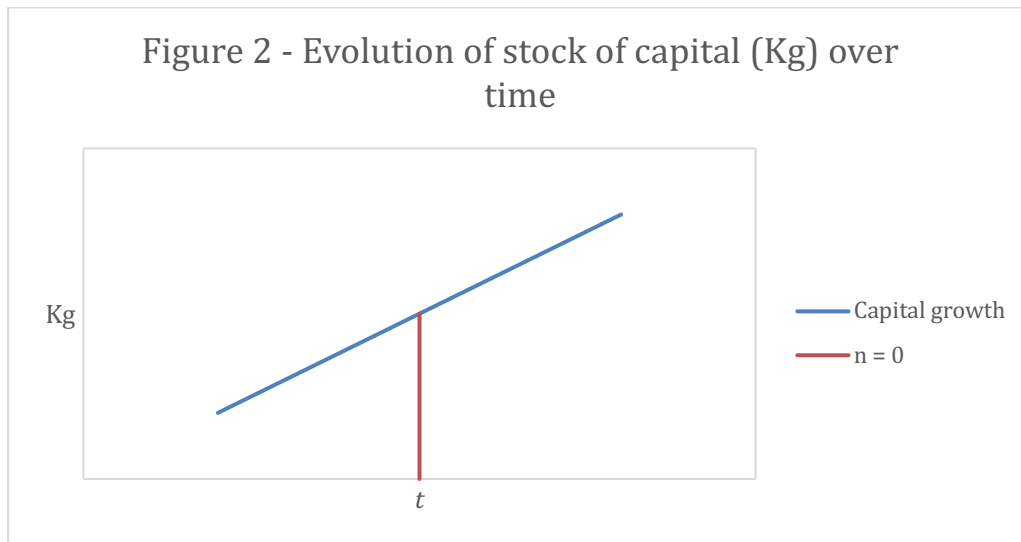
For the purposes of a dynamic model, the notation of the present value of the future stream of revenues of all titles of fixed income in the model ( $D$ ) should correspond to a first derivative of the property rights directly exercised over certain goods and productive procedures in the real side of the the economy; while the government's prerogatives to raise taxes would be also a competitive claim on that, and, therefore, another first derivative of those rights, or a second derivative of those rights, in case that the taxing powers are used to tax fixed income.

The public debt, to the extent that it is also a derivative of the the taxing prerogatives of government, may be either a second derivative of property rights over things in the real side of the economy or a third derivative of them, in case they are serviced by taxes over fixed income. In the model, taxes on equity instruments (that is, on property rights claims over real goods -  $Pp$ ) may be equated to taxes over the goods and productive processes in the real side of the economy directly ( $Kn$ ). In the model, taxa-

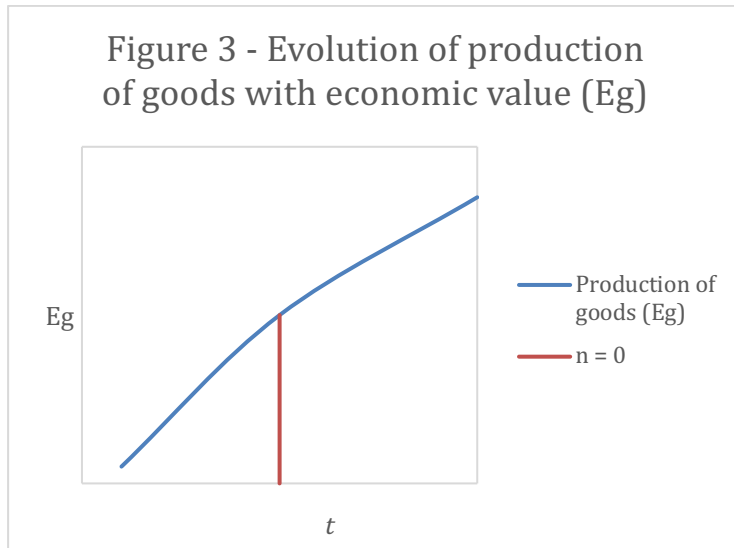
tion is applicable to private property claims ( $P_p$ ) on all known goods ( $K_n$ ) and not only on capital goods ( $K_g$ ); that was an arbitrary decision and serves to highlight that taxation may be an instrument to expropriate unproductive assets. However, the reason for considering tax revenues as derivatives is mainly to emphasize their character, dependent on the existence of actual wealth being produced in the long run; and also, for the purposes of a dynamic model, to avoid double counting.

Next, an illustration of what could be a dynamic model is presented.

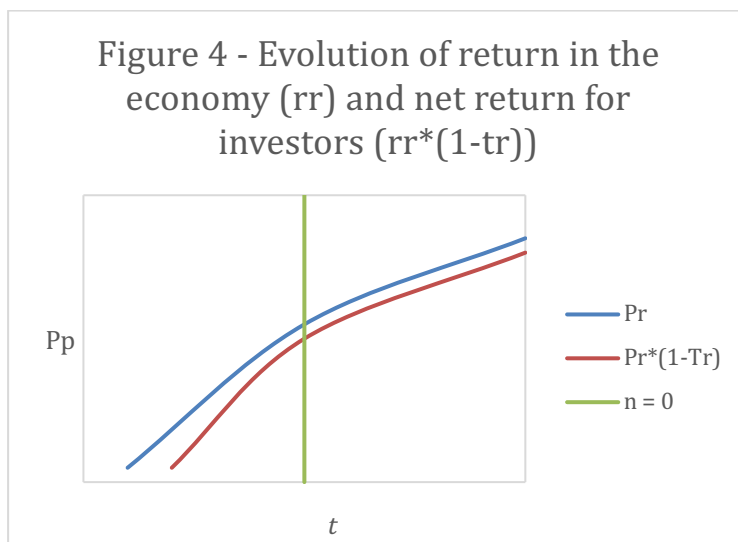
The illustration has three figures. First, on figure 2 below, the evolution of the stock of capital ( $K_g$ ) over time is stated. The stock of capital is assumed to be known at the beginning of the time period ( $n=0$ ) and is shown in the figure as sufficiently homogeneous to be quantifiable.



Next, on figure 3 it is illustrated that for a given stock of capital ( $K_g0$ ) at the beginning of the time period ( $n=0$ ) a given amount of goods with economic value is produced ( $E_g0$ ). This simple counterpoint is meant to show the unequivocal relation between the two variables; and the curve  $E_g$  is shown as growing at a decreasing rate based on the usual hypothesis that the productivity of the production factors decreases over time.



Finally, on figure 4 it is illustrated the simple relation between the gross productivity of capital, the general rate of return in the economy ( $rr$ ) with the rate of return for the investors ( $rr^*(1-tr)$ ) also departing from the beginning of the same time period ( $n=0$ ) and assuming the rate of growth of property claims both gross and net as composed of quantifiable elements.



The illustration of the dynamic model, of course, may be made more complex. For instance, it is possible to conceive a dynamic model where it is also considered a net variation (after depreciation) at a given rate of return ( $rr$ ) in the amount of property claims by private individuals ( $Pp1$ ) is

distributed to equity investors ( $Pp0-D$ ) and fixed income creditors ( $DO$ ), it is taxed ( $Pgpt$ ) at the given tax rate ( $tr$ ), and some of the taxes used to service a given stock of public debt ( $Dg0$ ), which varies at the natural interest rate in the economy, which is the same than the net growth in the stock of capital in the economy ( $rr$ ), for the purposes of the model.

In continuation, and in regard to the classification of the property rights in the abstract side of the economy, we may have the following elements:

$$Wt = (Ppi+Ppc) + (Pgc+Pgs+Pgf+[Pgpt+Pgpm]) + Rn$$

## V. FINANCIAL INSTRUMENTS

Next, and always keeping in mind our aim at developing a formal model for the representational theory of capital, let's define what financial instruments are.

Financial instruments ( $Ppcf$ ), for the purposes of the model, are defined as a kind of private property held in common ( $Ppc$ ) which, for their properties of liquidity and certainty, are traded in financial markets. As explained in the previous article, this is not a circular argument, instruments traded in financial market acquire greater liquidity and certainty, but in order to be accepted in those more organized markets, the instruments should have intrinsic features making them congenial to be traded in financial markets. Therefore, different from other forms of private property held in common which are traded in less structured markets ( $Ppcn$ ); then:

$$Ppc = Ppcn + Ppcf$$

And, the complete classification of the elements in the abstract side of the economy is:

$$Wt = (Ppi + [Ppcn+Ppcf]) + Pgc+Pgs+Pgf+[Pgpt+Pgpm] + Rn$$

And that is to say that all things in the world, material and immaterial, known or unknown, with economic value or not, suitable to final consumption or to be used as intermediary goods, including human capital, if they are not public property, or the property of no one, they are either (i) the private property of some individual or (ii) common property of some group of individuals, and in this case, their property claims may be represented by illiquid instruments or by relatively more liquid instruments, when then, they are considered financial instruments.

In regard to public property, some are of common use of the people, others are designated to some special uses and others are simply held by some political entity with the purpose of getting income, as any private owner would do; also, I have classified as "public property" the prerogatives of the government of taxing its subjects and of pursuing political goals with the provision and regulation of money.

Finally, there are things in the world that do not belong to anyone.

The reader may have noticed that financial instruments privately issued (Ppcf), therefore, are just one among the many forms that property claims may have. An additional sub-classification to keep in mind is that some privately issued financial instruments, liquid as they are, do not have monetary properties (Ppcfn), while others may have monetary properties and therefore they may be considered as money substitutes (Ppcfm). Be that as it may, they are not money proper.

$$Ppcf = Ppcfn + Ppcfm$$

However, there are two other forms of financial instruments which are issued by some political entities with some level of sovereign prerogatives: - public debt and money. Those financial instruments, for the purposes of the static model, may be considered sub-categories of the fiscal prerogatives of taxing and the monetary ones respectively.

In the static model, where the titles in the abstract side of the economy correspond to claims over goods in the real side of the economy, the prerogatives of taxation (Pgpt) are equivalent to the stock of public debt in a broad sense (Dg); and it may be sub-categorized as unfunded (Pgptu) or they may be consolidated in financial instruments representative of the public debt (Pgptd).

$$Pgpt = Dg$$

Such identity, of course, does not hold true in the dynamic model, as seen above, where the exercise of the prerogatives of taxation at a given rate determines the stock of public debt which may be reasonably served and therefore able to keep its nominal value.

Back to the static statement, in the same way that the prerogatives of taxation have sub-categories, the monetary prerogatives of government (Pgpm) may be divided in diffuse powers to exercise financial repression and the like (Pgpm�) and be represented by money proper (Pgpm̄); then:

$$Pgp = (Pgptu + Pgptd) + (Pgpm� + Pgpm̄)$$

While only the public debt ( $P_{gptd}$ ) and money proper ( $P_{gpmp}$ ) are financial instruments, among the titles issued by the government, only the former are traded in capital markets.

So far we have discussed the two sides of the equation, the side of natural and social reality and the abstract side in which those realities are represented by property claims. I have noted that among the real things (both material and immaterial, both social and natural), there are some that may be used as intermediary goods for enhancing the production of other goods; and those we call capital goods ( $K_g$ ). I have also noted that, among the many different property claims, there are some that are considered financial instruments due to their properties of certainty and liquidity, added to the fact that they are generally transacted in more organized markets, that is, capital markets. Notable exceptions to the general categorization of financial instruments as claims traded in capital markets are money proper and money substitutes; although they are the quintessential financial instruments (due to their properties), they are also traded outside financial markets, since they are the counterpart of almost every transaction but barter transactions.

## **VI. THE RELATION BETWEEN CAPITAL GOODS AND FINANCIAL INSTRUMENTS**

Having settled these premises, we are ready now to discuss a particular relation among things in the real side and in the abstract side of the equation of property representation; that is, how capital goods relate to financial instruments.

Because many capital goods ( $K_g$ ) are not represented by financial instruments ( $P_{pcf}$ ) but by other forms of property claims and some financial instruments are representative of malinvestments in which the capital invested was actually destroyed, there is no necessary identity between those two terms, that is:

$$K_g \neq P_{pcf}$$

The amount of money proper ( $P_{gpmp}$ ) and money substitutes ( $P_{pcfm}$ ) have a relation with the amount of liquidity that the economic agents want to keep at any given time. That is, the intersubjective preference for cash balances is a function of natural and social circumstances in the real side of the economy; and such preference has as its main elements the level of uncertainty about the future, the structure of production, the existence

of profitable opportunities for the banks to create money substitutes, and the opportunity cost of the economic agents of holding cash (being these last two determined mainly by the interest rate).

The relation between the amount of liquid assets the economic agents would like to hold has a relation to the structure of production to the extent that more predictable expenditures, either in time or in their object, would require less cash balances by the economic agents than otherwise<sup>2</sup>. The structure of production, that is the sum of all capital goods ( $K_g$ ), for analytical purposes may be divided in fixed capital ( $K_f$ ) and working capital ( $K_w$ ) according to the relative mobility that they may have in relation to the different processes of production which they may be applied to. But since not everything money can buy is relate to production and therefore not every reason why economic agents need to have cash balances has to do with production, it is another mistake to equate the amount of working capital ( $K_w$ ) in the real structure of production, that is the sum of inventories of goods and the funds required to compensate the human capital required for production with the amount of money proper and money substitutes in existence at any given time; clearly all the working capital is held in the form of monetary instruments, but the amount of monetary instruments is higher than the stock of working capital in the real side of the economy:

$$K_g = K_w + K_f$$

$$K_w < P_{gmp} + P_{pcfm}$$

Being the amount of cash balances ( $P_{gmp} + P_{pcfm}$ ) correspondent to how much the economic agents want to keep at their disposal to buy things in the real economy that they are not certain of what, when, and where they may want to buy, and being those things, mostly in the inventory of some business or other; these things are part of what I have defined as working capital ( $K_w$ ). The consequence of that is that at any given time the liquidity in the abstract side of the economy, that is the stock of the most liquid claims over goods in the real side of the economy is higher than the inventory of goods available for purchase and this balance is kept only by preference for holding liquidity in the economy; which by its turn is determined by the above mentioned factors such as the interest rate and the unpredictability of expenses in the regular course of busi-

---

<sup>2</sup> See Chapter 6 (Laidler, 1993).



ness, among others. Yet, there is a proportion about the inventories and liquidity; and the “depth” of its financial markets serves as a proxy for the economic strength of a society which corresponds in fact to the stock of goods and services available in the real side of its economy.

## VII. CONCLUSION

To conclude this first formal statement of the representative theory of capital, it is important to highlight the difference that exists between the stock of capital in the economy ( $K_g$ ) and the nominal sum of all financial instruments privately issued ( $P_{pcf}$ ). A substantial part of that difference is a consequence of the fact that the stock of capital is represented by property claims ( $P_p$ ) from which many are not financial instruments. However, other important component of such a difference is that the holder of claims issued by the sovereign ( $P_{gp}$ ), being that instruments of public debt, money proper, or others, may not correspond to the capacity of the real sector of the economy to produce the goods necessary to make good those claims without frustrating other expectations as explained by Rueff with his theory of “false rights” (Rueff, 1964: 129).<sup>3</sup>

## BIBLIOGRAPHICAL REFERENCES

- Lachmann, Ludwig M. (1956). *Capital and Its Structure*. London, UK: Bell & Sons, Ltd., page xv.
- Laidler, David (1993). *The Demand for Money – Theories, Evidence & Problems*. New York, NY: HarperCollins College Publishers, page 62.
- Rueff, Jacques (1946). *El Orden Social*. Madrid, Spain, Aguilar Publicaciones, (traducción: 1964), pages 97, and 129.

---

<sup>3</sup> In *Social Order*, Rueff distinguishes the deficit in the public budget between cash flow problems and problems of net worth. In the case of the latter, the only way for some creditors to being paid is for them to accept instead of real wealth the “false credits” attributed to them in the budgetary process (Rueff, 1964).

# UN MODELO FINANCIERO SIMPLE DE LA TACE

RAFAEL GARCIA IBORRA

*Resumen:* La Teoría Austriaca del Ciclo Económico (TACE) explica los efectos que produce, en la estructura productiva de una economía, una expansión monetaria y crediticia. Desarrollada inicialmente por Mises ([1912] 1981), ha sido ampliada por autores como Hayek (2008) o Huerta de Soto (2009). Resumidamente, la expansión monetaria y crediticia iniciada por el banco central, y canalizada por el sistema bancario privado, distorsiona la estructura productiva de la economía, aumentando sistemáticamente la inversión en bienes de capital.

El objetivo del presente trabajo es presentar un modelo simple financiero en el que asumimos que la economía está compuesta por unos pocos proyectos de inversión, cada uno con diferentes flujos futuros y perfiles tanto de riesgo como temporales. Agregando el Valor Actualizado Neto (VAN) de todos los proyectos, y analizando su comportamiento ante cambios en los tipos de descuento, es posible describir los efectos desarrollados en la TACE e incluir otros indicadores financieros básicos tales como la duración modificada, la rotación o el margen de beneficios desde una perspectiva agregada. También se explica cómo añadir al análisis los triángulos hayekianos.

*Palabras clave:* capital, TACE, triángulos hayekianos

Códigos JEL: E14, E22, E32, E43

## I. INTRODUCCIÓN

La formalización de algunos aspectos específicos de la TACE tiene una larga historia, siendo Hayek (2008) el autor más relevante mediante el desarrollo de los triángulos hayekianos, donde la economía se divide en etapas en función de su cercanía o lejanía respecto de la producción de bienes de consumo. Machlup (1935) desarrolló un punto de vista diferente, a través de la distinción entre capital fijo y circulante, analizando el impacto que tienen cambios en los tipos de interés y precios de cada uno de ellos. Posteriormente, Garrison (2001) realizó formalizaciones de la TACE basadas en el modelo IS-LM.

El enfoque que se adoptará en este trabajo difiere de los anteriores en que se asume que la economía está compuesta, no por distintas etapas productivas como en el caso de los triángulos hayekianos, ni en una diferenciación entre distintos tipos de capital, sino en un conjunto de proyectos de inversión, cada uno de ellos con unos flujos diferentes y con diferentes perfiles de riesgo, por lo que aumenta el realismo de sus supuestos. Este enfoque financiero, basado en Cachanosky y Lewin (2014), permite obtener algunas relaciones básicas de la TACE.

Antes de empezar, es necesario añadir un pequeño comentario metodológico. Puesto que la Economía estudia las relaciones entre fenómenos «esencialmente complejos» (Hayek 1989) y, por tanto, de un carácter no reproducible empíricamente, sólo es posible establecer leyes de carácter lógico, mediante el desarrollo de abstracciones –modelos- basados en supuestos que no contradigan la realidad (García Iborra 2015). Esto implica que, de las conclusiones obtenidas en este trabajo, sólo las basadas en supuestos realistas podrán ser tomadas como leyes, no aquellas otras que se generen a partir de supuestos descriptivamente falsos.

## **II. LA ECONOMIA DE LA TACE COMO UN CONJUNTO DE PROYECTOS DE INVERSION**

En primer lugar, el modelo parte de un supuesto básico: que la economía está formada por una multitud de proyectos de inversión en los que se invierten recursos en el presente para obtener bienes de consumo en el futuro; expresado de otra manera, todo bien de consumo es el resultado de un proceso productivo en el que intervienen varios bienes de capital y, además, es necesario que tome un tiempo para poder llevarse a cabo (Menger [1871] 2007: 69). Otro supuesto es el de la existencia de incertidumbre: asumimos que no es posible conocer de manera científica las valoraciones futuras de los agentes, lo que implica que todo flujo futuro es incierto, y que los agentes generarán expectativas subjetivas sobre ellos. Estos son dos supuestos realistas en los que se basa el modelo.

Para plasmar, simplificada, estos supuestos suponemos una economía en la que únicamente existen cinco procesos productivos: P1, P2, P3, P4 y P5, y un horizonte temporal compuesto por 10 períodos anuales. Cada proyecto tiene diferentes flujos futuros y riesgo:

**Tabla I. Flujos futuros.**

Período	P1	P2	P3	P4	P5	Economía
1	10,000	5,401	0	0	0	<b>15,401</b>
2	0	5,000	5,000	0	0	<b>10,000</b>
3	0	0	5,000	0	0	<b>5,000</b>
4	0	0	1,055	0	0	<b>1,055</b>
5	0	0	0	10,000	0	<b>10,000</b>
6	0	0	0	0	500	<b>500</b>
7	0	0	0	8,394	0	<b>8,394</b>
8	0	0	0	0	25,000	<b>25,000</b>
9	0	0	1,000	0	0	<b>1,000</b>
10	0	0	0	0	1,126	<b>1,126</b>

Vemos que cada proyecto tiene unos flujos totales diferentes, y una distribución temporal específica. Por ejemplo, P1 sólo recibe un flujo por importe de 10,000 u.m. en el período 1, que es el más cercano; P5 tiene tres flujos en los períodos 6, 8 y 10 por valor de 500, 25,000 y 1,126 u.m. respectivamente.

Pasamos a las expectativas de los agentes sobre el riesgo de cada proyecto, para añadir un mayor nivel de detalle, y de realismo, suponemos que los agentes valoran el riesgo de cada flujo de manera independiente y no a nivel de proyecto:

**Tabla II. Factores de riesgo**

Factor riesgo	P1	P2	P3	P4	P5
1	1.00%	2.00%	4.00%	5.00%	7.00%
2	1.25%	2.50%	4.00%	5.50%	7.25%
3	1.50%	3.00%	4.00%	6.00%	7.50%

4	1.75%	3.50%	4.00%	6.50%	7.75%
5	2.00%	4.00%	4.00%	7.00%	8.00%
6	2.25%	4.50%	4.00%	7.50%	8.25%
7	2.50%	5.00%	4.00%	8.00%	8.50%
8	2.75%	5.50%	4.00%	8.50%	8.75%
9	3.00%	6.00%	4.00%	9.00%	9.00%
10	3.25%	6.50%	4.00%	9.50%	9.25%

Los tipos de descuento son crecientes en el tiempo, para reflejar la mayor incertidumbre asociada a los períodos más alejados. El flujo para el que los agentes tienen unas expectativas de mayor riesgo es el correspondiente al proyecto 5 en el año 10, ya que tiene un tipo del 9.25%; en el extremo opuesto se encuentra el primer flujo del proyecto 1 con un 1.00%<sup>1</sup>.

Por último, también necesitamos los factores de descuento correspondientes a la preferencia temporal y las expectativas sobre el poder adquisitivo del dinero, que aplicarán de igual manera a los flujos, para un mismo período, de todos los proyectos:

**Tabla III. Preferencia temporal y poder adquisitivo**

Período	Pref. Temporal	P. Adquisitivo
1	3.00%	0.00%
2	3.25%	0.00%
3	3.50%	0.00%
4	3.75%	0.00%

---

<sup>1</sup> Otra forma de capturar las expectativas sobre el riesgo es descontar cada flujo al tipo de descuento por riesgo correspondiente y trabajar directamente con los flujos esperados. No obstante, hemos decidido utilizar flujos nominales –sin las expectativas de riesgo incluidas– y factores de descuento para separar los cambios en ambas variables.

5	4.00%	0.00%
6	4.25%	0.00%
7	4.50%	0.00%
8	4.75%	0.00%
9	5.00%	0.00%
10	5.25%	0.00%

Por simplicidad, hemos supuesto que los agentes no esperan cambios en el poder adquisitivo futuro del dinero, y que la preferencia temporal es creciente en el tiempo.

Para poder obtener el valor actual de cada proyecto, es necesario sumar los diferentes factores de descuento para cada uno de sus flujos futuros. Así, por ejemplo, el factor de descuento correspondiente al flujo del décimo año de P5 es igual al 14.50%, que incluye el 9.25% del factor de riesgo y el 5.25% de la preferencia temporal en el décimo período –la expectativa del cambio en el poder adquisitivo del dinero es 0%-.

A partir de los flujos futuros y los factores de descuento correspondientes, podemos obtener el VAN de cada proyecto, que es igual a la suma del valor de cada uno de sus flujos actualizado por su factor de descuento. El VAN de cada uno de los proyectos es igual a 9,165 u.m.; por lo tanto, el VAN del conjunto de la economía es igual a 48,075 u.m. y cada proyecto representa el 20% del total<sup>2</sup>.

Vamos a suponer que partimos de una situación de equilibrio, por lo que el VAN de cada proyecto coincide con su valor de mercado; es decir, los recursos se han asignado a los diferentes proyectos de forma que no existe un mejor uso, dadas las expectativas y preferencias de los agentes. Otra opción habría sido suponer que los recursos se hallan invertidos en los proyectos en proporciones diferentes a la relación de su VAN respecto del VAN total de la economía; en este caso, existirá una tendencia a que los recursos se trasladen hacia aquellos proyectos infrarrepresenta-

---

<sup>2</sup> El valor de los flujos futuros ha sido elegido para que, dados los factores de descuento, el peso de cada uno de los proyectos fuese el mismo. La razón es que facilita el análisis de los efectos de la expansión monetaria en la economía.

dos en relación con su VAN, desde aquellos otros que estén sobrerrepresentados, hasta que la proporción de recursos asignados a cada proyecto coincida con la razón de su VAN y el VAN total de la economía.

Partiendo de la situación de equilibrio, también podemos obtener la Tasa Interna de Retorno (TIR) de cada uno de los proyectos:

Tabla IV. TIR

P1	P2	P3	P4	P5	Economía
4.00%	5.48%	7.68%	11.71%	13.52%	<b>11.08%</b>

La TIR de cada proyecto recoge, tanto la diferente distribución temporal de sus flujos, como los diferentes factores de riesgo para cada período; por esa razón, la TIR de la economía, igual al 11.08%, no corresponde a la media ponderada de las TIR de los diferentes proyectos.

Otro indicador que podemos obtener es la duración modificada de los proyectos y del conjunto de la economía. La Duración Modificada (DM) indica el cambio porcentual aproximado del NAV que se generará ante un cambio en la TIR de un 1%; cuanto mayor sea la duración modificada, más sensible será el valor actualizado de un proyecto ante cambios en su TIR:

Tabla V. DM

P1	P2	P3	P4	P5	Economía
0.96	1.39	2.71	5.16	7.06	<b>3.45</b>

La relevancia de la duración modificada, en el análisis de la estructura productiva de una economía, proviene de que puede tomarse como una medida de su capitalización (Cachanosky y Lewin 2014): cuanto mayor sea la duración modificada de la economía, más sensible será ante cambios en su TIR, que depende de la distribución temporal de los flujos y los factores de descuento.

El siguiente paso es transformar la estructura productiva descrita hasta ahora, y definida como un conjunto de proyectos de inversión, en una de las herramientas clásicas en el análisis de la TACE: los triángulos hayekia-

nos. El objetivo de los triángulos es describir la estructura productiva de una economía mediante su división en etapas dependiendo de su cercanía al momento del consumo. En este sentido, es posible interpretar un triángulo hayekiano de dos maneras (Huerta de Soto 2009: 235-236): (1) como una descripción del valor de las diferentes etapas productivas en un momento dado –representación sincrónica- o (2) como la descripción del cambio en el valor, a lo largo del tiempo, de unos determinados procesos productivos, desde que empieza la producción de los bienes de capital más alejados hasta que llegan a producir bienes listos para el consumo –representación diacrónica-.

Añadiendo una serie de supuestos adicionales, es posible transformar una economía, basada en un conjunto de proyectos de inversión, en una representación sincrónica de los triángulos hayekianos. Para ello, empezamos calculado el VAN acumulado para cada uno de los períodos:

**Tabla VI. VAN Acumulado**

Período	P1	P2	P3	P4	P5	Economía
1	9,615	9,615	9,615	9,615	9,615	<b>48,075</b>
2	0	4,471	9,615	9,615	9,615	<b>33,316</b>
3	0	0	5,268	9,615	9,615	<b>24,498</b>
4	0	0	1,243	9,615	9,615	<b>20,473</b>
5	0	0	460	9,615	9,615	<b>19,690</b>
6	0	0	460	3,680	9,615	<b>13,756</b>
7	0	0	460	3,680	9,368	<b>13,509</b>
8	0	0	460	0	9,368	<b>9,829</b>
9	0	0	460	0	291	<b>751</b>
10	0	0	0	0	291	<b>291</b>

El VAN agregado para el período 10 es igual al VAN correspondiente a dicho período; el VAN agregado del período 9 es igual al VAN del período 10 más el correspondiente al 9. Por último, el VAN agregado para el pe-



río 1 es equivalente al VAN total de la economía. Conforme avanzamos por los distintos períodos, el VAN acumulado va decayendo debido a los menores flujos recibidos en los períodos más alejados. De esta manera, hemos obtenido el valor de cada una de las etapas productivas del triángulo hayekiano, que reflejan el valor agregado de la producción en cada uno de los períodos: el VAN acumulado del período 1 refleja el valor de la etapa más cercana al consumo, mientras que el del período 10 el valor de la más alejada.

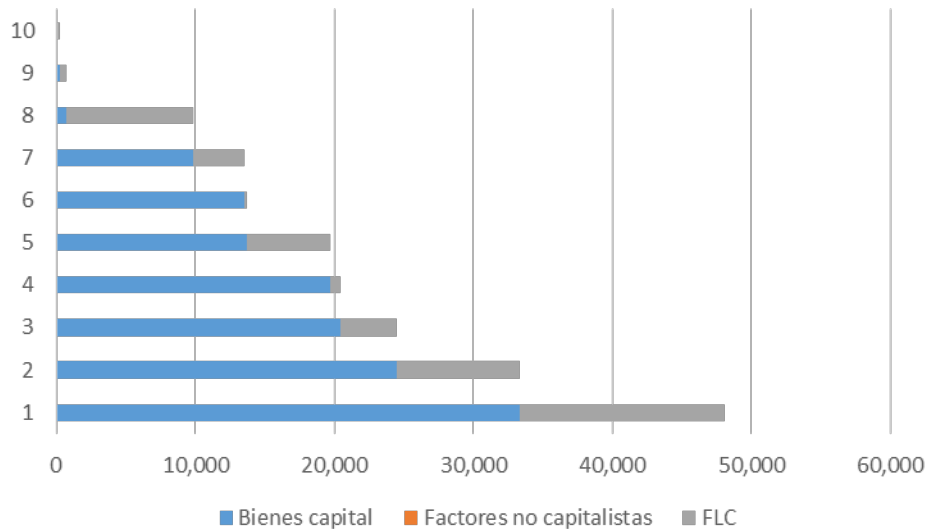
El siguiente paso es descomponer el VAN acumulado en los tres factores descritos por los triángulos hayekianos: bienes de capital, factores productivos no capitalistas y flujo libre de caja. Volviendo a los supuestos utilizados para describir los proyectos de inversión, vemos que éstos no requieren realizar inversiones más que al principio del primer período, lo que es equivalente a decir que todos los flujos generados por los proyectos son recibidos íntegramente por los inversores capitalistas, es decir, representan los flujos libres de caja con que son remunerados. Dado que el valor de una etapa es igual al valor de los bienes de capital de la etapa inmediatamente anterior, en nuestro modelo no existirán pagos a los factores no capitalistas, sino que toda la inversión de la economía se dedicará a bienes de capital<sup>3</sup>.

Bajo esos supuestos, obtenemos el siguiente triángulo hayekiano como descripción de la economía formada por los cinco proyectos de inversión descritos:

---

<sup>3</sup> Existen varias opciones para reflejar, en los flujos de los proyectos de inversión, el pago a factores productivos no capitalistas. Uno es incluir, de manera separada, unos flujos negativos en cada uno de los proyectos. Otra forma es asumir que los flujos positivos de los proyectos reflejan, no solo la remuneración del capital invertido –el flujo libre de caja– sino también la de los factores productivos no capitalistas; de esta manera es posible obtener una estructura productiva proporcional, en el sentido de que la relación entre la inversión en bienes de capital y en factores productivos no capitalistas sea constante en todas las etapas (Filiéule 2007). Por simplicidad, vamos a suponer que sólo existen bienes de capital en la estructura productiva ya que no altera los resultados.

**Ilustración I. Estructura productiva inicial**



Una vez tenemos el valor de las diferentes etapas y su distribución entre bienes de capital y FLC, también podemos obtener medidas como la rotación del capital: la razón entre el valor de la primera etapa y el valor agregado de la inversión –en este caso, compuesta exclusivamente por bienes de capital-. El resultado es de 0.353, equivalente a una rotación de la inversión cada 2.83 años.

Ahora pasamos a analizar los efectos del proceso de expansión crediticia, bajo los supuestos que hemos descrito.

**III. EFECTOS DE LA EXPANSION CREDITICIA**

En este apartado vamos a suponer que existe un banco central y que es capaz de reducir los tipos de interés de la economía. Por simplicidad, asumimos que consigue bajarlos 400 puntos básicos para cada uno de los períodos. Se trata de un supuesto extremadamente simplista ya que implica (1) que la bajada del tipo de interés es lineal, es decir, no se ve influida por la distancia en el tiempo y (2) que no afecta a los factores de descuento específico de los proyectos, que son los que recogen el riesgo percibido de cada uno de ellos<sup>4</sup>. El efecto, por tanto, de esta bajada de los

<sup>4</sup> «Pero debe recordarse aquí, que si suponemos un incremento progresivo de los billetes, debemos dar por sentado que el propio Banco proporcionará de forma continua mayor cantidad de medios de pago

tipos de interés llevada a cabo por el banco central afecta del mismo modo a cada uno de los tipos con los que se descuentan los flujos de todos los proyectos en todos sus plazos: reduciéndolos en 400 puntos básicos. Ahora pasamos a analizar su impacto.

En primer lugar, la TIR de cada uno de los proyectos disminuye, lo que hace que se reduzca también la TIR de la economía, aunque en diferente medida.

**Tabla VII. Cambios en la TIR**

	P1	P2	P3	P4	P5	Economía
TIR <sub>Inicial</sub>	4.00%	5.48%	7.68%	11.71%	13.52%	<b>11.08%</b>
TIR <sub>Expansión</sub>	0.00%	1.48%	3.74%	7.74%	9.52%	<b>7.33%</b>

En segundo lugar, el VAN de todos los proyectos aumenta, ya que sus flujos descontados se incrementan debido al menor tipo de descuento. No obstante, no todos lo hacen en el mismo grado, aquellos con una mayor sensibilidad ante cambios en los tipos de interés –aquellos con una mayor duración modificada- subirán más en términos proporcionales.

**Tabla VIII. Cambios en el VAN**

	P1	P2	P3	P4	P5	Economía
VAN <sub>Inicial</sub>	9,615	9,615	9,615	9,615	9,615	<b>48,075</b>
VAN <sub>Expansión</sub>	10,000	10,177	10,755	11,872	12,817	<b>55,621</b>
% Cambio	4.00%	5.85%	11.86%	23.47%	33.30%	<b>15.70%</b>

El proyecto 1 ha visto subir su VAN en un 4%, mientras que el 5 en algo más de un tercio, fruto de su mayor duración modificada. Desde un punto de vista agregado, vemos cómo el VAN de la economía ha aumentado,

---

circulantes, asegurando así que la puntualidad en el cumplimiento, incluso de los compromisos más extravagantes, sea conveniente y fácil para los comerciantes.» (Thornton [1802] 2000: 245).

debido a que los flujos futuros son más valorados en el momento presente; pero eso no es todo, la *composición* de la economía también ha cambiado: debido a las diferentes revaloraciones de los proyectos tras la caída de los tipos de interés –causadas por las distintas duraciones modificadas- el peso relativo de cada uno de ellos ha variado. Si antes el VAN de cada proyecto representaba el 20% del VAN agregado, ahora vemos como aquéllos con una mayor duración modificada –capitalización- aumentan su peso relativo; así el proyecto 5 pasa a representar el 23% del total, el 4 el 21%, por el contrario, el 3 baja al 19% y tanto el 2 como el 1 un 18%. Esta es la razón por la que la TIR de la economía se reduce menos de los 400 puntos básicos que el banco central ha conseguido reducir los tipos de interés.

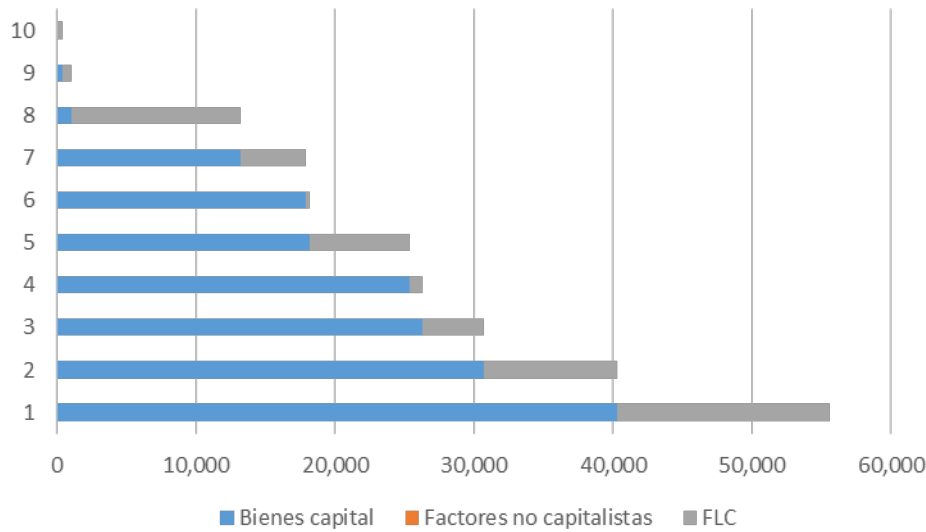
Pero no es sólo en el aumento del VAN total y en su diferente distribución entre los proyectos, en función de la capitalización de cada uno de ellos, donde se dejan sentir los efectos de la expansión crediticia. La duración modificada, indicador de la capitalización, también se ve afectada, tanto a nivel de los proyectos individuales como en términos agregados. En primer lugar, el menor tipo de descuento implica un aumento de la duración modificada de los distintos proyectos. Además, el cambio en los pesos relativos de los proyectos –aumentando relativamente más el de aquellos con una mayor duración modificada-, hace que la capitalización *agregada* de la economía aumente más que la de los proyectos de manera individual.

**Tabla IX. Cambios en la DM**

	P1	P2	P3	P4	P5	Economía
DM <sub>Inicial</sub>	0.96	1.39	2.71	5.16	7.06	<b>3.45</b>
DM <sub>Expansión</sub>	1.00	1.45	2.90	5.38	7.32	<b>3.84</b>
Cambio	0.04	0.06	0.19	0.22	0.26	<b>0.39</b>

Así, vemos cómo la expansión crediticia se ve reflejada en una estructura productiva más capitalizada (Hayek 2008: 69-105). Un hecho que también se verá en el triángulo hayekiano correspondiente; usando los mismos supuestos que anteriormente, obtenemos el siguiente gráfico:

**Ilustración II. Estructura productiva expansión**



La estructura productiva, tras la bajada de tipos de interés, ha experimentado un ensanchamiento, pero no un alargamiento, por lo que no replica exactamente la descripción clásica de una estructura productiva distorsionada por la expansión crediticia (Huerta de Soto: 277-289). La razón se halla en que hemos asumido que, a pesar de los menores tipos de interés, no existen nuevos proyectos de inversión que se ponen en marcha y que cuenten con flujos futuros en períodos más allá del 10. Dicho de otro modo, durante todo este trabajo hemos supuesto que el universo de proyectos de inversión se restringe a los cinco descritos al principio y, además, que su valor de mercado se adapta rápidamente a su VAN.

Otra opción habría sido suponer que existen varios proyectos de inversión cuyo valor de mercado debe alcanzar un mínimo para ser llevado a cabo, y si su VAN es inferior a dicho valor son descartados. En una situación así, una caída en los tipos de descuento que hiciese aumentar el VAN, por encima de este coste mínimo, implicaría que el proyecto se llevase a cabo lo que, desde un punto de vista agregado, haría que apareciesen nuevos flujos en la economía. Lo contrario ocurriría si aumentasen los tipos de descuento. Puesto que cuanto más alejados son los flujos de un proyecto, mayor es su duración modificada, aquellos proyectos con los flujos más lejanos serán más sensibles ante cambios en los tipos de interés; por tanto, aparecerán ante bajadas y desaparecerán ante subidas con más facilidad que aquellos otros proyectos con flujos más cercanos.

Por último, procedemos a calcular también la rotación, que cae hasta 0.321 lo que implica una rotación del total de la inversión cada 3.12 años, 0.29 años mayor que antes de la expansión crediticia.

En conclusión, vemos cómo una bajada de los tipos de descuento hace que una economía basada en proyectos de inversión muestre la característica clásica de la TACE: un aumento de la capitalización de la economía que, traducida en triángulos hayekianos, implica un mayor valor de las etapas alejadas del consumo. No obstante, el modelo no puede explicar las diferentes consecuencias que se derivan de una caída de los tipos de interés debido a una disminución de la preferencia temporal, respecto de las que tendrán lugar si los menores tipos de descuento provienen de una expansión crediticia originada por el banco central. Para una misma caída del tipo de interés, las consecuencias son las mismas.

#### **IV. LA IMPORTANCIA DE LA INCERTIDUMBRE Y LA TEORÍA DEL CAPITAL**

Supongamos ahora que, por algún motivo, los tipos de interés vuelven a su nivel previo a la expansión crediticia: puede ser porque el banco central decide subirlos 400 puntos básicos, o también porque las expectativas sobre el poder adquisitivo del dinero caen en esa misma cantidad. En cualquiera de estos casos, la estructura productiva volvería a ser exactamente la inicial: TIR, VAN, duración modificada y rotación serían los mismos: la expansión y contracción crediticias no tendría consecuencias reales. Además, vemos que para el modelo es irrelevante el *tiempo* que transcurra entre los cambios en los tipos de interés, tanto en la bajada como en la subida. Todos los cambios tienen lugar de manera *instantánea*.

Por estas razones, cualquier modelo de este tipo es incapaz de recoger algunas de las características más relevantes de la TACE; en particular, no puede explicar la aparición del ciclo, es decir, por qué una caída de los tipos de interés que provenga de la intervención del banco central no puede ser sostenible, al contrario que una reducción de la preferencia temporal, por ejemplo, ya que pondrá en marcha mecanismos que provocarán una descapitalización de la estructura productiva: la crisis. Tampoco puede explicar por qué los agentes no descuentan el impacto de la expansión crediticia desde el primer momento –por ejemplo, a través de sus expectativas sobre el poder adquisitivo futuro del dinero–, de forma que la estructura productiva no se viese afectada.

Para poder incorporar todas estas cuestiones, que son parte indispensable de la TACE, es necesario disponer de una teoría que refleje tanto la incertidumbre de los agentes como la existencia de bienes de capital *heterogéneos, específicos y complementarios* (Lachmann 2007: 2-3).

## 1. INCERTIDUMBRE

En el modelo, tanto los datos como las relaciones entre los datos y las variables vienen dadas, y los agentes se adaptan inmediatamente a cualquier cambio que tenga lugar. Se trata de un claro ejemplo de un supuesto descriptivamente falso que no permite comprender una parte del fenómeno real objeto de estudio. En el mundo real, las relaciones exactas entre los datos –que reflejan las diferentes acciones de los agentes– no están determinadas por reglas que es posible conocer, sino que siguen procesos no previsibles dentro de un marco general para el que sí existen determinadas relaciones *ceteris paribus*.

Así, por ejemplo, el banco central no puede conocer el impacto cuantitativo de sus acciones, es decir, no puede determinar cuántos puntos básicos subirán o bajarán los tipos de interés debido a sus intervenciones en el mercado. Dicho de otro modo, aunque el banco central bajase en 400 puntos básicos el tipo al que presta a los bancos comerciales, es imposible que pueda determinar los cambios que sufrirán los tipos de descuento de los diferentes proyectos de inversión, ya que éstos dependen de las *expectativas y preferencias* de los agentes, que no pueden ser conocidas. Por ejemplo, es posible que la bajada de tipos de interés haga que los agentes modifiquen sus expectativas sobre el poder adquisitivo del dinero, así como el riesgo de cada uno de los proyectos; el impacto exacto, en cada uno de los tipos de interés correspondientes a cada factor y flujo de los proyectos, no puede ser predicho, ya que depende de valoraciones subjetivas. Lo que no depende de las expectativas y preferencias de los agentes son las relaciones entre cambios en los tipos de descuento y cambios en los VAN y las duraciones modificadas, ya que representan diferentes perspectivas sobre un mismo fenómeno: los cambios en las *valoraciones inter-temporales*.

Cualquier cambio en los tipos de interés implica un cambio y una revisión de las expectativas y valoraciones de los agentes, de carácter impredecible, y es precisamente por eso por lo que el proceso de mercado lleva a cabo una labor coordinadora: porque se trata de un proceso descentrali-

zado para el que no es necesario conocer la razón última de las valoraciones de los agentes, sino tan sólo aquella que se refleja en los precios de mercado a través de la preferencia revelada. El proceso de mercado establece un mecanismo por el que (1) los intercambios libremente acordados hacen que el sistema tienda al equilibrio, de forma que no existan mejoras de utilidad posibles y (2) premia/castiga a todos aquellos productores que anticipan correctamente/incorrectamente las preferencias del resto de agentes.

El problema del proceso de mercado surge de esa misma característica que le hace tener un carácter coordinador y descentralizado: la no necesidad de conocer las razones últimas de las valoraciones de los agentes. Al no conocer los motivos por los que los individuos determinan sus expectativas y valoraciones, no puede distinguir completamente qué cambios son debidos a variaciones en los medios y fines subjetivamente elegidos – por ejemplo, cambios en la preferencia temporal o en los factores de riesgo-y qué otros son generados, directa o indirectamente por la acción del banco central. Por este motivo, el banco central puede distorsionar la estructura productiva de la economía, sin que los agentes puedan prevenir todas y cada una de sus consecuencias.

En conclusión, el modelo sustituye implícitamente el proceso de coordinación descentralizado que es llevado a cabo por el mercado, y lo sustituye por otro para el que es necesario conocer en detalle todas las valoraciones de los agentes, por lo que elimina la existencia de la incertidumbre, un supuesto clave si se quiere entender el mundo real.

## 2. TEORÍA DEL CAPITAL

Otro aspecto que el modelo no consigue capturar es el correspondiente a la teoría del capital. Implícitamente se asume que el capital es un fondo homogéneo y perfectamente divisible que puede ser trasladado sin coste alguno entre los diferentes proyectos de inversión. Por tanto, no puede recoger el funcionamiento de una economía cuyos bienes de capital son heterogéneos, específicos y complementarios.

Una estructura productiva formada por bienes de capital con estas características no puede ajustarse ni automáticamente ni sin costes; de hecho, la especificidad implica que no podrán ser reconvertidos sin coste a otros fines diferentes para los que fueron producidos, y la complementariedad que no pueden hacerlo sin otros bienes de capital. Esto implica que existi-



rán ganancias y pérdidas extraordinarias en las fases del boom y la crisis no son recogidas por el modelo que, por ejemplo, asume que el valor de la estructura productiva tras la crisis es igual al del momento inicial, puesto que no refleja las pérdidas generadas en unos bienes de capital producidos para procesos productivos que finalmente se muestran como fallidos.

## V. CONCLUSIONES

En este trabajo hemos visto cómo una economía formada por un conjunto de proyectos de inversión reacciona ante cambios en los tipos de descuento. Para una caída en los tipos de interés, la economía se vuelve más capitalizada, tal y como expone la TACE: por la mayor duración de los proyectos y el mayor peso de aquellos con una mayor duración modificada. También se ha explicado cómo es posible representar una economía basada en proyectos de inversión mediante triángulos hayekianos, sirviendo de enlace entre estos dos enfoques teóricos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Cachanosky, Nicolás y Lewin, Peter (2014). «Roundaboutness is Not a Mysterious Concept: A Financial Application to Capital Theory», *Review of Political Economy*.
- Filieule, Renaud (2007). «A Formal Model in Hayekian Macroeconomics: The Proportional Goods-in-Process Structure of Production», *Quarterly Journal of Austrian Economics*, Vol. 10, N° 3, pp. 193-208.
- García Iborra, Rafael (2015). «La Metodología de las Ciencias Sociales: Un Punto de Encuentro entre Popper y Mises», *VII Congreso de Economía Austriaca*.
- Garrison, Roger (2001). *Time and Money: The Macroeconomics of Capital Structure*, New York: Routledge.
- Hayek, Friedrich A. (1989). «The Pretence of Knowledge», *The American Economic Review*, Vol. 79, N° 6, pp. 3-7.
- Hayek, Friedrich A. (2008). *Prices and Production and Other Works*, Auburn, AL: Ludwig von Mises Institute.
- Huerta de Soto, Jesús (2009). *Dinero, Crédito Bancario y Ciclos Económicos*, Madrid: Unión Editorial.

Lachmann, Ludwig M. (2007). *Capital & Its Structure*, Auburn, AL: Ludwig von Mises Institute.

Machlup, Fritz (1935). «The Rate of Interest as Cost Factor and as Capitalization Factor», *The American Economic Review*, Vol. 25, N° 3, pp. 459-465.

Menger, Carl ([1871] 2007). *Principles of Economics*, Auburn, AL: Ludwig von Mises Institute.

Mises, Ludwig von ([1912] 1981). *The Theory of Money and Credit*, Indianapolis: Liberty Fund.

Thornton, Henry ([1802] 2000). *Crédito Papel*, Madrid: Ediciones Pirámide.

# HOW THE INTEGRATED HAYEKIAN-LAOZIAN THEORIES OF KNOWLEDGE, MARKET PROCESS AND LAW CAN BENEFIT ENTREPRENEURIAL THINKING IN MARKET COMPETITION: A PRIMARY ANALYSIS

WILLIAM HONGSONG WANG Y JAVIER CARAMÉS SÁNCHEZ<sup>1</sup>

*Abstract:* The thought of Hayek has been a topic of considerable interest for a long time, and the studies of Laozi's philosophy have been drawing increasing attention worldwide. In particular, more and more people want to know whether solutions can be found from Laozi's wisdom of more than 2000 years ago in relation to the current political, economic and social climate. By integrating the theories of Hayek and Laozi, this paper proposes new theoretical thoughts to benefit entrepreneurial thinking in market competition. Firstly, this article makes a comparative analysis of the theories of Hayek and Laozi. Secondly, the paper's analysis is based on the understanding of Hayek and Laozi's original works, particularly through the authors' own translation of the original Chinese texts of Laozi. Thirdly, this paper integrates a new Hayekian-Laozian perspective, proposing new theoretical thoughts to benefit entrepreneurial thinking in market competition.

*Keywords:* Hayek, Laozi, entrepreneurial thinking, market competition, Daodejing

JEL Classifications: A12, D4, B11, B22, B53, D83, K2, L26

## I. INTRODUCTION

Research into Hayek's ideas has been a topic of great interest in the world for many years. At the same time, the studies of Laozi's philosophi-

---

<sup>1</sup> The authors want to thank Professor Dr. José Luis García Ruiz, the Ph.D. thesis director of the co-author of the article William Wang, who gave very important and valuable advice for the framework of this paper. Also, the authors want to thank Ziyun Dong, Tyler Xiong, and Alan Bi for the very constructive conversations about the topics of the thesis. All mistakes remain with the authors.

cal thoughts have received considerable attention from many quarters. In particular, more and more people want to know whether they can find solutions from Laozi's wisdom of more than 2000 years ago as it may relate to the political, economic and social challenges of today. By integrating the theories of Hayek and Laozi, this paper attempts to propose new theoretical thoughts to benefit entrepreneurial thinking in market competition.

The research of this thesis has not been undertaken before. This article makes a comparative analysis of the ideas of Hayek and Laozi. The analysis is based on an understanding of their original texts, especially from the authors' own translations of the original Chinese texts of Laozi's words. Thirdly, this paper integrates a Hayekian-Laozian perspective, proposing new theoretical thoughts to benefit entrepreneurial thinking in the market context.

The structure of this paper is as follows. The first section comprises the research background. The second part contains an analysis of Hayek's theory of the use of knowledge and Laozi's concept of *zhi*. The third part presents an analysis of Hayek's theories of market process and Laozi's concept of *zihua*. The fourth part contains an analysis of Hayek's theory of laws and Laozi's concept of the rules of *ziran* and *faling*. At the start of each section, from the second to the fourth parts of the paper, we conduct a comparative analysis of the theories of Hayek and Laozi. In the second section of the abovementioned parts, we further integrate the two theories, proposing new theoretical thoughts to benefit the thinking of entrepreneurs. The fifth part of this paper is the conclusion.

## II. RESEARCH BACKGROUND

Our research background consists of four parts. The first part addresses Hayek's theories of philosophy, law, and economics (Hayek, 1945, 1960, 1973, 1998, 1944/2001, 2014). The second segment comprises the study of related economic research (Ebner, 2005; Feng, 2014; Huerta de Soto, 2009, 2010; Klein, 2010; Mises, 1998; Olson, 2000). The third part considers the studies of Laozi's philosophy in *Daodejing* (Laozi, 1980, 1993) and related interpretations (Graham, 1989; Heshanggong, 1993; Lou, 1980; McIntosh, 2013; Qian, 1988; Slingerland, 2007; B. Wang, 1980; K. Wang, 1993; Zong, 2003). The fourth part is a libertarian interpretation of Laozi's thoughts (Feng, 2014; Hayek, 1966; Rothbard, 1995).

It is worth mentioning that, among the above literature we have read, Hayek himself also quotes Laozi's words on non-action (*wuwei*, 無為) (Hayek, 1966), arguing that there is a connection between his theory of spontaneous order and Laozi's concept of *wuwei*.<sup>2</sup> Hayek says:

In the following three parts of the paper, we will discuss in depth our re-search topics.

### III. HAYEK'S THEORY OF THE USE OF KNOWLEDGE AND THE CON-CEPT OF ZHI

#### 1. A COMPARATIVE ANALYSIS OF THE THEORY OF THE USE OF KNOWLEDGE AND THE CONCEPT OF ZHI

##### Hayek's Theory of the Use of Knowledge

Hayek also makes a connection between his theory of spontaneous order and theory of the use of knowledge (Hayek, 1945).<sup>3</sup> For Hayek, knowledge is vital for the formulation of price and market (Hayek, 1988), and spontaneous order (with the moral traditions generated by it) is a bet-

---

<sup>2</sup> Hayek translations Laozi's words on non-reaction as follows,

Is this all so very different  
From what Lao-Tzu says  
In his fifty-seventh poem:  
If I keep from meddling with people  
They take care of themselves,  
If I keep from commanding people,  
They behave themselves,  
If I keep from imposing on people,  
They become themselves. (Hayek, 1966)

The original texts of the above words by Laozi in traditional Chinese are: “我無為而民自化，我好靜而民自正，...，我無欲而民自樸”。 See Laozi (1980, p. 150).

<sup>3</sup> Huerta de Soto (2010, p. 40) has made an excellent summary of the Hayekian concept of knowledge, arguing that knowledge is subjective, creative, tacit, practical, and dispersed. More about Hayek's description of the characters of knowledge, can be found in his *Economics and knowledge* (Hayek, 1937) and *The use of knowledge in society* (Hayek, 1945). Huerta de Soto (2010, p. 40, fn. 23) also argues that these two articles are “among the most important in economics.”

ter way than central planning to generate more knowledge and wealth in human society. Hayek writes:

[B]y following the spontaneously generated moral traditions underlying the competitive market order . . . we generate and garner greater knowledge and wealth than could ever be obtained or utilised in a centrally-directed economy whose adherents claim to proceed strictly in accordance with 'reason' (Hayek, 1988, p. 7).

### The Concept of *Zhi*

In our research we have found that Laozi's concept of *zhi* (knowledge, 智) and Hayek's concept of knowledge have an analogous aspect. *Zhi* in Literary Chinese means "understanding" or "understanding things independently" (Zong, 2003, p. 1032). In modern English, the word *knowledge* is defined as "understanding of or information about a subject that you get by experience or study, either known by one person or by people generally" or "the state of knowing about or being familiar with something" (McIntosh, 2013). We consider *zhi* and *knowledge* to be similar conceptually. Furthermore, due to our research on Hayek's theories on knowledge (1937, 1945, 1988), we also assume that Hayek's use of the word *knowledge* to be consistent with its definition in the modern English dictionary.

However, interestingly, though Laozi's concept of *zhi* has a similar meaning as the word "knowledge," it seems that knowledge or *zhi* has negative connotations in his perspective. In *Daodejing*, Laozi states that "if people reject knowledge, then they will benefit a hundred times [more than if they do not reject knowledge]" (1980, p. 45).<sup>4</sup> Following an authoritative interpretation (Heshanggong, 1991, p. 75),<sup>5</sup> we argue that here Laozi means that people should not take action on learning *zhi* or knowledge, as "the more *zhi* emerges, the more deception it would create for people" (Laozi, 1980, p. 43).<sup>6</sup> In our view, the reason Laozi thinks that *zhi* or "knowledge" becomes deception is that the rulers brainwash people, con-

---

<sup>4</sup> The original texts of this sentence in traditional Chinese are: "絕聖棄智，民利百倍".

<sup>5</sup> The original texts of Heshanggong's commentary in traditional Chinese are: "棄智慧，反無為."

<sup>6</sup> The original texts of this sentence in traditional Chinese are: "智慧出，有大偽". The English word "deception" is similar to the Chinese word *dawei* (大偽).

verting the real concept of knowledge into a false one and imposing a false concept of knowledge on people.

Nevertheless, Laozi still has some positive arguments on *zhi*, distinguishing two different conceptualizations of the term. He argues that real knowledge is *the virtue (de, 德)*<sup>7</sup> *emerged in nature guiding people to become moral*, and false knowledge are *the values which the ruler defines and imposes on people to execute*.<sup>8</sup> Besides, in the perspective of Laozi, if people do not have real knowledge of virtue, they will not become a threat competing with the rulers; thus, it would be better for the rulers to keep common people ignorant of the real knowledge of virtue (B. Wang, 1980, p. 23).<sup>9</sup> No wonder Laozi observes, “Can you love the state and govern the people being able to have no knowledge?” (1980, p. 23).<sup>10</sup>

Thus, Laozi does not reject the Hayekian concept of knowledge. What Laozi criticizes is not the same class of knowledge to which Hayek refers, but precisely the kind of (false) knowledge used as a tool to fool people in order to strengthen bureaucracies. Laozi’s criticism of false knowledge is different from Hayek’s criticism of central planning, but in many ways is similar in spirit.

## 2. HOW THE INTEGRATED HAYEKIAN-LAOZIAN THEORIES OF KNOWLEDGE CAN BENEFIT THE THINKING OF ENTREPRENEURS

Firstly, the integrated Hayekian-Laozian theories of knowledge ethically legitimate the entrepreneurial activities of discovery, creation, and transmission of market knowledge. Laozi’s concept of *de* (the knowledge of virtue) is compatible with Hayek’s theory of knowledge. Laozi argues that the real *zhi*, or knowledge, is virtue (*de, 德*) a quality that, expressed in na-

---

<sup>7</sup> In Chinese, *de* (virtue, 德) means the ability of an individual to become an example for other people. For more about the explanation of *de* in traditional Literary Chinese, see Graham (1989, p. 13) and Qian (1988, p.25, p. 27).

<sup>8</sup> Heshanggong (1993, p. 73) argues that “[t]he ruler who has knowledge despises virtue and valuable words and despises essence and valuable refinement. The people from the lower classes then reply to the rulers by creating great deception, betrayal, and lies.” The original texts of his commentary in traditional Chinese are: “智慧之君賤德而貴言，賤質而貴文，下則應之以為大偽姦詐”.

<sup>9</sup> B. Wang’s original comment in Traditional Chinese are: “能無以智乎，則民不辟而國治之”. It can be translated as “To be able to not use knowledge means to govern a state without the people rivaling to obtain administrative positions”.

<sup>10</sup> The original texts of this sentence in traditional Chinese are: “愛民治國，能無知乎?”.

ture, guides people to become moral, while Hayek argues that knowledge is essential for the formulation of price and market. The knowledge of *de* formed in nature precisely refers to the knowledge spontaneously formed in market competition. Thus, Laozi's concept of *zhi* strengthens the legitimacy of Hayek's theory of the use of knowledge, ethically supporting the entrepreneurial activities of discovery, creation, and transmission of market knowledge. The integrated Hayekian-Laozian theories of knowledge tell entrepreneurs that their market activities that deal with knowledge are not only legitimate in economic science but also moral from an ethical perspective.<sup>11</sup> Thus, entrepreneurs would realize that their use of knowledge not only creates profits, but also is moral. This recognition can ethically inspire entrepreneurs to improve the quality of their productions to serve their customers better.

Secondly, the integrated Hayekian-Laozian theories of knowledge can alert entrepreneurs that government may create false knowledge and thus help entrepreneurs to be more innovative around government regulation. Laozi's criticism of false knowledge is an excellent complement to Hayekian theory of the use of knowledge in economics. Hayek's theory emphasizes the use of knowledge under natural and market conditions, while Laozi's theory of *zhi* points out that the false knowledge created by rulers can distort the real knowledge of virtue. According to Hayek's theory of opposing central planning, the false knowledge (in the perspective of Laozi), artificially created by the rulers, could also distort the use of knowledge in market activities. Therefore, the integrated Hayekian-Laozian theory of knowledge can warn entrepreneurs that the ruler or the government may create false knowledge (i.e., economic bubble caused by central banking credit expansion, government subsidies for industries that are not actually needed by consumers, making entrepreneurs mistakenly think that an industry is profitable, etc.), negatively distorting real market information and influencing entrepreneurs' judgment of the use of that knowledge. The integrated theory tells entrepreneurs that the knowledge created by the government is sometimes needed to consolidate the status of the rulers, which might not be conducive or constructive to entrepreneurs' use of knowledge. Hence, if entrepreneurs want to know how they can innovate around government regulation, they must first distinguish the knowledge created by the government, judging which

---

<sup>11</sup> Huerta de Soto (2009, pp. 19-22) argues that the ethics of private property rights are a necessary and sufficient condition for dynamic efficiency in the perspective of entrepreneurial activities.



knowledge is beneficial to the entrepreneurial market activities, and which can distort real market knowledge and market activity.

Thirdly, the integrated Hayekian-Laozian theory of knowledge can encourage entrepreneurs to understand and use more of market knowledge from both psychological and historical perspectives, enhancing their creativity in receiving and creating such content. By reviewing Laozi's exposition of *de*, entrepreneurs can realize that the intellectual writing 2000 years ago already had addressed the concept of spontaneous order and already understood that this could generate morality, reducing the negative impacts that interventionist theories bring to the self-confidence of entrepreneurs. This realization would be beneficial, helping them psychologically to increase their enthusiasm for using market knowledge in the historical sense of Laozi's notion of spontaneous order and the morality generated from same.

#### **IV. HAYEK'S THEORIES OF MARKET PROCESS AND LAOZI'S CONCEPT OF ZIHUA**

##### **1. A COMPARATIVE ANALYSIS OF HAYEK'S THEORIES OF MARKET PROCESS AND LAOZI'S CONCEPT OF ZIHUA**

Hayek's opposition to coercive central planning does not mean that he is against any planning. In fact, he is in favor of individual planning which makes social coordination possible (Hayek, 1944/2001). He argues that "the coercive power should confine himself ... to [create] conditions under which the knowledge and initiative of individuals is given the best scope so that they can plan most successfully" (1944/2001, pp. 36-37). Moreover, "[t]he more the state ['plans'] the more difficult planning becomes for the individual" (1944/2001, p. 39).

##### **Spontaneous Order, Individual Planning, Market Competition and Entrepreneurship**

Going further, Hayek also illustrates the relationship between individual planning and market competition, arguing that competition "is a better way of guiding individual efforts than any other [methods]" (Hayek, 1944/2001, p. 37). Also, human society needs to make "the best possible use of the forces of competition as a means of co-ordinating human efforts" (Hayek, 1944/2001, p. 37). Moreover, Hayek also argues that com-

petition is not only superior to other methods for social coordination but “it is the only method . . . [to adjust] each other without coercive or arbitrary intervention of authority” (Hayek, 1944/2001, pp. 37-38), dispensing the social control of government and providing individuals the chance to determine their own lives.

Hence, by integrating his theory of the use of knowledge, the theory of individual planning, and the theory of market competition, Hayek indicates that market competition is a dynamic process of discovery:

Competition is thus, like experimentation in science, first and foremost a discovery procedure. [...] Competition as a discovery procedure must rely on the self-interest of the producers, that is it must allow them to use their knowledge for their purposes, because nobody else possesses the information on which they must base their decision. (Hayek, 1998, p. 80)

Based on the above theoretical integration, Hayek goes even further, making a connection between market competition and entrepreneurship, suggesting that the better use of entrepreneurship (entrepreneurial capacity) in the market process is providing and discovering a maximum chance for the well-being of other individuals (Hayek 1960, p. 81). Thus, the Hayekian knowledge-based notion of entrepreneurship is formalized (Ebner, 2005, pp. 139-140).

### **Self-care, Self-education, Self-education and the Concept of *Zihua***

With regard to Laozi, we discover that his concept of *zihua* is analogous to Hayek's description of individual planning. Interestingly, as we have demonstrated in the previous section in the discussion of spontaneous order, Hayek himself quotes Laozi's words on *zihua*. He translates *zihua* as the notion that people can “take care of themselves.” We assume that Hayek's translation on *zihua* is compatible with the concept of it in Chinese literature. *Zi* (自) could be explained as “oneself” (*ziji*, 自己) and *hua* (化) as “educate” (*jiaohua*, 教化) (Zong, 2003, p. 262). Thus, we can translate *zihua* into English as “self-education.” Our logical deduction is that if one can educate oneself to understand things, he/she can take care of him/herself.

The other explanations of *hua* (Zong, 2003, p. 262) are also compatible with the Hayekian concept of individual planning. *Hua* can also be interpreted as “change” (*bianhua*, 變化) and “make and create” (*zuozao*, 作造). Hence, *zihua* could be explained as not only the ability to educate and

take care of oneself but also to make some changes and create some new plans or events *for* oneself. Thus, Laozi's concept of *zihua* is analogous to Hayek's description of individual planning.

We have found that some of the statements of Laozi can be compared to the economic theories of entrepreneurship. Take, for example, the following sentence from Laozi:

The reason why ordinary people are hungry is the oppressive taxation from the ruling upper classes. The reason why people misbehave when governed is that people imitate the immoral behaviors of the rulers. And the reason people so easily die is because the rulers are so greedy that they want to expand their power and let the people die as soldiers on the battlefield (1980, p. 184)<sup>12</sup>

Although the above expression of Laozi does not directly mention entrepreneurship, these words are closely related to the theory of entrepreneurship. The government's oppression of the people has made it impossible for them to survive and get necessary food, let alone whether people can still give full capacity to their entrepreneurship. Thus, for Laozi, the more government oppression, the less it is possible for society to increase its economic prosperity, as entrepreneurship is the driving force of the market (Mises, 1998). In related economic theories (e.g., Olson, 2000), violent plundering by the rulers will weaken the rules of market, and if people plunder others or bribe politicians by imitating the wrong behaviors of the rulers, those behaviors of the people can be referred to the destructive entrepreneurship (Klein, 2010).

To understand more why Laozi has the above theories, it is necessary to consider the relationship between his theory and the historical background of the era in which he lived. Laozi was writing in the epoch of the Warring States (戰國時代), when wars among the separated Chinese states broke out frequently, with fast growth of the state bureaucracies. Thus, both Hayek and Laozi detect the same problem: the negative consequences of government oppression distort the market process.

---

<sup>12</sup> The original texts of this sentence in traditional Chinese are: "民之飢，以其上食稅之多，是以飢。民之難治，以其上之有為，是以難治。民之輕死，以其求生之厚，是以輕死". Our translation also adopts that made by B. Wang (1980, p. 183).

## 2. HOW THE INTEGRATED HAYEKIAN-LAOZIAN THEORIES OF MARKET PROCESS CAN BENEFIT THE THINKING OF ENTREPRENEURS

First, the integrated Hayek-Laozian theories of market process argue that the self-care, self-education, and self-introspection of entrepreneurs are prerequisites for them to carry out better market planning. Laozi's concept of *zihua* (in the perspective of its definition on “self-care” and “self-education”) is an excellent complement to the Hayekian theory of individual planning, guiding entrepreneurs on how to make better market planning. For making better market plans for consumers, and due to the concept of *zihua* (emphasizing self-care and self-education), entrepreneurs should first have sufficient *self-introspection* in order to understand what the ethics of the market are, who they are, what their specialties are, and which services they may provide for the market. Only the entrepreneur who has done the sufficient self-introspection and self-education can understand who he/she is, what he/she can do and what he/she wants to do, then providing a good plan for the market and customers.

Secondly, the integrated Hayek-Laozian theories of market process tell entrepreneurs the importance of their own market creativity or entrepreneurship in providing better services to improve the living conditions of human beings. Laozi's concept of *zihua* (in the perspective of its definition on “make, create and change”) can strengthen the Hayekian theory of market competition, helping entrepreneurs understand more the relationship between their entrepreneurship and market competition. Based on the first conclusion of this section, before making market plans, when entrepreneurs are in the process of self-introspection, they should understand that the process of entrepreneur's creation of value and products are not from the instructions of the government but from the entrepreneurs' subjective initiative and their own understanding of consumer and market necessities. It is the entrepreneurs, not governments, that make, create and update products for their consumers to improve the living conditions of humans. Therefore, entrepreneurs would understand that if they really want to create value for consumers and the market, they should not be lost in the pursuits of subsidies, privileges and monopolies provided by government. They thus must be innovative around government regulation.

Thirdly, the integrated Hayek-Laozian theories of market process provide more theoretical support for entrepreneurs on their activities of market discovery. Laozi's concept of *zihua* provides *the necessary conditions* for

Hayekian theory of market discovery. Based on the above two conclusions of this section, the integrated Hayek-Laozian theory of market discovery argues that the entrepreneur's self-introspection (knowing the entrepreneur him/herself, understanding his/her own capacity, recognizing the economic, ethical and historical significance of knowledge) creates better conditions for market planning, making entrepreneurs aware that it is their own entrepreneurial creativity that creates value for consumers and the market and makes better market discovery. These entrepreneurial actions before market discovery are precisely what Hayek refers to as the "the experimentation in science" (1998, p. 68) and, as well, the concept of market competition.

## **V. HAYEK'S THEORY OF LAW, AND THE RULE OF ZIRAN AND FALING**

### **1. A COMPARATIVE ANALYSIS OF HAYEK'S THEORY OF LAW AND LAOZI'S CONCEPT OF ZIRAN AND FALING**

Hayek's (1973, 1944/2001) strong favor of private market competition does not mean that he excludes some of the government legal frameworks for improving the works and quality of market competition. He argues that there are two types of laws (Hayek, 1973). The first comprise "the rules of just conduct which emerge from the judicial process, the *nomos* or law of liberty" (Hayek, 1973, pp. 122-123) (*the laws of spontaneous order*). The second are "the rules of organization laid down by authority" (Hayek, 1973, pp. 122-123) (*the laws made by governmental legislation*). In this section, we will make a comparative analysis of Hayek's theory of law and Laozi's concept of *ziran* and *faling*.

#### **Hayekian Theory of Laws of Spontaneous Order and Laozi's Concept of *Ziran***

For the first type of laws, Hayek argues that they are "derived from the conditions of a spontaneous order which man has not made" (Hayek, 1973, p. 123) to serve human society. Hayek also argues that there are two means which are used to find the two types of laws of spontaneous order (Hayek, 1973). The first mean involves the particular duties of the judges to discover the laws. The second mean is that people have the concept that the laws are independent of a specific human will.

Laozi's concept of *ziran* is very similar to the first type of Hayekian laws. He argues that "the people follow the rules of earth, the earth follows the rules of heaven, the heaven follows the rules of the Way, and the Way follows the rules of nature" (Laozi, 1980, p. 65).<sup>13</sup> The source of the rules followed by the Way (*dao*, 道) rely on nature (*ziran*, 自然) or spontaneous order. Thus, Laozi argues that people could not only follow the rules of society in a natural way (which implies that people have the ability to *discover* the rules),<sup>14</sup> but also have the ability to govern themselves,<sup>15</sup> saying that "in the same way as heaven and the earth fit together and the sweet fog descends, people are pacified by himself without any command" (Laozi, 1980, p. 81).<sup>16</sup> Therefore, like Hayek, Laozi does not oppose the idea that the society needs a ruler but believing that a society needs a ruler who can complete the rule of *ziran*.

### **Hayekian Theory of Laws Made by Legislation and Laozi's Concept of *faling***

Though Hayek (1973, 1944/2001) argues that the laws made by legislation (the second type of laws) could accomplish justice in many situations and protect private property rights, he also suggests that there still could be some harmful elements in the law legislation process. First, the legislation could always create dissatisfaction, as the members of the legislation might have "mental bias" (Hayek, 1973, p. 143), though the institution is generally aimed at removing people's dissatisfaction. Second, to satisfy the desires of the people, some politicians might use the term "legislatures" as a means of restraining unlimited power, creating more government plans, and inevitably imposing the value of politicians upon people (Hayek, 1944/2001, p. 80), making "deliberate discrimination between particular needs of different people" (Hayek, 1944/2001, p. 80), and "[al-

---

<sup>13</sup> The original texts of this sentence in traditional Chinese are: "人法地，地法天，天法道，道法自然".

<sup>14</sup> We agree with the commentaries of Heshanggong (1993, p. 131) that Laozi believes that "[e]verything that exists is regulated by itself without the [mandatory] instructions or orders". Heshanggong's original texts of this sentence in traditional Chinese are: "萬物莫有教令之者，皆自均調若一".

<sup>15</sup> B. Wang (1980, p. 81) specifically makes an explanatory note regarding Laozi's writing. Wang argues that the texts or Laozi can be translated as "people are pacified by himself without any [mandatory] command if the true essence of non-action (*wuwei*, 無為) is preserved". The original texts of Wang's commentary in traditional Chinese are: "言天地相合，則甘露不求而自降。我守其真性無為，則民不令而自均也".

<sup>16</sup> The original texts of this sentence in traditional Chinese are: "天地相合，以降甘露，民莫之令而自均".

lowing] one man to do what another must be prevented from doing” (Hayek, 1944/2001, p. 80), thus making individual’s plans more difficult and causing social discoordination. To solve the above problems caused by legislation, Hayek (1944/2001) argues that laws should be limited to the scope and duty of the legislation to avoid the discrimination caused by government coercion.

In a fashion similar to Hayek, Laozi also criticizes the negative consequences caused by poor government laws (*faling*, 法令) (Laozi, 1980). He argues that “the more specific the laws are, the more thieves there have” (Laozi, 1980).<sup>17</sup> To solve the problems caused by *faling*, Laozi suggests that the rulers should humbly serve the common people, as they are also from lower classes originally.<sup>18</sup>

## 2. HOW THE INTEGRATED HAYEKIAN-LAOZIAN THEORIES OF LAWS CAN BENEFIT THE THINKING OF ENTREPRENEURS

First, the integrated Hayekian-Laozian theories of laws can help entrepreneurs better understand legitimate laws and regulations (compliant with spontaneous order and *ziran*) and conduct market discoveries, combining with the Laozian concept of *zihua* and self-introspection considered in the previous sections of this paper. In the process of self-introspection, entrepreneurs also need to judge which government laws are legitimate. If the government laws are in line with spontaneous order and the morality based within *ziran*, entrepreneurs should abide by these laws. For example, if the law stipulates that products cannot infringe on the lives of consumers (e.g., foods sold to consumers must not contain poisonous things), and if the law provides that entrepreneurs cannot defraud customers (e.g., after the consumer pays in advance, the entrepreneur should deliver the products needed by the consumer according to the consumer's requirements), the entrepreneurs should comply with these laws. When entrepreneurs do so, they can better serve consumers and conduct market discovery.

Secondly, the integrated Hayekian-Laozian theories of laws can help entrepreneurs better judge what are bad laws and regulations (incompatible

---

<sup>17</sup> The original texts of this sentence in traditional Chinese are: “法令滋彰，盜賊多有”.

<sup>18</sup> The original text in Chinese are: “貴以賤為本，高以下為基。是以侯王自稱孤、寡、不穀”.

with spontaneous order and *ziran*); this can help them think of how to deal with the negative consequences caused by adverse government regulations (as we have demonstrated in the above section about the Hayekian theory of laws made by legislation), how to compete with government, thereby improving the quality of entrepreneurial market discovery. In the process of self-introspection, if entrepreneurs have discovered that some government regulations are not in line with spontaneous order and *ziran*, they need to make judgments on whether to develop new technologies to circumvent adverse government regulations (e.g., some entrepreneurs have created different digital currencies to circumvent the government monopoly on money) or to act trying to cancel bad regulations (e.g., eliminating bad laws through judicial process, media exposure, political lobbying and mobilization of the demonstrations of an angry public). This process of thinking and self-introspection of entrepreneurs will determine how they deal with government regulations and how to compete with the government, thereby improving the quality of entrepreneurial market discovery. In fact, the empirical cases in the above brackets have already answered the question of “how entrepreneurial innovation is leading to competition with government itself?” Our theoretical conclusions can provide more abstract principles, helping entrepreneurs deal with inadequate regulations.

Thirdly, the integrated Hayekian-Laozian theories of laws encourage entrepreneurs to valourously make entrepreneurial creations, passionately conduct market discoveries, and dynamically solve the market discoordination caused by bad regulations. As discussed in the previous section, Laozi pointed out more than 2000 years ago that government officials and their laws should be humbly serve ordinary people. From a modern point of view, the services provided by government should also include entrepreneurs. Therefore, if the entrepreneur finds that the government laws have weakened the market and harmed consumers, they, as we discussed before, should amend the wrong regulations. At the same time, through the study of the Laozian theory, entrepreneurs can realize that the negative consequences caused by poor government laws and regulations are not only the problems of today but are issues that have repeatedly occurred across history. Early in the Warring States period 2000 years ago when Laozi lived, the frequent wars between the Chinese states and the expansion of resultant bureaucracies caused considerable losses in the lives of ordinary people. As it is impossible for any entrepreneur to live for thousands of years waiting for the resolution (of the prob-



lems caused by bad regulations) at some point in the thousand-year-run future, if entrepreneurs want to continue to produce and serve consumers, they must adhere to their ideas and beliefs, persisting in innovation and market discovery. At the same time, they must actively and dynamically think of ways to solve problems caused by government laws. Only through a positive attitude can entrepreneurs solve obstacles that hinder competition and market discovery.

## VI. CONCLUSION

The integrated Hayekian-Laozian theories of knowledge can benefit the thinking of entrepreneurs in the following areas. First, the integrated theories of knowledge ethically legitimate the entrepreneurial activities of discovery, creation, and transmission of market knowledge. Second, the integrated theories of knowledge can alert entrepreneurs that government may create *false knowledge*, assisting the entrepreneurs in being shrewder when they try to innovate around government regulation. Third, the integrated theories of knowledge can encourage entrepreneurs to understand and use more of market knowledge in the psychological and historical perspectives, enhancing their creativity of receiving and creating such information.

The integrated Hayekian-Laozian theories of market process can benefit the thinking of entrepreneurs in the following ways. Firstly, the integrated theories of market process argue that self-care, self-education, and *self-introspection* of entrepreneurs are the prerequisites for them to carry out better market planning. Secondly, the integrated theories of market process tell entrepreneurs the importance of their own market creativity or entrepreneurship in providing better services to improve the living conditions of human beings. Thirdly, the integrated theories of market process provide more theoretical supports for entrepreneurship in their activities of market discovery.

Further, the integrated theories of laws can help entrepreneurs better understand legitimate laws and regulations (compliant with spontaneous order and *ziran*) and better conduct market discoveries, applying the Hayekian-Laozian concept of *zihua* and self-introspection. As well, the integrated theories of laws can help entrepreneurs better judge what are bad laws and regulations (incompatible with spontaneous order and *ziran*), thereby helping entrepreneurs consider how to deal with the negative

consequences of poor government regulations (as we have demonstrated in the above section about the Hayekian theory of laws made by legislation), how to compete with government and improve the quality of entrepreneurial market discovery. Moreover, the integrated theories of laws encourage entrepreneurs to valorously make entrepreneurial creation, passionately conduct market discoveries, and dynamically solve the market discoordination caused by wrong regulations.

## **BIBLIOGRAPHICAL REFERENCES**

In English:

Ebner, Alexander (2005). «Hayek on entrepreneurship: Competition, market process and cultural evolution». In J. Backhaus (Ed.), *Entrepreneurship, money and coordination* (pp. 131-149). Cheltenham, UK: Edward Elgar.

Graham, Angus Charles. (1989). *Disputers of the Tao: Philosophical argument in ancient China*. Chicago, IL: Open Court.

Hayek, Friedrich August von (1945). «The use of knowledge in society». *The American Economic Review*, 35(4), 519-530.

Hayek, Friedrich August von (1960). *The Constitution of Liberty*. Chicago, IL: University of Chicago Press.

Hayek, Friedrich August von (1966). «The principles of a liberal social order». *Il politico*, 601-618.

Hayek, Friedrich August von (1973). *Law, legislation and liberty: A new statement of the liberal principles of justice and political economy* (Vol. 1). London, UK: Routledge.

Hayek, Friedrich August von (1998). *Law, legislation and liberty: A new statement of the liberal principles of justice and political economy* (Vol. 3). London, UK: Routledge.

Hayek, Friedrich August von (1944/2001). *The road to serfdom*. London, UK: Routledge.

Hayek, Friedrich August von (2014). *The road to serfdom: Text and documents: The definitive edition*. London, UK: Routledge.

Huerta de Soto, Jesús (2009). *The theory of dynamic efficiency*. London, UK: Routledge.

Huerta de Soto, Jesús (2010). *Socialism, economic calculation and entrepreneurship*. Cheltenham, UK: Edward Elgar.

Klein, Peter (2010). *The Capitalist and the entrepreneur: Essays on organizations and markets*. Auburn, AL: Ludwig von Mises Institute.

Mises, Ludwig von (1998). *Human action*. Auburn, AL: Ludwig von Mises Institute.

McIntosh, Colin (Eds.). (2013). *Cambridge advanced learner's dictionary*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.

Olson, Mancur (2000). *Power and prosperity: Outgrowing communist and capitalist dictatorships*. New York, NY: Basic Books.

Rothbard, Murray (1995). *Economic thought before Adam Smith*. Auburn, AL: Ludwig von Mises Institute.

Slingerland, Edward (2007). *Effortless action: Wu-wei as conceptual metaphor and spiritual ideal in early China*. Oxford, UK: Oxford University Press.

In Chinese:

Feng, Xingyuan (馮興元) (2014). «從老子“無為而治”到哈耶克“自發秩序” » [From Laozi's "wuwei" to Hayek's "Spontaneous Order" ]. Retrieved May 1, 2018, from [http://blog.caijing.com.cn/expert\\_article-151502-74468.shtml](http://blog.caijing.com.cn/expert_article-151502-74468.shtml)

Heshangong. (河上公) (1993). In K. Wang (Ed.), *老子道德經河上公章句* [Laozi's Daodejing with the interpretation of Heshangong]. Beijing, ROC: Zhonghua.

Laozi. (老子) (1980). In Y. Lou. (Ed.), *王弼集校釋* [The Proofreading and explanation of the collective works of Wang Bi]. Beijing, ROC: Zhonghua.

Laozi. (老子) (1993). In K. Wang. (Ed.), *老子道德經河上公章句* [Laozi's Daodejing with the interpretation of Heshangong]. Beijing, ROC: Zhonghua.

Lou, Yulie (樓宇烈) (Ed.) (1980). *王弼集校釋* [The proofreading and explanation of the collective Works of Wang Bi]. Beijing, ROC: Zhonghua.

Qian, Mu (錢穆) (1988). *論語新解* [The new explanation of the Analects]. Taipei, ROC: Dongda. (東大出版社).

Wang, Bi (王弼) (1980). In Y. Lou. (Ed.), *王弼集校釋* [The proofreading and explanation of the collective works of Wang Bi]. Beijing, ROC: Zhonghua.

Wang, Ka (王卡) (Ed.) (1993). *老子道德經河上公章句* [Laozi's Daodejing with the Interpretation of Heshanggong]. Beijing, ROC: Zhonghua.

Zong, Bangfu (宗邦福) et al. (Eds.) (2003). *故訓匯纂* [The corpus of ancient glosses]. Beijing, ROC: Commercial.

# ANÁLISIS DE LOS EFECTOS DE LA DOLARIZACIÓN ESPONTÁNEA Y OFICIAL EN HISPANOAMÉRICA: LA PERSPECTIVA KEYNESIANA Y LIBERAL DEL SISTEMA MONETARIO

MIGUEL ÁNGEL ECHARTE FERNÁNDEZ

*Resumen:* En este artículo se analiza el proceso de dolarización en Hispanoamérica desde distintas perspectivas económicas. La dolarización hace referencia a la adopción de una moneda extranjera como moneda de curso legal y está vinculada a la pérdida de valor de las monedas nacionales. Se establecerá el concepto y los distintos tipos de dolarización y los principales efectos sobre las tasas de interés, la inflación, la balanza comercial y otras variables macroeconómicas en diferentes países de la región. Se prestará especial atención a los casos de dolarización oficial como el de Ecuador y El Salvador y al sistema bancario de Panamá que se caracteriza por su integración financiera y la ausencia de banco central.

*Palabras clave:* inflación, devaluación, dolarización, banco central, tasas de interés, balanza comercial

Códigos JEL: B53, E31, E52

## I. INTRODUCCIÓN: EL CONCEPTO Y LOS TIPOS DE DOLARIZACIÓN

La dolarización es el proceso por el que los agentes económicos empiezan a utilizar una moneda extranjera como medio de cambio en sus transacciones o como depósito de valor ante la pérdida de confianza en la moneda local provocado por los errores de gestión monetaria de los respectivos bancos centrales (Hinds, M).

Hay que distinguir entre la dolarización informal o espontánea (*de facto*) y la dolarización oficial (*de iure*). La dolarización espontánea se produce cuando de forma natural se empieza a utilizar el dólar ante la desconfianza en la moneda nacional mientras que la dolarización oficial se da cuando

las autoridades monetarias adoptan como moneda de curso legal el dólar, que reemplaza a la moneda local, o permiten la coexistencia del dólar con la moneda nacional (bimonetarismo).

Entre los procesos de dolarización informal destacan los casos de Cuba, Costa Rica, Nicaragua, Argentina y Panamá mientras que Puerto Rico<sup>1</sup>, Ecuador, El Salvador son ejemplos de dolarización oficial o legal.

A su vez, existe un concepto estrecho de dolarización que se refiere a la adopción de la moneda de Estados Unidos (EE. UU) como referente monetario y un concepto más amplio que se basa en la adopción de cualquier moneda extranjera. Un ejemplo de este tipo es el que representan los países que adoptaron el euro, el de Kosovo y Montenegro que no pertenecen a la Unión Monetaria Europea pero que de forma unilateral utilizan la moneda común y el de Sudáfrica, Namibia, Suazilandia, Lesoto y Zimbabue, que usan el *rand sudafricano* (Cordeiro, J.L).

## II. EFECTOS DE LA DOLARIZACIÓN ESPONTÁNEA EN HISPANOAMÉRICA

La dolarización espontánea en la región está relacionada con el fenómeno de la devaluación de las monedas locales como consecuencia de la excesiva emisión monetaria por parte de los respectivos bancos centrales. De hecho, varios países se han enfrentado a las consecuencias de la inflación como Chile a principio de los años setenta, Bolivia en 1985, Nicaragua (durante el gobierno sandinista), Perú entre 1985-1990 y Argentina en 1988-1989, etc. En general, la salida que adoptaron a la hiperinflación no fue la dolarización sino un ajuste severo de la política económica que incluía la privatización de empresas públicas, contención del gasto público, apertura comercial y otras medidas de liberalización económica (Hinds, M). Sólo en el caso de Argentina se optó por un sistema de Caja de Conversión (*Currency Board*) según el cual el banco central sólo podía emitir moneda local si estaba respaldada en dólares. Esta medida permitió contener rápidamente la hiperinflación, aunque el sistema colapsó en 2001 debido al desajuste fiscal y el excesivo endeudamiento externo que terminó con el establecimiento de un corralito, el *default* de la deuda pública y la pesificación de la economía argentina (Cavallo, D).

Los principales efectos de la dolarización espontánea son los siguientes (Hinds, M):

- Pérdida de autonomía de los bancos centrales para gestionar las variables macroeconómicas.
- Reducción de las temidas fugas de capitales.
- Mayor acceso a los mercados financieros y comerciales.
- Se limita el monopolio del banco central.

En efecto, los bancos centrales no pueden gestionar de forma independiente las tasas de interés pues están en función de la tasa de interés de referencia de la Reserva Federal (Fed). Si la moneda local se devalúa, los bancos comerciales tendrían que incrementar las tasas en moneda local para evitar un traslado hacia depósitos bancarios en dólares, pero esto puede suponer un gran riesgo financiero y si reducen las tasas en dólares es previsible una fuga de depósitos hacia EE. UU. De acuerdo con Manuel Hinds:

In fact, countries become highly dollarized in a spontaneous way when, because of the instability of the currency, they fall outside this range of feasible differentials between the two rates. Most deposits move to dollars because the banks cannot offer a differential of rates high enough to attract savers to domestic currency deposits.

La eliminación del riesgo cambiario hace que se reduzcan las fugas de capitales y es que las principales crisis que se han producido en la región, empezando por la de Chile en 1982, han sido crisis monetarias o cambiarias más que crisis bancarias, es decir, los agentes económicos retiran sus depósitos no para traspasarlos a otro banco (como ocurre en muchos países desarrollados) sino para cambiarlos por dólares ante el riesgo de la devaluación de la moneda (Hinds, M). Con la dolarización no existe riesgo de devaluación procedente de políticas internas y eso hace que el sistema financiero sea más robusto. De hecho, Panamá nunca ha tenido una crisis cambiaria por las características de su sistema monetario (Moreno-Villalaz, J.L).

Otra ventaja de la dolarización es contar con una moneda en la que se cotizan las principales materias primas y que permite un mayor acceso a los mercados financieros y a un coste menor. En cambio, los países en vías de desarrollo con monedas propias tienen mercados muy reducidos y acaban recurriendo a organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI) o el Banco Mundial (BM) cuando tienen problemas de liquidez. En un mundo globalizado es importante disponer de una moneda convertible a nivel internacional porque permite reducir los costes de transacción y estimar

los costes de producción a largo plazo mejorando de esta forma la productividad. Si observamos el comportamiento de algunos países con monedas propias (Brasil, Venezuela, etc.) podemos ver que no ha sido mejor que el de países dolarizados y que la dolarización ha evitado que algunos países como Ecuador se encuentren en una fase de estanflación (Hanke, S).

La globalización también limita el poder monopólico de los bancos centrales gracias a la eliminación en los últimos años de los controles de capitales, el desarrollo de medios de pago electrónicos (PayPal, E-Gold, Storm Pay, etc) y la utilización de criptomonedas (Bitcoin, Ethereum, etc.) (Hinds, M).

Una de las teorías más conocidas sobre las reformas monetarias es la desarrollada por Robert Mundell sobre las zonas monetarias óptimas y parte del supuesto de que para que varios países compartan una misma moneda deben tener ciclos económicos similares y en caso contrario, que exista una gran movilidad de los factores de producción (trabajo y capital). Sin embargo, muchos países han conseguido una gran estabilidad sin cumplir estas condiciones como muestra el caso de Ecuador y El Salvador.

En la actualidad hay países con una gran vinculación al dólar como Costa Rica, Nicaragua y Cuba. En Costa Rica la economía se encuentra dolarizada en un 50% y la moneda extranjera se utiliza como reserva de valor y para cerrar grandes transacciones y operaciones con pago aplazado (Loria, L). Nicaragua también cuenta con una economía altamente dolarizada con un sistema de libre convertibilidad de la moneda local, el Córdoba, y el dólar. Otro caso de gran interés es el de Perú, que estuvo muy vinculado al dólar durante los años de la hiperinflación, a finales de los ochenta. Empero, después de una serie de reformas de gran calado hay una mayor confianza en la moneda local, el sol, debido en gran parte a la libre convertibilidad (Hinds, M, Cavallo, D).

### **III. LA DOLARIZACIÓN OFICIAL EN EL ECUADOR**

Ecuador adoptó la dolarización de manera oficial en el año 2000 después de una crisis económica muy profunda. La crisis de 1999 tuvo distintas causas, pero podemos señalar algunos factores externos como la devaluación del peso mexicano “el efecto tequila”, las devaluaciones de Indonesia y Tailandia, el Fenómeno de El Niño de 1998, la guerra limítrofe con Perú y factores internos como las malas prácticas bancarias (créditos vin-



culados, concentración de riesgos), los rescates bancarios que generaron un problema de *Moral Hazard* o la sustitución del régimen de bandas cambiarias por uno de flotación libre que disparó el tipo de cambio nominal (Shuler, K.). En realidad, la política de devaluación de la moneda local, el sucre, se aceleró a partir de los años ochenta y el responsable de la pérdida de valor del sucre es el banco central. De acuerdo con Dora de Ampuero:

Quando el Banco Central del Ecuador se estableció en 1927 la tasa de cambio del sucre era 5 por cada dólar de EE. UU. A principios de 1999 era 6825 por dólar; a principios del año 2000 excedía 21000 por dólar; y para el final de la primera semana del 2000 estaba entre 24000- 25000 por dólar.

Como consecuencia de esta política, a partir de los años noventa, se fue produciendo paulatinamente una dolarización espontánea en el país, de forma que para finales de la década más del 80% de los activos financieros estaban denominados en dólares y se utilizaba como medio de cambio para grandes transacciones (adquisición de inmuebles, vehículos, etc.). (Ampuero, D.)

El siguiente cuadro refleja el porcentaje de depósitos en dólares respecto del total y otros indicadores monetarios.

Cuadro I: Dolarización espontánea en el Ecuador

Año	Depósitos Moneda Extranjera/ Depósitos Totales (%)	Cuasidinerero MExtranjera/ Cuasidinerero total (%)	Cartera Moneda Extranjera / Cartera Total (%)
1989	14.70	9.70	1.90
1990	13.30	7.40	1.60
1991	14.50	7.50	3.00
1992	20.00	10.80	6.80
1993	16.90	12.60	13.40
1994	15.60	15.70	20.30
1995	19.20	24.30	28.30
1996	22.30	28.00	32.80
1997	23.60	36.90	45.10
1998	36.90	43.90	60.40
1999	53.70	47.40	66.50

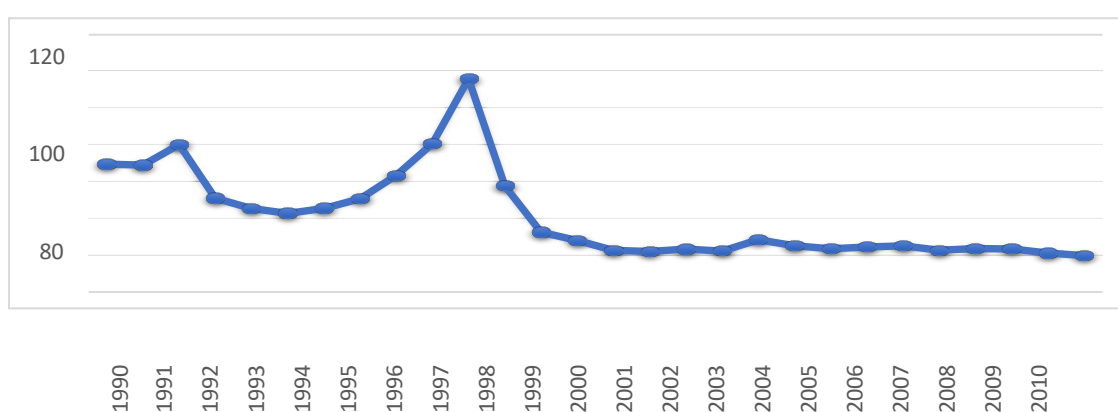
Fuente: Elaboración propia con datos del banco central del Ecuador

Se observa un gran incremento en los depósitos en moneda extranjera que para 1999 llega a superar el 50% del conjunto de depósitos lo que

muestra la gran desconfianza que se tenía en la moneda nacional. (Emanuele, C.)

Para paliar la crisis inflacionaria el gobierno de Jamil Mahuad decidió el 9 de enero del año 2000 dolarizar oficialmente la economía a una tasa de 25.000 sucres por cada dólar (Emanuele, C). La dolarización redujo la tasa de inflación después de un periodo de ajuste de precios relativos como puede observarse en la siguiente gráfica:

Gráfico I: Inflación promedio anual



Fuente: Elaboración propia con datos del banco central y del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)

Otro de los efectos positivos de la dolarización consistió en la reducción inicial de la tasa de interés interbancaria que pasó del 200% al 20%. Las tasas de interés se redujeron por la eliminación del riesgo cambiario, pero siguen siendo altas si se comparan con las de otros países dolarizados como Panamá. (Paredes, P.L). Esto se debe a la falta de integración financiera y al elevado riesgo país fruto de la inseguridad jurídica. En este sentido hay que señalar que en el año 2008 el gobierno declaró la moratoria en el pago de los intereses de la deuda pública lo que hizo que durante años se cerraran las fuentes de financiación, que se concentraron con el gobierno de China, y se elevara el coste de la deuda pública. Además, el sistema bancario ecuatoriano es un oligopolio con fuertes barreras de entrada y sólo cuenta con la presencia de un banco extranjero, el Citibank, lo que contrasta con el caso panameño. (Romero, P)

Un efecto importante es que se eliminó en gran parte la especulación financiera y las empresas pudieron planificar a largo plazo poniendo más

énfasis en la producción que en la gestión financiera de las tasas de cambio (Paredes, P.L). De acuerdo con el estudio de María Belén Freire y Sebastián Oleas la productividad laboral del país aumentó un 2,2 % de promedio durante la primera década de dolarización frente a -2,1% en la década anterior<sup>4</sup>.

La dolarización supuso también la aplicación del estado de derecho al sistema monetario y permite una mayor transparencia en el uso de los recursos públicos (Hanke, S) aunque hay que destacar que la corrupción sigue siendo un fenómeno característico en el país, pero en la década pasada ha estado vinculado al sector petrolero y no a la manipulación de las variables monetarias y del sector financiero (Calderon, G.).

La prudencia de los bancos privados aumentó al carecer de un prestamista de última instancia y esto se puede observar en la elevación del encaje bancario que está muy por encima del límite fijado por las autoridades (Paredes, P.L). El sistema financiero es más estable, pero enfrenta problemas de liquidez que en gran parte se deben a la gestión realizada por el banco central que ha concedido préstamos al gobierno comprometiendo recursos de entidades privadas (bancos) y públicas (Instituto Ecuatoriano de la Seguridad Social, gobiernos seccionales, etc.). (Calderón, G.).

Como efecto negativo se puede destacar la pérdida del señoreaje que representaba un 1,5 % del PIB (Calderon, G.) aunque esto queda más que compensado con la reducción de la carga financiera por los menores tipos de interés. De hecho, la pérdida de esos ingresos podría considerarse como el pago de una prima de seguro contra la devaluación. Según Manuel Hinds:

If we compare the seigniorage revenue with the risks associated with the use of local currencies, losing it seems to be a low insurance premium against such risks, particularly if we take into account the risks of currency runs leading to financial crises.

De acuerdo con algunos autores de tendencia keynesiana la pérdida de la política monetaria ha impedido reaccionar a las etapas de recesión económica devaluando la moneda. Esta es la opinión de profesores como Alberto Acosta y del ex presidente del gobierno Rafael Correa, que en el año 2004 propuso desdolarizar la economía ecuatoriana en tres pasos, aunque en sus años de gobierno no lo hizo debido al alto riesgo político y económico que hubiese tenido.

Hay que destacar que es un mito pensar que devaluando la moneda local un país se vuelve más competitivo ya que los países de la región que más exportan son los que tienen monedas más sólidas y a largo plazo la competitividad no depende del tipo de cambio nominal sino de la calidad de los bienes y servicios producidos. Es cierto que Ecuador presenta un “déficit comercial no petrolero” pero durante años este déficit fue impulsado por la gran liquidez que entró a la economía del país gracias al *boom petrolero* y que se filtró a través del gasto público. La consecuencia fue el aumento de las importaciones de bienes de consumo y de producción ya que la liquidez superaba el ritmo de producción nacional (Dahik, A). El gobierno de Rafael Correa reaccionó con el establecimiento de medidas proteccionistas (aranceles, cuotas, impuesto a la salida de divisas, etc.) que han tenido efectos muy negativos sobre la actividad comercial.

Otra idea que se suele plantear por autores keynesianos es que la dolarización necesita de factores externos (alto precio del petróleo, elevadas remesas, etc.) para poderse sostener. Sin embargo, la dolarización se mantuvo sin problemas a pesar de que durante los primeros años el precio promedio del barril de petróleo estaba en torno a 20 dólares (Calderon, G.).

#### **IV. LA DOLARIZACIÓN OFICIAL EN EL SALVADOR**

A diferencia del Ecuador, en El Salvador la dolarización no fue producto de una mala situación macroeconómica ni de las altas tasas de inflación. Existía un tipo de cambio fijo entre el colón, la moneda local, y el dólar de 8,75 pero las tasas de interés para los depósitos en moneda local eran muy superiores a las tasas de interés en dólares (Swiston, A). La dolarización fue una decisión política que buscaba atraer la inversión extranjera, reducir las tasas de interés e impulsar el crecimiento económico y la productividad. (Hinds, M.)

La dolarización espontánea era muy baja pues apenas el 15 % de los depósitos bancarios estaban en dólares (Hinds, M). La reforma se introdujo en el año 2000 mediante la Ley de Integración Monetaria (LIM) que establecía en su artículo 1 el tipo de cambio vigente. Además, la ley garantizaba el bimonetarismo, es decir, la coexistencia de las dos monedas. Sin embargo, al poco tiempo, el colón desapareció de la circulación y el dólar es actualmente la moneda de referencia (Hinds, M). La medida fue impulsada por el partido ARENA del presidente Francisco Flores y su principal

promotor fue el ministro de Hacienda Manuel Hinds. Por su parte, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), principal partido opositor, se opuso a la medida, aunque cuando llegó al poder en el año 2009 no eliminó la dolarización, al igual que ocurrió en Ecuador con el presidente Correa.

La adopción del dólar supuso la reducción de las tasas de interés del 20 % al 6% y la ampliación de los plazos de los préstamos bancarios (Hinds, M.).

La tasa de inflación se aproximó a la de EE.UU como señala la teoría monetaria y es uno de los países con mayor estabilidad de precios de la región. Es cierto que la inflación fue muy elevada entre los años 1985-1993 cuando el país tenía un sistema de tipos flotantes y se encontraba inmersa en plena guerra civil (1980-1992) pero a partir de 1993 con el retorno al tipo de cambio fijo se estabilizó la política monetaria (Hinds, M.).

Sin embargo, El Salvador es el país que capta menor inversión extranjera y ha perdido competitividad en los últimos años. Algunos autores, de tendencia keynesiana, atribuyen esto a la propia dolarización y plantean desdolarizar y disponer de nuevo de una moneda local (Glower, C, Acevedo, C) para impulsar las exportaciones mientras que otros (fundación FUSADES) plantean que los problemas corresponden a la economía real (déficit fiscal, endeudamiento externo, inseguridad ciudadana, etc) y perciben la dolarización como una medida necesaria pero no suficiente para el progreso económico. En El Salvador, al igual que en Ecuador, los gobiernos de orientación keynesiana han aumentado el gasto público en los últimos años y el desajuste fiscal se ha cubierto con la única vía que tenían disponible que es el endeudamiento externo. La deuda pública de El Salvador está en torno al 60% del PIB, un dato muy elevado si lo comparamos con los países de su mismo entorno económico.

En relación con el comercio internacional cabe destacar que el país presenta un déficit continuado en su balanza comercial pero este proceso se acelera a partir de 1996, años antes de la dolarización y el déficit comercial no siempre es negativo ya que muchos países (Singapur, Hong Kong, etc) han acumulado durante años déficits comerciales debido a la importación de tecnología y bienes de capital que les ha permitido industrializarse (Hinds, M.).

## V. LA DOLARIZACIÓN EN PANAMÁ: INTEGRACIÓN FINANCIERA Y LIBERTAD MONETARIA

Panamá se independizó de Colombia en 1903 con el apoyo de EEUU a cambio de los derechos de construcción del canal que une el mar Caribe con el océano Pacífico y que supone una de las principales fuentes de ingresos del país, aunque tiene una economía muy diversificada (Molina, J.R.).

Los ciudadanos de Panamá sufrieron las consecuencias de la inflación durante la Guerra de los Mil Días (1899-1902) donde se recurrió a la emisión de pesos sin respaldo. Por ese motivo, la constitución de Panamá de 1904 establece que no existan leyes de curso legal que obliguen a los ciudadanos a utilizar un determinado signo monetario (Molina, J.R.). Esta situación ha hecho que el país tenga una gran estabilidad monetaria protegiéndola de procesos inflacionarios y de crisis financieras. Según Jaime Raúl Molina:

La mencionada prohibición constitucional, en efecto, ha hecho que mientras todos los demás países de América Latina han experimentado en algún momento (o hasta en repetidas ocasiones) la desgracia de la hiperinflación y el colapso de su moneda, y por tanto de su sistema financiero, en Panamá esto nunca nos ha ocurrido. En materia monetaria hemos tenido un mercado bastante libre.

La libertad monetaria de Panamá se basa también en la ausencia de banco central y en que no hay ninguna institución pública que regule la entrada y salida de capitales, lo que genera una gran libertad de flujos financieros. La tasa de interés se determina por la libre oferta y demanda de bienes presentes y no por un órgano de planificación central.

El sistema bancario panameño se basa en la integración financiera con el resto del mundo y cuenta con la presencia de una gran cantidad de bancos nacionales y extranjeros. Este modelo se inició con el decreto 238 de 2 de julio de 1970 impulsado por Nicolás Ardito Barletta, un ex alumno de la Universidad de Chicago que más tarde sería presidente de la República. La ley bancaria convertiría a Panamá en un centro financiero de bajo riesgo y con reglas sencillas para todos los participantes en el mercado. Se establecieron tres tipos de licencias: la general, la internacional y la de representación. La licencia general permite la intermediación entre clientes locales y foráneos, la internacional autoriza operaciones *off shore* en terri-

torio nacional y la de representación sirve para que los bancos establezcan oficinas en Panamá.

Debido a la ausencia de prestamista de última instancia el comportamiento de los bancos privados es más prudente y cuando hay una crisis de liquidez las casas matrices de los bancos internacionales suministran los fondos necesarios cumpliendo la función que tradicionalmente se asigna al banco central (Moreno-Villalaz).

Panamá ha sufrido varias crisis económicas, pero nunca una crisis cambiaria debido a la dolarización que elimina por completo el riesgo cambiario. Dentro de esas crisis cabe destacar la de los años setenta vinculada al alza del precio petróleo y la generada por las sanciones impuestas por el gobierno de EE. UU a finales de los años ochenta. En el caso de la crisis del petróleo, se optó por la deflación interna de precios que es un proceso más adecuado que la devaluación monetaria que suelen realizar los países con moneda local. Una devaluación supone la reducción proporcional de los precios internos y el encarecimiento de los precios exteriores permitiendo que empresas exportadoras ineficientes puedan prosperar a costa de empresas eficientes que dependan de la importación de insumos. En cambio, la deflación interna hace que el ajuste de precios esté en función de la productividad de las industrias (Rallo, J. R).

En el año 1989 el país sufrió la invasión de EE. UU que ocasionó una crisis económica de la que se recuperó en poco tiempo. Por otro lado, la crisis financiera internacional de 2008 no le afectó al país que sigue siendo el centro financiero y comercial más importante de la región. Panamá cuenta con la segunda zona franca más importante después de Hong Kong, la Zona Libre de Colón, que es un centro de importación, almacenaje y re-exportación de productos hacia el resto del continente.

## **VI. CONCLUSIONES**

La dolarización espontánea en la región es una consecuencia de las malas políticas monetarias de los bancos centrales que han financiado sistemáticamente el gasto público mediante la inflación. Esto generó en muchos países procesos de hiperinflación que tuvieron que contenerse con fuertes ajustes macroeconómicos. En este contexto, los agentes económicos comienzan a utilizar la moneda extranjera para hacer frente a la devaluación de las monedas locales y el dólar empieza a circular como medio de cambio y especialmente como depósito de valor. Esto puede medirse por

el aumento del porcentaje de depósitos en dólares con respecto al total del sistema financiero y sucedió con distinto grado en países como Perú, Argentina, Costa Rica, Nicaragua, Cuba, Ecuador, etc.

Entre los principales efectos de la dolarización informal destacan la reducción de las fugas de capitales, la pérdida de autonomía por parte del banco central, el mayor acceso a los mercados financieros, las menores cargas financieras y la reducción de los costes de transacción.

La dolarización oficial en Ecuador y El Salvador ha supuesto la eliminación del riesgo cambiario que ha conllevado unas tasas de interés más reducidas y el alargamiento de los plazos financieros. Las tasas de inflación se han controlado en ambos países y en el caso de Ecuador contribuyó de forma decisiva a superar la crisis económica de 1999. Sin embargo, ambos países se enfrentan a un estancamiento económico tras décadas de desajuste fiscal y un excesivo endeudamiento público como consecuencia de políticas keynesianas. Podemos indicar que la dolarización puede ser una condición necesaria para ciertos países en crisis institucional pero no es una medida suficiente y se requieren reformas más profundas en el terreno fiscal, laboral, judicial, etc.

El caso de Panamá ilustra que es viable un entorno de libertad monetaria en ausencia de un banco central como ha defendido tradicionalmente la escuela austríaca de economía. La ausencia de leyes de curso legal y la integración financiera ha hecho que el país nunca haya enfrentado un colapso monetario y sea el principal centro bancario de la región.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acosta, Alberto (2000). «La trampa de la dolarización: Mitos y realidades para la reflexión». *Dolarización: Informe urgente*. Ildis y Ups.

Ampuero, Dora (2000). «Dolarización oficial en Ecuador». *Instituto Ecuatoriano de Economía Política*.

Ampuero, Dora y Romero, Pedro (2002). «La experiencia del Ecuador con la dolarización y las tareas pendientes». *Instituto Ecuatoriano de Economía Política*.

Buenaño López, Franklin (1999). *Por qué y cómo dolarizar*. Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).



Buenaño López, Franklin (1999). *Los retos de la convertibilidad*. Guayaquil. Mimeografía.

Buenaño López, Franklin (2000). «Réplicas a las objeciones más comunes a la dolarización». *Dolarización: Informe Urgente*. Ildis y Ups.

Cachanosky, Roberto (2009). *Por qué fracasó la economía*. Buenos Aires. El Ateneo.

Cachanosky, Nicolás y Ravier, Adrián (2016). «Una propuesta de reforma monetaria para Argentina: dolarización flexible con banca libre», *Libertas*, Vol 1, N°1.

Calderón, Gabriela (2015). «Dolarización y libertad: el caso ecuatoriano». *El Cato Institute*.

Calderón, Gabriela (2014). *Entre el instinto y la razón*. El Cato Institute.

Correa, Rafael (2004). «Dolarización y desdolarización: más elementos para el debate». Quito, *Comentarios al dossier de Íconos 19*, en *ICONOS No.20, Flacso- Ecuador*.

Correa, Rafael (2012). *Ecuador: de Banana Republic a la No República*. Deusto.

Emanuele, Carlos Julio (2018). «Dolarización 2000-2018: Mitos y realidades, competitividad, libertad económica y calidad de vida. El caso de Ecuador» *Fundación Ecuador*.

Freire, M. B y Oleas, S (2010). «2000-2009: Una mejor década.....pero aún falta», *Instituto de Economía de la Universidad San Francisco de Quito (USFQ)*

Glower, Carlos (2010). *Ensayos: la Economía Política de la Dolarización en El Salvador*. Imprenta Ricaldone.

Glower, Carlos (2011). «Ante el fracaso: la desdolarización». Volumen 66, N° 726. *ECA, estudios centroamericanos*.

González-Orellana, Mauricio (2008). «El Salvador: remesas, dolarización y crecimiento». El Salvador, *Centro de Investigaciones en Ciencias y Humanidades, Universidad Dr. José Matías Delgado*.

Hayek, Friedrich [1978], (1996). *La desnacionalización del dinero*. Ediciones Folio.

Hinds, Manuel (2006). *Playing Monopoly with the Devil: Dollarization and Domestic Currencies in Developing Countries*. Council on Foreign Relations.

Hinds, Manuel y Steil, Benn (2010). *Money, Markets and Sovereignty. Council on Foreign Relations.*

Huerta de soto, Jesús [1998], (2011). *Dinero, crédito bancario y ciclos económicos.* Quinta edición. Madrid. Unión Editorial.

Huerta de soto, Jesús (2010). *La escuela austríaca: mercado y creatividad empresarial.* Madrid. Editorial Síntesis.

Krause, Martín (2004). «La dolarización del “paraíso” comunista». *Libre Mercado (Libertad Digital).*

Loria, Luis (2014). «Costa Rica: Vía Crucis cambiario: la dolarización». *HACER Latin American News.*

Molina, J.R (2004). «Cien años sin banca central». *Revista Agenda.*

Moreno-Villalaz, Juan Luis (2000). «Lecciones de la experiencia panameña: Una economía dolarizada con integración financiera». *El Cato Institute.*

Morillo, Jaime (1996). *Economía Monetaria del Ecuador.* Quito. Imprenta Mariscal.

Mundell, Robert (1961). «A theory of Optimum Currency Areas». *The American Economic Review.*

Paredes, Pablo Lucio (2004). *La dolarización, ¿Un amor eterno?* Editorial Santillana.

Paredes, Pablo Lucio (2010). *Ecuador: de la No República.....a la No República.* Colección Ingenios.

Quijano, Diego (2016). «El canal y la desinformación multiplicada». *Medium.*

Ravier, Adrián (2010). *En busca del pleno empleo: estudios de macroeconomía austríaca y economía comparada.* Unión Editorial.

Romero, Pedro (2002). «Banco Central del Ecuador: la historia que aún no aprendemos». Instituto Ecuatoriano de Economía Política.

Romero, Pedro (2005). «Crisis bancaria en Ecuador: causas y posibles soluciones». *Instituto Ecuatoriano de Economía Política.*

Romero, Pedro (2003). «¿Es la dolarización una camisa de fuerza para el gasto fiscal? ». *Instituto Ecuatoriano de Economía Política.*

Saied, David (2007). «Panama Has No Central Bank». *Mises Institute.*

Schuler, Kurt y White, Lawrence (1992). *Free Banking History*. The New Palgrave Dictionary of Money and Finance, Macmillan, Londres, vol. 2.

Schuler, Kurt (1997). «Veinticinco años sin el Patrón Oro: Consecuencias para los Países en Desarrollo». Ideas de Libertad 37. *Instituto Ecuatoriano de Economía Política*.

Schuler, Kurt (1998). «¿Deberían los Países en Desarrollo tener Bancos Centrales? Estudio Comparativo de 155 países». México; *Centro de Estudios en Economía y educación, A.C.*

Schuler, Kurt (2002). «El futuro de la dolarización en Ecuador». *Instituto Ecuatoriano de Economía Política*.

Swiston, Andrew (2011). «Official Dollarization as a Monetary Regime: Its Effects on El Salvador». *Fondo Monetario Internacional*.

# PROPUESTA DE REFORMA DE LA UNIVERSIDAD ECUATORIANA BASADA EN EL MODELO GUATEMALTECO

TATIANA MACÍAS MIENTES<sup>1</sup>

*Resumen:* El presente trabajo pretende analizar el sistema educativo desde la perspectiva de la Escuela Austriaca de Economía en la que se centra al individuo como base del desarrollo de un modelo ideal. Se expone cómo las instituciones educativas formales suelen truncar la innovación y la creatividad de los estudiantes en lugar de educar (siendo éste el objetivo principal para el que fueron creadas). Mediante un análisis de los antecedentes históricos y la estructura del sistema educativo de hoy en día, se muestra además cómo esta metodología, a pesar de haberse vuelto obsoleta, se continúa utilizando desde hace siglos. Este trabajo de investigación utiliza un método inductivo que parte desde la perspectiva social y política de los distintos problemas que la educación ecuatoriana ha enfrentado, hacia una perspectiva económica basada en las inversiones del gobierno y sus efectos. La investigación es, a su vez, reflexiva ya que pretende reflejar las implicaciones positivas y negativas del sistema educativo actual. Asimismo, tiene un enfoque cualitativo, dado que describe algunas de las diferentes políticas que han marcado el actual sistema y las características que están presentes en el progreso de la educación nacional y los aspectos esenciales que el gobierno está dejando atrás. El objetivo es proponer una reforma del sistema de educación superior ecuatoriano (altamente regulado) inspirada en el modelo de Guatemala (altos niveles de autonomía). Se concluye apostar a un sistema de educación superior basado en autonomía educativa y proporcionando libertad a las instituciones, más que todo privadas, para ofrecer el servicio que los individuos y el mercado solicitan. Finalmente, se recomienda apostar por la libertad y la autonomía educativa.

*Palabras clave:* sistema educativo, inversión educativa, estado y educación, escolaridad, financiamiento educativo, escuela austriaca

---

<sup>1</sup> Este trabajo es un extracto, con modificaciones, de la tesis doctoral que realiza la autora acerca del tema y expone algunas de las conclusiones obtenidas.

Código JEL: A21, I250, I260, I21, I22, B53

## I. INTRODUCCIÓN

La educación superior al igual que la educación en términos generales, constituye una institución que es evolutiva por excelencia. Sin embargo, pareciera que esta naturaleza se ha ido dejando de lado debido a que con el paso del tiempo se ha dejado fuera a quienes están deberían estar activamente inmersos: estudiantes y profesores. Lo que hoy se conoce como universidad dista de aquello que siglos atrás se profesaba en centros como la universidad de Salamanca. Es ahí cuando surge la incógnita de qué es la universidad y si el concepto que proponemos en la actualidad resulta más elocuente que en el pasado.

La educación que pretenda contribuir al proceso de la búsqueda del perfeccionamiento humano tiene que ser una educación que garantice la libre discusión y análisis de diversas ideas y valores; tiene que ser una educación en la cual el aprendizaje sea, fundamentalmente, un proceso de descubrimiento y no de absorción mecánica de ideas o principios; tiene que ser, en suma, una educación que fortalezca y oriente las naturales inclinaciones del hombre en su intento de comprender el mundo que le rodea. Por otro lado, indica que «la mala educación, es decir, la educación que no permite el libre ejercicio de la capacidad racional de quienes se educan, es peor que la falta de educación sistemática» (Ayau, 1992).

A lo largo de la historia, las universidades del mundo han logrado importantes contribuciones al bienestar social y que dichas contribuciones nunca han sido el resultado de la «sensibilidad social» o la preocupación social de los universitarios por la solución de problemas de su sociedad. Siempre han sido el resultado de la «sensibilidad científica» o la devoción por la búsqueda de la verdad (Ayau, 1992). Esta «buena educación» que comenta Ayau conviene ser considerada como pilar de los planes educativos que proponen los gobiernos, pero al revisar dichas propuestas, especialmente de Ecuador, las buenas intenciones de transformación merecen ser cuestionadas por el rumbo al que apuntan.

El presente trabajo pretende proponer una propuesta de reforma – modificada- de aquella propuesta inicial que surge como parte de la investigación para el grado de doctor de la autora. Se toma el caso de Ecuador y de Guatemala por ser ejemplos prácticamente opuestos; el primero gira en torno al rígido poder regulatorio del Estado mientras que Guatemala

permite a las universidades privadas tener autonomía total. En el modelo inicial se plantea una reforma en cuatro fases considerando al sector privado como independiente del sector público, por la naturaleza de la sociedad y realidad ecuatoriana. En la presente investigación se modifica la propuesta y se unifica ambos sectores para realizar un plan integral que permita tener mayor elocuencia de una potencial aplicación.

## II. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

El sistema de educación superior ecuatoriano carece de autonomía y la educación altamente regulada impide el desarrollo de las instituciones educativas y del ser humano que estudia en ellas.

### 1. Problemas técnicos

1.1 Doble gasto: público y privado. La educación pública la pagamos todos y no la usamos todos.

1.2 Se infla el sistema educativo hacia nivel superior y posteriores

1.3 El manejo de los profesores es vital en educación

### 2. Problemas éticos

2.1 El hombre juega a ser Dios pretendiendo manejar toda la información que se produce

2.2 El sistema es rígido, pretende igualar a los individuos

2.3 Políticamente no es adecuado frenar la educación; no es políticamente correcto. Ningún político quiere ser el que le quite la oportunidad de estudiar a los niños

### 3. Otros problemas

3.1 Distorsión de señales: sistema de precios produce ineficiencias en el proceso educativo

3.2 Ideologías impuestas, dogmas: «las personas con cierta tendencia ideológica suelen rechazar y repudiar las de los demás»

3.3 Contraofensiva al poder político (Macias, 2018)

### III. ESTRATEGIA PARA LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ECUADOR

En la obra *Education in free society* los autores realizan una propuesta de universidad ideal que gira en torno a una universidad privada, únicamente. Señalan que:

Todas las decisiones de las políticas serían hechas por el consejo e implementadas por la administración. Al igual que en cualquier empresa exitosa, la opinión y las respuestas de los clientes (estudiantes) y empleados (facultad) formarían parte de la información general sobre la que se basarían las decisiones de formulación de políticas, pero en ningún caso se permitiría ninguna ambigüedad sobre la fijación de la autoridad final (Rogge & Goodrich, 1973).

La propuesta de Rogge y Goodrich fue la principal inspiración para un Manuel Ayau, emprendedor de la educación, que estaba buscando la mejor estrategia para transformar su país. Estas ideas, hoy en día resultan inaplicables e incluso inverosímiles en sociedades latinoamericanas que desarrollan la educación según los mandatos de las propuestas de los gobernantes de turno. Si hoy se analizan desde dicha visión, hace tres o cuatro décadas resultaba impensable ver a la universidad como una organización que genere rentabilidad y que responda a las necesidades de sus clientes/estudiantes. «En 1985 Guatemala estaba pasando una situación compleja en términos políticos. Sin embargo, se estaba avizorando un nuevo ambiente porque se había decidido cambiar de rumbo de manera radical. Se retornaba a la democracia y se había llamado a elecciones para reestructurar la Constitución. Este fue un momento clave del cual se podrían beneficiar sus ciudadanos a través de la implementación de un nuevo modelo educativo. Si bien sigue existiendo una universidad pública con toda la complejidad que ya se ha expuesto, también existe libertad para las universidades privadas y los estudiantes han sido testigos y beneficiarios en primera persona» (Macías, 2018). En aquella época, mediados de los 90,

...el problema que -Manuel Ayau- consideraba gravísimo para el futuro del país era que el enfoque académico a los problemas sociales era exclusivamente presentado desde una perspectiva socializante. (...) Las normas populistas en que se basaba la Universidad de San Carlos, no conducían a la formación de profesionales competentes y, por último, que dicha institución era un instrumento político que conducía

a la radicalización, a la intolerancia y al cambio de la estructura productiva hacia modelos estatistas (Ayau, 1992).

La preocupación de Ayau no caduca para los modelos actuales donde el sistema latinoamericano en general se inclina hacia la izquierda y pues, la educación no es la excepción. «El sistema de educación superior de Guatemala no es perfecto y tiene innumerables limitaciones. Sin embargo, en este modelo, y a nivel de educación superior, la autonomía y la libertad se encuentran protegidas desde la propia Constitución. La Carta Magna del país blindo al sistema y evita la tentación de invadir el campo de la educación superior. Una de las imperfecciones más relevantes que considero se debe mencionar en este apartado es que si bien es cierto que la educación superior en el sector privado trabaja prácticamente en total autonomía, aún se mantiene un aparato estatal gigantesco con el funcionamiento de la única universidad pública de Guatemala: la Universidad San Carlos. Esta entidad tiene el monopolio de algunos servicios (como por ejemplo la convalidación de títulos obtenidos en el extranjero) y maneja una cuota política interesante en diversos sectores. Ningún sistema es perfecto» (Macías, 2018).

Si bien Guatemala no es perfecta en términos educativos, nos da una lección a la región: se puede confiar en la iniciativa del individuo. Al dar libertad a las propuestas que surgen desde el sector privado, se atiende las necesidades de aquellos agentes que se encuentran involucrados en primera persona: estudiantes, profesores, padres de familia, administradores, etc. Estas personas son las que viven a diario el proceso educativo y cómo se forja la cultivación de aquellos que enfrentarán los desafíos que traerá el país. Son ellos quienes deben estar directamente relacionados con el sistema que dará pie a la sociedad en la que vivirán.

En contraste, el modelo ecuatoriano desconfía del potencial de sus individuos y considera que desde los mandos más altos se puede plantear lo mejor para el presente y futuro de la universidad. Desde la perspectiva de la escuela austriaca de economía, el Ecuador tiene mucho por cambiar partiendo de la forma en que ven la universidad quienes plantaron los cimientos; en el libro *Transformar la universidad para transformar la sociedad*, René Ramírez, uno de los gestores de la revolución educativa indica se debe repensar el concepto de universidad tomando en cuenta que debe ser un bien público (Ramírez, 2010).



## 1. PRINCIPIOS ESTRATÉGICOS BÁSICOS

Dietze (1973), dice que no «basta con buenas intenciones, hay que tener agallas». Guatemala demostró tenerlas al plantear en 1985 un cambio radical en su Constitución y promover así el empoderamiento de los *stakeholders* involucrados en educación, con un papel protagónico. Las universidades, dice Carey (2015), fueron importantes desde su creación porque proporcionaban maestros, orientación, compañeros y diplomas, cosas que ningún libro podría ofrecer por sí solo y, asimismo, acota que en Inglaterra los Puritanos del siglo XVII, una vez resueltas las prioridades, consideraban importante la educación superior: «Una de las cosas que más anhelábamos y buscábamos era avanzar en el aprendizaje y perpetuarlo a posteriori; temiendo dejar un ministerio iletrado a las iglesias, cuando nuestros ministros presentes yacerán en el polvo» (Carey, 2015).

«El fin -de la universidad- no es el éxito, el placer o la sociabilidad, sino la sabiduría. Esta sabiduría no es lo mismo que los hechos, la utilidad, el entrenamiento o incluso el conocimiento. Ninguna universidad puede conferir sabiduría, pero una buena universidad puede ayudar a sus miembros a adquirir los medios para perseguir la sabiduría» (Kirk, 1973).

Una universidad con autonomía debería manejarse como una empresa. Sus miembros de facultad y profesores deberían estar alineados con lo que persigue la administración. Su desempeño debe verse reflejado en la satisfacción de sus clientes y la retribución económica, manejarse según la efectividad con que alcance los objetivos planteados. Los miembros de las diversas facultades y docentes deben estar sometidos a un constante proceso de evaluación de desempeño, donde los estudiantes y administrativos reflejen sus alcances, según diversos criterios (Macias, 2018).

La universidad está dejando ser un «depósito de conocimiento» dado que tenemos más acceso a la información y la razón por la cual los estudiantes asisten a un centro de estudios de esta categoría está empezando a evolucionar. Hoy en día, las personas asisten a la universidad por algo a lo que ahora le encuentran valor agregado: la experiencia y las destrezas que gracias a la universidad pueden llegar a desarrollar (Calzada, 2014).

## 2. ETAPAS DE LA REFORMA A LA EDUCACIÓN

Para transformar la educación ecuatoriana mirando a Guatemala como modelo se requiere un cambio estructural donde figure no sólo el estado como agente precursor sino sus *stakeholders*.

Inicialmente se planteó el sector de la universidad privada como independiente del público, pero posterior a un análisis más profundo, se considera más oportuno unificarles. En esta propuesta se parte de la fase 1 donde el esquema actual cuenta con universidades públicas con subsidio total y diversos procesos de admisión según la carrera y las universidades privadas se encuentran altamente reguladas por diversos organismos gubernamentales.

En la fase 2 se mantiene el comportamiento actual de las universidades públicas, pero se añade dificultad en el proceso de aplicación de los seleccionados. En cuanto al sector privado, los órganos gubernamentales se van sustituyendo por un órgano interuniversidades con representantes de cada una, tal como existe en Guatemala. Adicionalmente se propone brindar mayor flexibilidad tanto de ingreso como de salida del mercado para dichas instituciones. Este último punto es la antesala de la fase 3 donde ya se propone *vouchers* educativos. Con los *vouchers*, dependiendo de la calidad de las universidades públicas –que ahora cuentan con mayor presupuesto- parte de los estudiantes se mantendrán en las públicas, pero otros, preferirán asumir la diferencia en costes y trasladarse al sector privado. La única manera de satisfacer esta nueva demanda gira en torno a proporcionar mayor flexibilidad al emergente sector privado.

Una vez logrado ello, las universidades públicas podrán continuar funcionando al unísono con las privadas que ahora cuentan con total autonomía.

## IV. CONCLUSIONES

Cada vez que se habla de educación, al menos en países latinoamericanos, se piensa que este concepto está en la responsabilidad del Estado. Sin embargo, dado el análisis de bibliografía relacionada con la perspectiva de la escuela Austriaca de Economía, el problema con la educación resulta ser más bien que está en manos del Estado. Los seres humanos solemos confiar en dicho ente como aquello que podría regular mejor cualquier aspecto de nuestras vidas, así Suárez (2003) lo ilustra:

Así, pues, del mismo modo como es función y honor del oficio de predicar hacer santos a los pecadores, vivos a los muertos, salvos a los condenados e hijos de Dios a los hijos del demonio, así también es función y honor del gobierno terrenal hacer hombres de las bestias e impedir que los hombres se conviertan en bestias (Suárez, 2003).

La libertad es uno de los principios intrínsecos en el ser y, en consecuencia, limitarla es ir en contra de la naturaleza del mismo y evitar que la función empresarial suceda. En el caso de la universidad no vemos excepción alguna. Si los gobernantes no permiten que los involucrados sean quienes promuevan reformas, no existirá una mejora sustancial.

Es momento de romper paradigmas. La «nueva educación» incluye al individuo en la extensión de su ser, capacidades y habilidades. Sin duda alguna, estas propuestas innovadoras y el potencial cambio de sistema industrial a agricultor serán cuestionados o mal vistos, porque quienes somos adultos y estamos decidiendo por los niños, hemos sido víctimas de la escolarización monótona que profesa el medio y el pensamiento lineal no nos permite ver más allá de lo palpable. Las instituciones educativas no deben ser símbolo de malestar sino de desarrollo voluntario (Macias, 2018).

Si bien el caso de Guatemala no es perfecto -y empezó desde el nivel superior sin estar conectado con los niveles educativos inferiores- nos da una clara lección para confiar más en el poder del individuo y en consecuencia de la iniciativa privada. El país centroamericano apostó por la innovación y una -verdadera- revolución educativa que está conduciendo a sus ciudadanos a un futuro con instituciones más sólidas. El Ecuador podría ver este ejemplo como una inspiración que proyecte un futuro distinto de la alta regulación que vivimos en la actualidad.

Nuestro objetivo debe ser proporcionar una educación en libertad: «Una educación libre es un sistema donde cualquiera pueda ofertar su particular programa de enseñanza y cualquiera pueda demandarlo sin censuras ni inquisiciones por parte de los nuevos guardianes de la ortodoxia educativa» (Rallo, 2014). Para realmente aprender, probablemente tengas que luchar en contra de la institución en donde te encuentras, no importa cuán prestigiosa ésta sea (Deresiewicz, 2014). Porque como dijo Mises: «Los innovadores y los genios creadores no se forman en las aulas. Ellos son precisamente los que desafían lo que han aprendido en la escuela» (Mises, 2009).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ayau, M. (1992). *Mis memorias y mis comentarios sobre la fundación de la Universidad Francisco Marroquin y sus antecedentes*. Guatemala, Guatemala: Editorial IDEA.
- Calzada, G. (12 de octubre de 2014). *Educación y Libertad*. Guatemala, Guatemala: UFM Media Universidad Francisco Marroquin.
- Carey, K. (2015). *The End of College: Creating the future of learning and the university of everywhere*. Nueva York, Estados Unidos: Riverhead Books.
- Dietze, G. (1973). «Reason of University» En *The Liberty Fund, Education in a free society* (págs. 57-78). Indianapolis, Estados Unidos: The Liberty Fund.
- Kirk, R. (1973). *The Revitalized College: A Model*. En *T. L. Fund, Education in a free society* (págs. 79-101). Indianapolis, Estados Unidos: The Liberty Fund.
- Macias, T. (2018). «Análisis de la crisis y reforma del sistema de Educación Superior de Ecuador, inspirado en el Modelo guatemalteco» *Procesos de Mercado: Vol XV. N°1*. (págs. 281-320). Madrid.
- Mises, L. (2009). *La Acción Humana: Tratado de economía*. Madrid, España: Union Editorial.
- Rallo, J. (2014). *Una revolución liberal para España*. Madrid, España: Deusto.
- Ramirez, R. (2010). *Transformar la universidad para transformar la sociedad*. Quito, Ecuador: SENPLADES.
- Rogge, B., y Goodrich, P. (septiembre de 1973). "Education in a free society." Estados Unidos: *The Liberty Fund*.
- Suárez, R. (2003). «El sentido histórico del proyecto educativo de Lutero». *Mérida: Universidad de los Andes*.
- Deresiewicz, W. (2014). *The Excellent Sheep*. Nueva York, Estados Unidos: The Free Press.

# JOSÉ DUASO Y LATRE: EL ECONOMISTA LIBERAL QUE HEMOS OLVIDADO

JOSÉ TORRES-REMÍREZ

*Resumen:* José Duaso y Latre fue un economista español de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Su labor principal fue la de defender la imposición indirecta respecto a la imposición directa. Junto con la defensa de la imposición indirecta atacó las ineficiencias de un gobierno y una administración absolutista. La figura de José Duaso y Latre fue de gran relevancia en el colectivo liberal de la época. El objetivo del trabajo consiste en estudiar la olvidada figura de Don José Duaso y Latre, explicar las principales aportaciones de su teoría tributaria y la influencia posterior. Se prestará atención al esfuerzo que hizo el profesor Ernest Lluch en intentar recuperar esta figura del pensamiento económico aragonés.

*Palabras clave:* gobierno liberal, cortes de Cádiz, impuestos, liberalismo, transmisión de ideas económicas, Aragón

Clasificación JEL: B31, H2

## I. INTRODUCCIÓN

En el actual sistema educativo, las materias de Historia Económica en general, y de Pensamiento Económico en particular están perdiendo velozmente su importancia en el currículum del economista.

Esto no sólo está generando una pérdida en las capacidades que debe poseer un buen economista, sino que además se está desligando la teoría económica de los sucesos y los hitos que le ayudaron a avanzar.

El profesor Velarde nos lanza un reto al preguntarse cómo de las mismas ideas de la economía liberal del siglo XVIII surgieron ramas del pensamiento económico tan dispares como un liberalismo austriaco o ramas coercitivas como el marxismo (Velarde, 1978). La respuesta para el profesor Velarde se encuentra en el pensamiento económico. Las diferencias teóricas de cada país se deben a variables culturales, a la recepción de las ideas y a los propios economistas y pensadores del país. Más adelante esta idea se perfeccionó y se es-

estructuró denominándose historia nacional del pensamiento económico (Lluch, 2007).

La Escuela Austriaca nunca ha sido mayoritaria en España, pero sí hay que defender que España ha tenido una recepción de ideas de casi todas las corrientes de pensamiento a lo largo del siglo XIX y principios del XX (Menudo, 2016; Perdices de Blas y Sánchez Hormigo, 2007; Sánchez Hormigo, 2004). Y dichas ideas han ido transformando poco a poco la mentalidad española y de los maestros de economía (Lluch, 2007).

Estas ideas y su recepción han sido fundamentales a la hora de moldear la corriente principal de pensamiento económico en España y en la Universidad y han explicado mucho de nuestro actual sistema (Menudo, 2015). Junto con estos estudios, también los investigadores se han centrado en los grandes economistas españoles como Flores de Lemus, Manuel Torres, Flórez Estrada o Joaquín Costa (Velarde, 1978). Sin embargo, han quedado abandonados, marginados y olvidados otros economistas que abonaron el debate del pensamiento económico en sus épocas y ayudaron, en su justa medida, a que se avanzara en la economía. Algunas veces su aportación ha sido fundamental, viendo lo que otros no veían. La historia de España y de la economía no sería igual sin ellos. Y, a pesar de ello, su nombre ha caído en el olvido.

Entre esos economistas destaca la figura de Don José Duaso y Latre. Economista, jurista, diputado, soldado y canónigo. Una figura controvertida y apasionante. La mayoría de las cosas que conocemos de él vienen de los estudiosos de filología y de historia del arte, ya que su personalidad ha sido tan atrayente que dos grandes de las artes en España como Francisco de Goya y el dramaturgo Antonio Buero Vallejo lo han incluido en sus obras (García Guatas, 1996; Vélez García, 2017).

El trabajo está estructurado en las siguientes secciones. En la segunda sección se mostrará una breve biografía de Don José Duaso y Latre, que no hace honor a la inmensa labor y aportaciones del personaje, pero por falta de espacio no se pueden incluir más detalles. Después se estudiará el escrito más importante del autor *Vicios de la contribución directa*, y se intentará comprobar si las críticas vertidas por Duaso y Latre se podrían defender y argumentar en nuestros días. En la sección de conclusiones se hará el esfuerzo de recapitular todas las ideas lanzadas y mostrar la importancia relativa de este au-

tor y del intento por estudiar economistas menores pero sin los cuales la historia no sería hoy en día lo que es.

## II. BREVE BIOGRAFÍA DE DON JOSÉ DUASO Y LATRE

Don José Duaso y Latre nació en Campol, pedanía actualmente deshabitada y perteneciente al municipio de Fiscal, en Huesca (España), en el año 1775. Hijo de una familia noble venida a menos, pero, aun así, importante en la región. Su origen nobiliario le sirvió para que, a pesar de su infancia rural, se formara en cultura clásica, idiomas y tuviera contactos con familias que apoyaban la cultura en la región, como la familia Satué (García Guatas, 1996). Aprendió a leer siendo muy joven y fue un ávido lector desde entonces.

La formación de Duaso tuvo lugar en la Universidad de Zaragoza, donde estudió leyes y teología, convirtiéndose en canónigo al acabar sus estudios. Entre sus compañeros destaca el futuro académico Don Isidoro de Antillón y Marzo, personaje importante para el liberalismo español de comienzos del siglo XIX. Antillón y Marzo fue el representante de Aragón durante las Cortes de Cádiz, que dieron como resultado la Constitución Liberal, La Pepa, de 1812, y miembro de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País. Para la vida de José Duaso el papel de su amigo Isidoro de Antillón fue muy relevante, ya que le ayudó a ponerse en contacto con las clases de economía política que se daban en Zaragoza a través de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País (Fuente, 1850). Estas clases fueron un privilegio bien aprovechado por Don José Duaso ya que fue la primera cátedra de economía política que hubo en España durante muchos años.

Empezó sus estudios de economía a las órdenes del profesor Lorenzo Normante, el responsable de impartir la primera clase de economía política en España en 1784 (Martín Rodríguez, 1989). Sus estudios le sirvieron para acercarse a los títulos básicos de la economía y fundamentales en ese momento como *La Riqueza de las Naciones* de Adam Smith, *Principios de Economía Política* de Canard, estudió el *Tableau Economique* de Quesnay y *Del Uso de la Aritmética Política en el Comercio y Rentas* cuyo original correspondía a Charles Davenant publicado en 1698 (Perdices de Blas y Sánchez Hormigo, 2007).

Durante su estancia en Zaragoza Duaso estuvo en contacto con la familia Bayeu. Los hermanos Francisco, Manuel y Ramón Bayeu fue-

ron tres grandes pintores y pensadores del momento. De los tres, el menos importante como pintor y sin embargo más relevante como pensador fue el monje Manuel Bayeu. Su época intelectual más destacada fue durante su exilio en Mallorca, en el año 1804, cuando entabló amistad con Gaspar Melchor de Jovellanos, el más famoso de los políticos ilustrados de finales del XVIII y principio del XIX. La amistad con la familia Bayeu fue una parte muy importante de la vida cultural e intelectual del canónigo Duaso (García Guatas, 1996).

Tras la marcha de Lorenzo Normante a Madrid para ocupar un puesto político en 1802, Don José Duaso y Latre se convierte en el segundo catedrático de Economía Política de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País (Fuentes, 1850), exactamente consiguió la cátedra de matemáticas en la Real Sociedad. A sus 27 años empezó a dar clases de economía política, cinco años antes de que la materia entrara en la institución de la Universidad (Martín Rodríguez, 1989). De sus años como profesor no queda ningún registro de sus clases ni de sus apuntes, y menos aún de sus alumnos o discípulos.

A pesar de no haber salido nunca de Aragón, casi todos sus amigos se encontraban en Madrid. Ramón Satué, dos hermanos Bayeu, su amigo Isidoro de Antillón y su maestro, Lorenzo Normante, ocupaban cargos importantes en la Corte de Carlos IV. Este hecho le permitió poder acceder a las oposiciones a canónigo de la Capilla Real de Madrid; oposiciones que aprobó y consiguió plaza en 1805. Esto le obligó a marcharse de Zaragoza abandonando su cátedra y las clases de Economía Política (Fuente, 1850). Es quizás, la brevedad en la que estuvo en el cargo de catedrático lo que nos ha impedido conocer más datos sobre su pensamiento económico o que tuviera algún discípulo. Sin embargo, conocemos, gracias a la Biblioteca Ernest Lluch de Economistas Aragoneses, que la cátedra siguió con su labor docente.

Desconocemos cuál fue su vida durante su primera estancia en Madrid. Su puesto como canónigo de la capilla real le permitió rodearse de gente importante e influyente de la época, y sus amistades aragonesas le presentaron a grandes personajes que se unirían a su círculo de amigos, como el pintor Francisco de Goya, casado con la hermana de sus amigos Francisco, Manuel y Ramón Bayeu y se cree que también conoció a Don José Mor de Fuentes.



Al estallar la Guerra de Independencia (1808-1814), Don José Duaso entró en el ejército como capellán de campo y salvó los tesoros reales y las obras pictóricas de la Capilla Real del saqueo francés, lo que le valió el reconocimiento del ejército y de la Junta de Gobierno a través de la concesión de la Cruz Pensionada de Carlos III. Posteriormente fue nombrado Vicario General de los ejércitos españoles, puesto que ocupó hasta que le nombraron diputado por Zaragoza en las Cortes de Cádiz en 1813.

Su compañero y amigo, Don Isidoro de Antillón y Marzo, había sido uno de los padres de la Constitución Liberal, pero a él le tocaba ser miembro del primer parlamento liberal y democrático de la historia de España. Se ha estudiado poco la labor del diputado Duaso durante los años que estuvo en funcionamiento el parlamento (Sabio Alcutén, 2013). Sólo han destacado sus discusiones con el diputado conservador Don Ramón Lázaro de Dou (Alarcón Alarcón, 2017). Los enfrentamientos entre estos dos diputados fueron debidos a la modificación tributaria. Lázaro de Dou defendía la contribución directa y única como el mejor sistema recaudatorio; mientras que Duaso y Latre defendía la contribución indirecta. Estos rifirrafes parlamentarios fueron la causa por la que el canónigo escribió su primer libro: *“Vicios de la contribución directa”*, que se comentará y estudiará más adelante. Por esas fechas también escribió el libro *Último recurso de la nación española para conservar su existencia política, deducido de la historia de nuestras regencias* (Fuentes, 1850). Este libro no ha podido ser estudiado ya que únicamente se encuentra localizada una copia en la Biblioteca Nacional de Madrid. La Universidad de Santiago de Compostela da como autor de este libro a Juan María de Pazos. Este error viene debido a Juan María de Pazos fue el editor del libro. También se le atribuye el libro al diputado Benito Ramón Hermida y Porras. Además de su labor como diputado hay que recalcar que en las cortes entabló una relación política con Manuel María Gutiérrez, traductor de las obras de Jean Baptiste Say.

Al acabar la guerra en 1814 Duaso y Latre fue nombrado académico de la Real Academia Española de la Lengua (RAE). Siendo el académico correspondiente a la letra M y ocupando el cargo durante 35 años (ostentando el récord de ser el académico que más años se ha sentado en el sillón M). El discurso de aceptación, que deben realizar todos los académicos, estaba desaparecido. Gracias a la labor investigadora llevada a cabo en este trabajo y a la colaboración de la RAE, se encontró descatalogado el discurso y se ha digitalizado para posibles

consultas posteriores. Tan olvidado estaba el discurso, que no se ha encontrado el título, por lo que la propia RAE ha tenido que ponerle el nombre de “Discurso de gracia de D. José Duaso que pronunció el día de su toma de posesión como académico supernumerario”.

Durante su segunda estancia en Madrid se desconoce cuál fue su vida hasta el final del trienio liberal. De 1820 a 1823 gobernó en España una coalición de liberales y reformistas que querían acabar con el absolutismo. En 1823 fueron derrocados del gobierno y perseguidos por España.

La gran mayoría de los liberales acabaron en la cárcel, otros en el exilio y una minoría fueron sentenciados a pena de muerte. La posición de Duaso permitió que acogiera en su casa a perseguidos liberales y les ayudara a escapar de la persecución. La gran mayoría de los liberales a los que ayudó acabaron en el exilio; los menos, consiguieron condonar su pena de muerte por una de cárcel. El personaje reformista más importante que estuvo bajo la protección de Duaso fue el pintor Francisco de Goya; que a pesar de que la justicia no le buscaba por ningún delito, organizaciones absolutistas le perseguían y atentaban contra él y su obra. Mientras Goya permaneció en casa del canónigo realizó dos cuadros; uno al propio José Duaso y Latre y otro a Ramón Satué (Cantón, 1954). Muchos historiadores reconocen que sin el retrato de Francisco de Goya, el canónigo hubiera caído en el olvido (García Guatas, 1996), perdiéndose sus escritos y sus aportaciones a la economía. Este retrato fue el último que realizó el artista en España, siendo el siguiente el de Leandro Fernández de Moratín, cuando ya estaba en Francia (Torres, 2007).

Acabada la época liberal fue nombrado director de la Gaceta de Madrid y responsable del Museo de Ciencias Naturales. Bajo su mandato, tanto en la Gaceta como en el Museo se difundieron ideas ajenas al absolutismo. En esta época empezaron a difundirse ideas de igualdad entre sexos. El Canónigo Duaso obtuvo el libro “Emilio el desengañado” que, a pesar de que aboga por el mantenimiento de los privilegios a la nobleza (no hay que olvidar que José Duaso y Latre pertenecía a una familia de hidalgos), defendía que los nobles pudieran trabajar y sobre todo que es igual de noble la mujer que el hombre, por lo que no hay que diferenciarlos ni deben tener menores derechos unos que otros. Esta idea revolucionaria fue muy importante en aquella época ya que en 1830 nacía Isabel II, hija del rey Fernando VII. Por ella se abolió la Ley Sálica y los títulos nobiliarios pudieron

ser heredados por las mujeres (Comín Comín, 2011). Esta lectura muestra un amplio abanico de miras del canónigo. A pesar de su naturaleza noble y de ser canónigo, la idea igualitaria era compartida por Don José Duaso y Latre. Sin embargo, como todo lo relacionado con el aragonés, el libro es un misterio aparte, ya que no ha sido estudiado ni indagado sobre él.

Durante la primera Guerra Carlista apoyó, al igual que el resto de liberales, a la reina Isabel II frente al absolutista Carlos, hermano del Rey Fernando VII. Su pasión y trabajo le valieron ser nombrado Patriarca de las Indias durante la Regencia de María Cristina. Este nombramiento fue debido a que el patriarca Antonio Allué y Sesé fue nombrado obispo de Toledo. Al no poder encargarse de los dos puestos, la regencia y el gobierno buscaron un nuevo patriarca. Mientras se encontraba un sustituto el encargado del patriarcado fue el canónigo Don José Duaso y Latre, hasta que se nombró al obispo Manuel Fraile para dicho puesto (Fuente, 1850). Los dos eclesiásticos se habían conocido cuando fueron diputados en las Cortes de Cádiz. Sin embargo, el Vaticano no reconoció ni a José Duaso, ni a Manuel Fraile como patriarcas. Duaso y Latre estuvo poco menos de un año en el puesto.

Poco más se sabe de su vida hasta 1844, cuando fue nombrado director de la Biblioteca de la Real Academia Española (López Castellano, 2012). Bajo su dirección se incorporaron a la colección numerosos libros dedicados a la economía (Martín Rodríguez, 1989). La temática y la ideología de los libros era muy heterogénea, ya que incluyó en la colección tanto libros escritos por liberales o filósofos reformistas como por otras ramas de la economía como los saint-simonianos.

La introducción de los libros en la Biblioteca muchas veces se realizaba para salvaguardarlos de la censura y la prohibición del gobierno. Aunque la censura y el gobierno prohibieran total o parcialmente una obra, si esta se encontraba dentro de la biblioteca de la Real Academia Española estaba protegida. No podía transcribirse ni ser reproducido su contenido fuera de la biblioteca, pero si era posible su lectura dentro de la biblioteca (López, 2015).

En sus últimos años conoció y pudo contar entre sus más afines amigos, y autoconsiderado discípulo, al escritor Vicente de la Fuente, también aragonés como el canónigo. Vicente de la Fuente se convirtió en biógrafo de Don José Duaso tras su muerte. Tanto Fuente co-

mo Duaso defendieron la pluralidad de cultos en España. También el catedrático de derecho escribió sobre las trabas al crecimiento económico español que generaba la tradición de los conventos. Duaso trabajó en la biblioteca de la RAE hasta el día de su muerte en Madrid el 24 de mayo de 1849.

### III. VICIOS DE LA CONTRIBUCIÓN DIRECTA

El libro escrito en 1813 por Don José Duaso y Latre, *Vicios de la contribución directa* no es un libro que ataque la imposición directa. Es un alegato a que, en la situación en la que se encontraban, la tributación indirecta era preferible a la tributación directa. Junto con todos los argumentos comparativos, el valor del libro reside en dos aportaciones complementarias; primero recopila y muestra la historia de la contribución directa y posteriormente muestra la estructura impositiva del momento.

Respecto a la historia y evolución de la contribución directa, se puede observar que es un estudio completo y difícilmente mejorable de la historia impositiva española. Otros artículos, más actuales, que han tratado el tema no han logrado alcanzar el grado de explicación y detalle (Andreu, 1972). Las actuales herramientas que nos ofrece la econometría y los esfuerzos homéricos de grandes historiadores han conseguido recuperar datos que Duaso no tenía en ese momento, pero todo estudio de la historia de la contribución directa en España es complementario al libro del canónigo (Angulo Teja, 2002).

Además del repaso histórico a la contribución directa, el libro se convierte en un manual de la estructura económica española en general, e impositiva en particular, de la primera década del siglo XIX y de la Guerra de la Independencia (López Castellano, 2012). Por lo que debe ser considerado un documento fundamental para conocer la historia económica de España.

Sin embargo, la gran aportación de Duaso son sus argumentos críticos al cambio de fiscalidad en España. El libro no ataca los principios liberales de la constitución de Cádiz de que el sujeto pasivo sea universal, ni de que no haya exenciones (Alarcón Alarcón, 2017). Defiende que la costumbre es más fuerte de lo que las cortes han pensado; e instaurar un nuevo sistema fiscal, que está mal diseñado, no puede ser aceptado por el pueblo (Duaso, 2010). Hay estudios que indican que una de las razones más importantes por las que al acabar

la Guerra de la Independencia se volvió al absolutismo es, entre otras, el rechazo del pueblo a la Contribución directa (López Castellano, 2012).

En esta sección revisaremos los argumentos por los cuales Don José Duaso y Latre justifica que la contribución indirecta es mejor que la directa y comprobaremos si se podrían defender en la actualidad dichas ideas.

### **1º CRÍTICA: LA CONTRIBUCIÓN DIRECTA ENCARECE LOS SALARIOS O REDUCE LAS RENTAS DEL TRABAJO PERCIBIDAS**

En el primer argumento se defendía que la imposición de una nueva contribución directa sólo podía llevarse a cabo de dos maneras diferentes. Primero, el trabajador defiende su salario y exige que se incremente su retribución salarial en igual cantidad que la contribución o segundo, el trabajador no puede presionar al empleador por lo que la contribución retraerá sus rentas del trabajo. Debido a que a principios del siglo XIX en España estaba generalizada la economía de subsistencia agraria y/o ganadera (Comín Comín, 2011), en la mayoría de los casos implantar una contribución directa sería reducir las rentas. Y para los casos de asalariados, hay que recordar que la industria de principios del XIX era primitiva y no exigía una gran formación (Comín Comín, 2011), por lo que el poder del empleado era tan limitado que la presión hubiera sido inútil, en este caso también se reducirían los salarios.

En la actualidad la primera crítica a la contribución directa se podría seguir defendiendo. En los países con un impuesto sobre la renta se están generando los dos efectos. Encarece los salarios y reduce las rentas del trabajo. El porcentaje del impuesto que paga el empleado y la parte del empresario depende de las posibilidades de respuesta de los contribuyentes como la elasticidad de la oferta de trabajo, elasticidad de la base imponible y el posible voto con los pies (Torres-Remírez, 2017).

### **2ª CRÍTICA: ¿CUÁNTO SE HA DE PAGAR EN LA CONTRIBUCIÓN DIRECTA?**

Don José Duaso se pregunta varias veces cuánto ha de pagar el contribuyente. Su preocupación no es tanto respecto al tipo de gravamen, sino a cómo se mide lo que hoy llamamos Base Imponible. La

renta que el nuevo sistema fiscal quiere imputar a los individuos, a los contribuyentes, es la propia riqueza de la provincia donde viven y residen. Esa riqueza se repartiría de manera igualitaria entre todos los habitantes de la provincia y a través de esa riqueza todos los individuos deberían pagar una misma cantidad impositiva. El propio Duaso en su obra y en los discursos en las Cortes de Cádiz, argumenta que es impropio e injusto que se calcule el impuesto a través de esta metodología (Diario de las Discusiones y Actas de Cortes (1810-1813))

La crítica es tan válida entonces como ahora. La medición de la riqueza y de las rentas ha mejorado bastante, acercándose a la realidad. En aquellos casos en que los individuos sólo dispongan como fuente de renta su salario, la medición es casi perfecta. Sin embargo, en muchos otros casos aún le queda a la administración un largo camino para llegar a poder medir bien la riqueza y las rentas. Hasta ese momento habrá desigualdades y por la ineficiencia del gobierno se generará situaciones de ventaja.

A su vez, en el actual sistema fiscal existen numerosas maneras de tratar la riqueza y las rentas de las personas. Dependiendo la metodología usada o escogida se tienen en cuenta una u otra manera de medir la riqueza; sobre todo si se preocupa la legislación de las características personales (número de hijos, de familiares a su cargo, estado civil, etc...) (Torres-Remírez, 2017). Estas alternativas generan colectivos beneficiados y perjudicados. Por lo que a pesar de que el problema no es tan grave como en la época de Duaso, aún existe el problema de la medición de riqueza, del cálculo de la base imponible.

### **3º CRÍTICA: LA DESIGUALDAD FISCAL ENTRE PROVINCIAS**

Según la riqueza que se le impute a la provincia, dependiendo de dónde esté su residencia los contribuyentes debían pagar en función de unas rentas que en la mayoría de los casos no es la suya, generando una desigualdad entre regiones y una inequidad vertical (Andreu, 1972). Había regiones que debían pagar una contribución directa cinco veces superior a las de otras.

Esta crítica se centra en lo que actualmente denominamos federalismo fiscal. Desde el gobierno central se estaba imponiendo unos tributos a las provincias. Esto aumentaba la presión en aquellas provincias más ricas, generando un deterioro del sistema productivo que había generado esa riqueza. También critica que se fije el nivel impo-

sitivo según la riqueza del ámbito geográfico y no del ámbito individual.

El canónigo aragonés también llama la atención de que si las provincias han llegado a ser ricas será por unas características específicas. Si se impone un impuesto puede darse el caso de que se destruyan esas características o de que no se puedan aprovechar. Duaso no lo menciona directamente, pero está pensando en la débil industria que está empezando a florecer en España. Hay que recordar que toda su infancia estuvo ligada a la familia Satué, responsables de industrias tanto en Zaragoza como en Huesca (García Guatas, 1996).

En la actualidad la descentralización fiscal está reduciendo la validez de esta crítica. Sin embargo, el grado de descentralización en España va por Comunidades Autónomas y no por provincias; por lo que aún se podría descentralizar más el Impuesto sobre la Renta y así serían los gobiernos más cercanos a los ciudadanos los que deciden la cuantía del impuesto sin generar situaciones adversas. La imposición directa en nuestros días se fija en el individuo, por lo que casi se ha eliminado la inequidad vertical. Sin embargo, como podemos ver en la movilidad de las personas y las empresas existe competencia entre las Comunidades Autónomas, algo que no existía en la época de Duaso, y lo que está haciendo que la presión fiscal no se diferencia mucho entre regiones (Torres-Remírez, 2015).

#### **4º CRÍTICA: LA CONTRIBUCIÓN DIRECTA GENERA ENDEUDAMIENTO ENTRE LOS CONTRIBUYENTES**

La estructura de la contribución directa se recaudaba con un único pago anual. Según la argumentación del canónigo el individuo medio del país vive con una economía de subsistencia, por lo que su capacidad de ahorro es mínima o nula. Si se le exige una contribución única generará que muchos individuos no hayan ahorrado la cantidad necesaria y pidan préstamos para hacer frente a las obligaciones tributarias. Estos préstamos retraerán poder adquisitivo futuro debido a los intereses y al final un empobrecimiento general de las personas.

Visto con perspectiva histórica el canónigo acertaba en su diagnóstico. El ahorro no era generalizado entre la mayoría de españoles de la época y casi todas las instituciones prestamistas abusaban del individuo con tipos de interés que hoy consideraríamos usura (Comín Comín, 2011).

En la actualidad los sistemas impositivos de la mayoría de los países han solventado el problema planteado por Duaso y Latre con un sistema que retraer de los salarios un porcentaje de los impuestos, y una vez al año calculan si esa sustracción ha sido suficiente o no. Esta tendencia no es exclusivamente de impuestos directos sobre la renta. Se puede observar como otros impuestos directos de pago único están desligándose de dicha característica y permiten al contribuyente afrontar el pago del impuesto en varias cuotas.

### **5ª CRÍTICA: LA CONTRIBUCIÓN DIRECTA ATACA A LAS RENTAS DEL AHORRO, MIENTRAS QUE LAS CONTRIBUCIONES INDIRECTAS ATACAN EL CONSUMO**

Esta crítica está muy ligada a la crítica anterior. La economía pública asegura que la doble imposición sólo sucede cuando se gravan dos veces la misma demostración de capacidad económica: Renta, Ahorro o Consumo (Fuentes Quintana, 1995). Partiendo de este principio básico de la imposición la contribución directa en teoría gravaría la renta. Sin embargo, Duaso afirma que lo que gravaría al ser una contribución única anual sería el ahorro. Esto queda claro en la crítica anterior. Es más, Duaso es bastante impreciso en este punto. No aclara si esta crítica es parte de la crítica anterior o tiene independencia.

La contribución indirecta sólo grava el consumo. Según Duaso la contribución indirecta estará más repartido ya que parte de esa contribución se canalizaría en los precios de los bienes y servicios y otro en los beneficios de los comerciantes e industriales. No genera presión fiscal en los autoconsumos. Este punto es fundamental para el diputado, ya que considera que en las regiones pobres puede existir mayor porcentaje de autoconsumo que en las zonas ricas. Visto con perspectiva el hecho de no gravar el autoconsumo hubiera permitido a los contribuyentes más pobres tener una alternativa para poder acumular capital y salir de la pobreza.

Hoy en día este problema no existe debido a que no hay un pago único de los impuestos directos. Si se eliminaran los pagos a cuenta del impuesto en la nómina, podríamos ver qué porcentaje de ese incremento del salario que reciben los trabajadores va a consumo y cuánto va a ahorro. El impacto de las contribuciones indirectas sigue siendo igual. Se puede observar en las subidas de los impuestos indirectos cómo la elasticidad precio-demanda hace que el impuesto



suba el precio del bien y/o del servicio, o reduzcan los márgenes de beneficio de las empresas.

### 6ª CRÍTICA: RECAUDACIÓN POR PROVINCIA SEGÚN LA RIQUEZA

“El censo de frutos y manufacturas” finalizado en 1799 y publicado en 1803 es la base de datos que usa la contribución directa para calcular la recaudación. Las problemáticas del censo ya eran de sobra conocidas entre los diputados, pero Duaso y Latre reitera en el escrito todas y cada una de las críticas que se han ido haciendo. El Censo era una labor estadística muy loable, pero con unos errores fundamentales gravísimos. En la parte de España perteneciente al antiguo Reino de Castilla, la elaboración del censo había necesitado 29 años para llevarse a cabo; mientras que en la zona de la Corona Aragonesa se había dilatado su elaboración alrededor de 40 años. Duaso, como catedrático de matemáticas, intenta explicar de manera razonable cómo la riqueza de las regiones en el comienzo de la medición y al final era muy diferente. Y también que la riqueza de las regiones había cambiado debido a la Guerra de Independencia. Si esto no fuera suficiente, José Duaso y Latre recuerda tanto en la cámara como en el escrito las denuncias por corrupción que el censo y los trabajadores han ido acumulando a lo largo del tiempo. A su vez, el canónigo lanza sombras de sospechas sobre el censo ya que a pesar de haberse acabado en 1799 no fue publicado, ni revisado, hasta casi un lustro después.

Debido al censo, a las provincias ricas se les impone una contribución más alta. Según Duaso eso es innecesario y absurdo. Las zonas donde más gente hay suelen ser las zonas más ricas, por lo que con una contribución indirecta se generará más recaudación ya que existe más consumo y más intercambios. Mientras que en las zonas pobres habrá menor recaudación al existir menor consumo. La industria naciente y el comercio se posicionarán en las zonas más ricas o allá donde mejor les convenga. Mientras que si existe una obligación diferente por provincias y más contribución en las zonas más ricas o las empresas y el comercio se trasladará a zonas con menores impuestos o no se generarán.

En la actualidad se puede comprobar que los impuestos son un factor determinante a la hora de escoger una localización. Por lo que es quizás, de todas las críticas la más actual.

## 7º CRÍTICA: ESTRUCTURA IMPOSITIVA

Duaso en su escrito da una lección de la estructura impositiva en los países más avanzados a principios del siglo XIX como eran Holanda e Inglaterra. Explica el canónigo que las economías más importantes no disponen de una contribución directa tan desmesurada como la propuesta por los diputados españoles en Cádiz. También habla del caso holandés en el que, a pesar de ser un pequeño país, dispone de un vasto imperio colonial y es una potencia comercial. El aragonés no defiende que ese poder de Holanda sea exclusivamente debido a que no disponen de una contribución directa, pero sí que es un factor importante.

Doscientos años después de la publicación del libro de Duaso y Latre entre las grandes potencias económicas, en Europa, siguen estando Inglaterra y Holanda. Sin embargo, la estructura impositiva es bastante similar entre esos países y España. La única diferencia es el tipo de gravamen. Las tendencias en el actual sistema impositivo suelen ir emparejadas en todas las potencias europeas; sin embargo, España siempre ha tardado más en adaptarse a los cambios y siempre ha ido a remolque de las grandes potencias en la cuestión impositiva (Rubio Guerrero, 1998).

## 8ª CRÍTICA: HISTORIA IMPOSITIVA

El pasado académico del canónigo le permitió estudiar la Historia de la Hacienda Pública de España en su conjunto y del Reino de Aragón en particular. Entre esa historia destaca las investigaciones de José Dormer. Dormer es considerado como uno de los primeros grandes cronistas de España. Es, junto con Jerónimo Zurita, los mejores historiadores de los siglos XVI y XVII. El académico Dormer describió en 1684, casi ciento treinta años antes del libro de Duaso, la riqueza de las distintas regiones del Reino de Aragón y su sistema de contribuciones. Duaso apunta que las regiones más ricas en la época de Dormer eran las que tenían sólo contribución indirecta. Las menos prosperas son las que tenían una contribución directa. Posteriormente hace un trabajo histórico Duaso y ve la evolución de esas regiones ricas hasta los días anteriores a la Guerra de Independencia. Descubre que la mayoría de esas regiones se han mantenido como las más prósperas y que continúan teniendo un sistema de tributación indirecta. Mientras que aquellas que ya no están entre las más prosperas

cambiaron de sistema de tributación. José Duaso y Latre no liga esa pérdida de prosperidad al cambio de sistema tributario. Ni siquiera iguala la prosperidad a la contribución indirecta; pero sí dice que es un factor que se debería tener en cuenta.

Desde el momento en el que escribió Duaso hasta nuestros días no existe un estudio que relacione la prosperidad económica con la clase impositiva predominante en los países.

### **9ª CRÍTICA: BENEFICIARIOS**

La decisión entre una contribución directa y una indirecta se votó en el congreso liberal de Cádiz, sin embargo, fue una comisión de diputados quién decidió la base de datos para el cálculo del impuesto y la estructura del mismo. Aunque Duaso descarta la mala fe de sus compañeros le llama la atención que las provincias de origen de dichos diputados (Asturias, Galicia, Sevilla y Cádiz), son zonas que pagan menos en la contribución directa. Argumenta que ellos no vieron los errores de la base de datos o de la estructura porque no vieron el agravio comparativo al que era sometido otras provincias.

En el actual sistema fiscal no se puede extrapolar la duda de Duaso; sin embargo, daría para un trabajo independiente y casi para una tesis el estudiar los grupos beneficiados en cada modificación tributaria y su incidencia en los promotores de la modificación.

## **IV. CONCLUSIÓN**

El liberalismo de principios del siglo XIX no es el liberalismo actual (Alarcón Alarcón, 2017). No se puede asemejar a ninguna escuela de pensamiento económico de nuestros días, ni siquiera a la Escuela Austriaca. Cada época y cada escuela tienen sus características, y no se pueden igualar las ideas de Duaso y Latre con las que tenemos hoy. Don José Duaso era hijo de su tiempo. Un canónigo hijo de una familia de hidalgos y discípulo de Normante y de Antillón. Sus ideas se encuadran en un momento muy específico. El siglo XIX estaba despuntando, la ciencia económica acababa de aparecer como rama independiente del conocimiento, el paso del antiguo régimen a un sistema democrático estaba en todas las tertulias y preocupaciones de pensadores, políticos y gente relevante de su época. El canónigo jugó el papel que sus ideas y la época le obligaron a jugar.

Este trabajo intenta cumplir la voluntad del escritor y jurista Vicente de la Fuente cuando, en la biografía de José Duaso, teme que la memoria de su amigo se pierda en el olvido. Y lo realiza a través de la vida y obra del canónigo y no a través de retratos u obras de teatro.

Si no ha caído en el olvido y se ha investigado la vida de Duaso y Latre es gracias a los historiadores de arte que se preguntaron quién era ese canónigo aragonés digno de ser uno de los últimos retratos del gran Francisco de Goya. También se completan estas investigaciones con las aportaciones que los filólogos y literatos han realizado al comparar el personaje José Duaso de la obra *El Sueño de la Razón* de Antonio Buero Vallejo, con el personaje real.

Sin embargo, no fue hasta la llegada de Ernest Lluch y su labor por recuperar la historia del pensamiento económico nacional, en particular la de economistas aragoneses, que se reeditó el libro de José Duaso. Una labor ardua y casi imposible, que tuvo tras el miserable atentado contra el Profesor Lluch un nuevo nacimiento en la Institución Fernando el Católico (Duaso, 2010).

Tras la labor de recuperar la obra económica de Duaso quedaban muchos interrogantes en su biografía y sobre todo aún no se había estudiado en profundidad las aportaciones de Duaso y Latre a la economía pública y a la historia tributaria.

La investigación resume y agrupa las aportaciones que filólogos e historiadores del arte han hecho sobre la vida del economista aragonés, junto con algunas incorporaciones que se han logrado gracias a la labor investigadora. A su vez homenajea la labor de grandes economistas que se han preocupado de recuperar la historia nacional del pensamiento económico, en especial la labor de Ernest Lluch. E invita a todos a que sigan investigando sobre los olvidados economistas y pensadores, sea cual sea su nación.

Respecto a las aportaciones económicas de José Duaso y Latre se ha comprobado como sus críticas contra la imposición directa, a favor de una imposición indirecta son exportables a nuestros días. Críticas que no sólo pueden ser defendidas por los liberales de nuestros días, sino por la escuela austriaca.

El libro *Vicios de la Contribución Directa* aún puede dar para una mayor investigación sobre los impuestos y ante todo puede ser muy útil para los historiadores. Sin olvidar que la labor económica de Duaso y Latre está olvidada. El segundo libro de Duaso sigue sin un estudio

profundo y nadie se ha preocupado en intentar localizar datos sobre su época de profesor de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País. En resumen, José Duaso sigue siendo un misterio.

El profesor Enrique Fuentes Quintana, responsable de la mayor obra sobre el Pensamiento Económico de España define la labor del economista como el hecho de “iluminar, interpretar y plantear correctamente los problemas de la sociedad en que uno vive y actúa, con el fin de tratar de hallar las posibles soluciones con las que contribuir a administrar mejor los recursos escasos disponibles” (Fuentes Quintana, 1995). Por lo que tenemos que preguntarnos si los hacendistas actuales no saldrían mejor formados de la Universidad si invirtieran tiempo de su formación en leer el breve libro de poco más de ochenta páginas *Vicios de la Contribución Directa*. Y, si salen mejor formados leyendo a Duaso, ¿No complementarían su formación y la mejorarían leer también a economistas como Juan Amor de Soria, Joaquín Costa o Francisco Silvela? Entre otros economistas españoles. Sin olvidarnos de economistas extranjeros. Por lo que vamos a llevar la pregunta más lejos ¿no saldrían mejor formados todos los economistas si se hiciera más caso a la historia y al pensamiento económico? No se puede llegar a iluminar, interpretar y plantear correctamente los problemas de la sociedad, y con ello hallar las posibles soluciones, sin estar lo mejor formados posibles. No hay economistas, según la definición de Don Enrique Fuentes Quintana, sin historia y sin pensamiento económico.

## BIBLIOGRAFÍA

Alarcón Alarcón, M<sup>a</sup> Mar (2017). «Antiliberales en el escaño durante las cortes de Cádiz (1810-1813)», *Hispania*, vol. 77 (256), pp.349-374.

Andreu, Juan Hernández (1972). «Evolución histórica de la contribución directa en España desde 1700 a 1814», *Revista de Economía Política*, vol. 61, pp. 31-90

Angulo Teja, M<sup>a</sup> Carmen (2002). «Los ingresos y gastos procedentes de las rentas provinciales, 1768-1784», *Revista de Historia Económica*, vol. 20(3), pp. 479-507

Cantón, Francisco José Sánchez (1954). «Una docena de dibujos goyescos», *Archivo Español de Arte*, 27 (108)

Comín Comín, Francisco (2011). «Historia económica mundial: de los orígenes a la actualidad», *Alianza Editorial*, Madrid

Diario de las Discusiones y Actas de Cortes (1810-1813), Imprenta Real, Cádiz, 1811-1813.

Duaso y Latre, José (2010). «Vicios y agravios de la contribución directa», Institución Fernando El Católico, Biblioteca Ernest Lluch de Economistas Aragoneses, Zaragoza.

Fuente, Vicente de la (1850). «Biografía del doctor Don José Duaso y Latre, caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Capellán de Honor de S.M. y Juez de su Real Capilla».

Fuentes Quintana, Enrique (1995). «Ceremonial para la investidura como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Zaragoza del profesor Dr. D. Enrique Fuentes Quintana», Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 1 de diciembre 1995.

García Guatas, Manuel (1996). «Nuevos datos sobre dos aragoneses retratados por Goya», *Goya: Revista de Arte*, vol. 252, pp. 326-330.

López, Óscar (2015). «Página 2», [Serie de televisión], España, RTVE (29/01/2018), Recuperado de:

<http://www.rtve.es/television/20150313/arturo-perez-reverte-combina-aventura-reflexion-su-nueva-novela-hombres-buenos/1114680.shtml>

López Castellano, Fernando (2012). «Las cortes de Cádiz y la implantación del buen orden económico (1810-1814)», *Historia Constitucional*, vol. 13, pp. 233-256

Lluch, Ernest (2007). «Sobre la historia nacional del pensamiento económico», Fundación Ernest Lluch, Zaragoza.

Martín Rodríguez, Manuel (1989). «La institucionalización de los estudios de Economía Política en la Universidad española (1776-1857)», *Revista de Historia Económica*, Año VII, vol. 2-1989, pp. 89-92.

Menudo, José María. (2015). «Correspondencia y economía política en España (1809-1831). La relación epistolar con Jeremy Bentham y Jean Baptiste Say», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, vol. 21, pp. 109-120.

Menudo, José María (2016). «Cartas españolas de Jean-Baptiste Say: Evidencias para el estudio de la circulación de ideas económicas»,

*Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 34(2), 323-348.

Perdices de Blas, Luis y Sánchez Hormigo, Alfonso (2007). «500 años de economía a través de los libros Españoles y Portugueses», Universidad Complutense de Madrid, 2007.

Rubio Guerrero, Juan José (1998). «La unidad contribuyente y el IRPF: La realidad europea», Universidad Complutense de Madrid, P.T. N° 4/98

Sabio Alcutén, Alberto (2013). «Las cortes de Cádiz y los significados políticos del primer liberalismo español. Absolutistas y liberales aragoneses en cortes, 1810-1814», Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca.

Sánchez Hormigo, Alfonso (2004). «La recepción del pensamiento saint-simoniano en España», Coimbra.

Torres, M<sup>a</sup> Teresa Rodríguez (2007). «Francisco de Goya. Retratos de amigos: Zapater y Moratín», Museo de Bellas Artes de Bilbao, vol. 2, pp. 145-179.

Torres-Remírez, José (2015). «¿Se puede recaudar más de los más ricos? Una aplicación de la Curva de Laffer al caso español con perspectiva espacial (2010-2014)», Universidad de Zaragoza

Torres-Remírez, José (2017). «¿Cómo afectan los impuestos a la vida diaria de los contribuyentes?», *Libro de Actas del X Congreso de Economía Austriaca*, (Forthcoming).

Velarde Fuertes, Juan (1978). «La larga contienda sobre la economía liberal ¿Preludio del capitalismo o de la socialización?», Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid.

Vélez García, Juan Ramón (2017). «Dos momentos en la dramaturgia de Antonio Buero Vallejo», *Artifara*, vol. 9 (2009), pp.77-89.

# EN BÚSQUEDA DE UNA JUSTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA DESDE LA ESCUELA AUSTRIACA

EDGAR ORTIZ ROMERO

*Resumen:* La propiedad privada es medular para los economistas. Todos los modelos que plantean los economistas dan por sentado la existencia de la propiedad privada. Para la Escuela Austriaca el tema es aún más relevante puesto que se enfatiza el rol de las instituciones y en especial el de la propiedad privada. La tesis de la imposibilidad del cálculo económico bajo el socialismo de Mises deja claro que la propiedad privada es esencial para la formación de precios y la consecuente estimación de costes y beneficios en una sociedad capitalista. Hayek en varios de sus trabajos y en especial en Derecho, Legislación y Libertad deja claro que el rol de las instituciones legales es vital para el funcionamiento de una economía de mercado. Hoppe y Rothbard intentan ofrecer una justificación de la propiedad desde una posición axiomática y apriorística. Aunque la discusión en torno a la propiedad privada existe dentro de la tradición austriaca, hay al menos dos aspectos que no han sido debidamente profundizados: la justificación de la propiedad privada y los aportes que la teoría económica dominante ha hecho en este campo. La pregunta es ¿qué puede decir la escuela austriaca ante estas contribuciones?

*Palabras clave:* propiedad privada, derechos de propiedad, filosofía, liberalismo, escuela austriaca

## I. INTRODUCCIÓN

La propiedad privada es un tema tan importante que muchas veces lo damos por descontado. En la economía tradicional siempre se construyen modelos de maximización de utilidad que asumen en todo momento la existencia de propiedad privada de los medios de producción o de los bienes de consumo. Cuando se habla de los factores de producción siempre se asume que del capital o la tierra alguien es propietario y de ahí quién percibe el interés o la renta de estos.



Dentro de la escuela austriaca la situación es un poco distinta. Si bien los planteamientos teóricos de la escuela austriaca suponen la existencia de la propiedad privada, también es cierto que una de las principales contribuciones de la escuela austriaca se planteó el problema de forma clara cuando Ludwig von Mises escribió *Economic Calculation in the Socialist Commonwealth* (Mises, 1920).

Cuando Mises refiere que el problema de una economía socialista estriba en que la falta de propiedad privada de los medios de producción imposibilita que existan mercados de factores de producción y consecuentemente precios que permitan a los empresarios calcular los costos y beneficios de sus acciones, la importancia de la propiedad privada y su marco institucional para el funcionamiento de una economía se vuelve explícito.

Muchos economistas vieron el desafío que Mises planteó y algunas de sus observaciones fueron internalizadas por la economía neoclásica con el paso de los años.

Pero con el paso del tiempo, la atención al derecho de propiedad privada ha venido más bien de la economía neoclásica. Los trabajos de Ronald Coase, especialmente *The Problem of Social Cost* (Coase, 1960) reactivaron la discusión de la relación entre derecho y economía. A su vez, el análisis de la función de la propiedad privada volvió a estar presente en el análisis de los economistas. Posteriormente la rama del Law and Economics y de la Nueva Economía Institucional comenzarían a dar importancia al asunto.

La atención creció en la década de los 1960 y no fue sino hasta que Harold Demsetz publica *Toward a Theory of Property Rights* (Demsetz, 1967) que los economistas tuvieron una posición más articulada acerca del origen y rol de los derechos de propiedad dentro del funcionamiento del proceso de mercado. Los trabajos que luego publicará Armen Alchian también son notables en esta línea de análisis.

La publicación de *The Tragedy of the Commons* (Hardin, 1968) puso de relieve un tema sobre el cual se venía hablando desde Aristóteles con relación al uso de los bienes comunes. El trabajo de Hardin sirvió para reforzar la idea que la falta de definición de derechos de propiedad generaba profundas ineficiencias.

Décadas después hubo avances notables en la discusión de los derechos de propiedad con la publicación de *Governing the Commons* (Ostrom, 1990) trabajo en el cual la Premio Nobel de economía Ellinor

Ostrom explicaba cómo algunos mecanismos generados espontáneamente podían hacer frente a la administración eficiente de los bienes de uso común. Ostrom sin duda marcó una vía de investigación aun en desarrollo que merece un análisis aparte.

Posteriormente, el economista Michael Heller en su trabajo *The Tragedy of the Anticommons: Property in the Transition from Marx to Markets* pone de relieve el problema opuesto: cuando hay «demasiados» propietarios de un mismo recurso puede generarse un escenario en el cual sea imposible explotar un recurso de forma eficiente.

A esto hay que sumar todos los planteamientos que en torno al tema de la propiedad han hecho teóricos como Susan Rose-Ackerman en torno a la inalienabilidad de la propiedad privada en términos de la eficiencia que esto genera. Su trabajo *Inalienability and The Theory of Property Rights* (Rose-Ackerman, 1985) es de consulta obligatoria en el tema.

Uno de los desafíos para la escuela austriaca de economía consiste en determinar cuáles de estas contribuciones abonan al crecimiento del corpus teórico de la escuela austriaca y cuáles entran en conflicto con lo dicho por los autores austriacos.

A su vez, la pregunta es qué tiene que aportar la escuela austriaca ante todos los debates y contribuciones que han hecho tanto el derecho como la economía al tema. El objetivo de este trabajo no debe perderse de vista. Simplemente pretende preguntarse cuáles son esas vías por las cuales deben transitar los debates de la escuela austriaca en torno a este tema y qué argumentos fértiles hay al respecto. Ahondar en cada uno de los debates sería materia de un trabajo posterior.

## II. LOS PLANTEAMIENTOS DE LA ESCUELA AUSTRIACA

Para respetar los aportes de la escuela austriaca en orden cronológico, podríamos decir que las primeras ideas en torno a la importancia de la propiedad privada dentro de la tradición austriaca se remontan a lo que expresó Carl Menger en sus *Principios de Economía Política* (Menger, 1871).

## 1. MENGER

Veremos que Menger, al igual que lo haría más adelante Harold Demsetz, identifica el origen de la propiedad privada directamente con la idea de escasez.

En la medida que la cuantía de los bienes que existen en la sociedad sea inferior que el deseo de los hombres por hacer uso de los mismos, se hace necesario un instrumento que permita a unos excluir a otros del uso de los bienes en cuestión. Y es esa la razón de ser de la propiedad privada en términos de Menger.

En aquella oportunidad, expresó:

(...) es decir, si una sociedad concreta no dispone de las cantidades de un bien requeridas para satisfacer una necesidad específica, entonces, tal como antes se acaba de decir, es imposible que satisfagan completamente sus necesidades todos los individuos que componen aquella sociedad. (...) El egoísmo humano encuentra aquí un impulso para hacer valer sus derechos y cada individuo se esforzará —allí donde la cantidad disponible no alcanza para todos— por cubrir sus propias necesidades de la manera más completa que le sea posible, excluyendo a los demás<sup>1</sup>.

Y un poco más adelante añade que:

Sea cual fuere la distribución de los bienes que se encuentran en la antes mencionada relación cuantitativa, lo cierto es que siempre resultará que la necesidad de una parte de los miembros de la sociedad no podrá ser cubierta o lo será de forma incompleta. Estos últimos mantendrán, por tanto, respecto de aquella cantidad parcial de la masa total de bienes disponibles, una actitud opuesta a la de los actuales poseedores. Y esto equivale a decir que los individuos concretos que poseen estos bienes se enfrentan con la necesidad de que la sociedad les proteja contra todos los posibles actos de violencia de los otros individuos. Llegamos aquí al origen económico de nuestro actual ordenamiento jurídico y en primer término de la llamada «protección de bienes y hacienda», fundamento de la propiedad.»<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Menger, 1871, p. 65.

<sup>2</sup> Menger, 1871, p. 66.

La visión de Menger de la propiedad privada es meramente instrumental. Como se puede leer de lo dicho anteriormente, Menger no moraliza el tema de la propiedad privada, sino que entiende que la propiedad privada es una institución meramente útil en cuanto a su capacidad de asignar los bienes escasos.

## 2. MISES

La visión de Menger es profundizada por Mises más adelante. Mises tampoco moraliza el tema e intenta ofrecer razones meramente utilitaristas para el surgimiento de la propiedad privada. De este modo, afirma que la propiedad privada tiene sentido para los liberales únicamente en la medida que la misma genera un bienestar mayor para todos los miembros de la sociedad. Incluso llega a pensar que de no ser por los beneficios que se reconocen de la propiedad privada, los liberales llegarían a rechazarla.

Así Mises dice:

If we reach the conclusion that only private ownership of the means of production makes possible the prosperous development of human society, it is clear that this is tantamount to saying that private property is not a privilege of the property owner, but a social institution for the good and benefit of all, even though it may at the same time be especially agreeable and advantageous to some.

It is not on behalf of property owners that liberalism favors the preservation of the institution of private property. It is not because the abolition of that institution would violate property rights that the liberals want to preserve it. If they considered the abolition of the institution of private property to be in the general interest, they would advocate that it be abolished, no matter how prejudicial such a policy might be to the interests of property owners. However, the preservation of that institution is in the interest of all strata of society. Even the poor man, who can call nothing his own, lives incomparably better in our society than he would in one that would prove incapable of producing even a fraction of what is produced in our own<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Mises, 1927, p. 65.

Más adelante, en *Economic Calculation in the Socialist Commonwealth*, Mises explica que la idea de los socialistas de remplazar el sistema de propiedad privada por un sistema de «planificación central» inteligente fracasarían. Este fracaso sería producto de la incapacidad que existe de generar mercados para los bienes de orden superior y por lo tanto precios para estos factores.

Sin precios de los factores de producción, sería imposible conocer qué alternativas de producción son las correctas ya que no existiría un mecanismo para conocer el costo de las acciones a tomar. Según Mises, para que exista cálculo económico, entonces, deben darse dos condiciones: existir propiedad privada de los medios de producción y de los bienes de consumo y existir un medio general de intercambio<sup>4</sup>.

Es de notar que el argumento de Mises en este trabajo es consistente con el que presentó en *Liberalismo*. Mises nuevamente defiende la propiedad privada en términos de su capacidad para generar mercados y precios. No hay detrás del argumento suyo pretensiones de moralidad, simplemente pretende defender la propiedad en términos de la utilidad social que es capaz de generar como mecanismo generador de precios. A su vez, los precios son una herramienta para generar señales que servirán a los tomadores de decisiones a determinar si su acción es eficiente o no.

Ahora bien, cabe señalar que Mises veía algo más. Estaba al tanto de los límites que puede existir en la definición de derechos de propiedad y de los posibles problemas que esto acarrea:

Those who are in a position to appropriate to themselves the returns—lumber and game of the forests, fish of the water areas, and mineral deposits of the subsoil—do not bother about the later effects of their mode of exploitation. For them the erosion of the soil, the depletion of the exhaustible resources and other impairments of the future utilization are external costs not entering into their calculation of input and output.<sup>5</sup>

Mises ya anticipaba algunos de los problemas que luego los economistas tratarán en las «externalidades». Principalmente para Mises las externalidades se explican por la dificultad de efectuar un «cálculo económico» ahí donde no hay propiedad privada definida.

---

<sup>4</sup> Mises, 1920, p. 14 y 15.

<sup>5</sup> Mises, 1949, p. 656.

Nótese que la explicación que da Mises de la propiedad privada es absolutamente utilitarista. Y esto implica que la razón de ser de la propiedad privada se explica enteramente en una evaluación de costo-beneficio respecto de las ventajas que supone tener esta institución. Es en este sentido donde su discípulo, F.A. Hayek, diferirá en su análisis.

### 3. LA POSICIÓN DE HAYEK

Como es bien conocido, F.A. Hayek elaboró una teoría más amplia de los órdenes espontáneos. En ese sentido para Hayek las instituciones surgen de forma orgánica y son producto de la acción humana, pero no del designio humano. Puntualmente al referirse al surgimiento de la propiedad privada, Hayek expresó:

I think the first member of the small group who exchanged something with an outsider, the first man who pursued his own ends, not approved and decided by the head, or by the common emotions of the group, the first man above all who claimed private property for himself, particularly private property in land, the first man who, instead of giving his surplus product to his neighbours, traded elsewhere... contributed to the development of an ethics that made the worldwide exchange society possible.

<sup>6</sup>

La cita pone de manifiesto una situación que distingue de forma manifiesta las diferencias teóricas entre Mises y Hayek. Mientras que para Mises la existencia de la propiedad privada se explica por razones de utilidad social, para Hayek la propiedad privada es el resultado de un proceso de ensayo y error que como consecuencia no intencionada dio origen a un sistema económico que expande nuestras posibilidades de producción.

Más que un cálculo racional del costo y beneficio que supone adoptar la propiedad privada, Hayek entiende que la adopción de esta institución fue remplazando evolutivamente a otras formas de gestión de los bienes que estaban menos «adaptadas» al mundo en que vivimos.

---

<sup>6</sup> Hayek, p. 31-32.

Lo que justifica la propiedad privada es la superioridad histórica de la propiedad privada frente a otras formas de disponer de los bienes, en términos *hayekianos*.

#### 4. LAS IDEAS DE ROTHBARD

En otra parte encontramos una línea argumental distinta a la que ofrecieron Menger, Mises y Hayek. Rothbard intenta ofrecer una explicación de la propiedad privada en términos axiomáticos. Para él la pregunta no es si la propiedad evolucionó inveteradamente, como sugiere Hayek, o si el análisis costo beneficio sugiere que es la mejor alternativa institucional, como lo sugiere Mises.

Rothbard sugiere que la idea de propiedad privada debe asociarse con la idea de autonomía individual. De este modo, asegura que:

The normative principle I am suggesting for the law is simply this: No action should be considered illicit or illegal unless it invades, or aggresses against, the person or just property of another. Only invasive actions should be declared illegal, and combated with the full power of the law. The invasion must be concrete and physical. There are degrees of seriousness of such invasion, and hence, different proper degrees of restitution or punishment. "Burglary," simple invasion of property for purposes of theft, is less serious than "robbery," where armed force is likely to be used against the victim. (...) There is no space here to elaborate on a theory of justice in property titles. Suffice it to say that the basic axiom of libertarian political theory holds that every man is a selfowner, having absolute jurisdiction over his own body. In effect, this means that no one else may justly invade, or aggress against, another's person. It follows then that each person justly owns whatever previously unowned resources he appropriates or "mixes his labor with." From these twin axioms — self-ownership and "homesteading" — stem the justification for the entire system of property rights titles in a free-market society. This system establishes the right of every man to his own person, the right of donation, of bequest (and, concomitantly, the right to receive the bequest or inheritance), and the right of contractual exchange of property titles.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Rothbard.

La tesis de Rothbard es que la propiedad privada es realmente una cuestión autoevidente e innegable, consustancial al ser humano. Racionalmente puede una persona deducir del axioma de no agresión que la propiedad privada es la contrapartida a dicha afirmación. En ese sentido la propiedad privada se conoce argumentativamente.

Una consecuencia de esta tesis es que la propiedad privada es «necesaria» y no «contingente». Veámos que, para Hayek, por ejemplo, la propiedad privada fue algo que surgió en algún contexto histórico y fue adoptado paulatinamente. Para Mises la propiedad privada es racionalmente defendible en la medida que sus beneficios exceden a sus costos, pero para Rothbard ambas afirmaciones serían falsas. No puede concebirse un mundo sin propiedad privada por ser consustancial e inherente al humano.

## 5. ALGUNAS CONCLUSIONES SOBRE LA ESCUELA AUSTRIACA

Hay que notar que hasta este momento los autores no tienen claro qué entienden por propiedad privada. Implícitamente todos reconocen algo: que la propiedad privada da el derecho a excluir a otros del uso de un bien.

Como veremos enseguida, Harold Demsetz también encuentra en la capacidad de exclusión la nota distintiva de la propiedad privada. Sin embargo, hay que notar que el derecho de propiedad implica un set de atribuciones que le son reconocidas al propietario.

Pero en muchos casos hay formas de «dominio» de los bienes que suponen límites. En muchos casos hay límites a la capacidad que tiene una persona de utilizar su propiedad. El ejemplo más claro es los límites a la construcción inmobiliaria en las cercanías de un aeropuerto. O las leyes de zonificación que tan populares son en las ciudades de hoy.

Para comprender los límites que se han fijado a los derechos de propiedad, es preciso definir qué entendemos por propiedad privada más allá de su caracterización en términos generales. En los autores austriacos «clásicos» no existe dicho desarrollo. Es preciso ahondar en la literatura económica general para encontrar algunos aportes. Demos un repaso a los mismos.



### III. LAS CONTRIBUCIONES DE LA ECONOMÍA DOMINANTE

#### 1. LA TESIS DE DEMSETZ

En su ampliamente conocido y citado trabajo *Toward a Theory of Property Rights*, Demsetz ofrece una explicación muy convincente acerca del origen de la propiedad privada. Para él la función de la propiedad privada es internalizar las externalidades. Demsetz dice: «A primary function of property rights is that of guiding incentives to achieve a greater internalization of externalities. Every cost and benefit associated with social interdependencies is a potential externality».<sup>8</sup>

Dicho de otro modo, Demsetz plantea el ejemplo de la propiedad comunal de una extensión de tierra: «Under the communal property system the maximization of the value of communal property rights will take place without regard to many costs, because the owner of a communal right cannot exclude others from enjoying the fruits of his efforts and because negotiations costs are too high for all to agree jointly on optimal behavior. The development of private rights permits the owner to economize on the use of those resources from which he has the right to exclude others. Much internalization is accomplished in this way. But the owner of private rights to one parcel does not himself own the rights to the parcel of all other private sector».<sup>9</sup>

La tesis de Demsetz encuentra nuevamente en la capacidad de exclusión su signo distintivo. Entendiendo que el uso de los bienes conlleva costes externos para los terceros, la capacidad de exclusión que conlleva el derecho de propiedad hace que se puedan internalizar las externalidades.

Para Demsetz la aparición de derechos de propiedad en su función de internalizar externalidades ocurre en la medida que el beneficio marginal de internalizar la externalidad excede el coste marginal de hacerlo. Eso explica que cuando aparecen mecanismos tecnológicos nuevos sea posible mejorar la definición de derechos de propiedad.

---

<sup>8</sup> Demsetz, 1967, p. 348.

<sup>9</sup> Demsetz, 1967, p. 356.

Es conocido el caso que hacen Terry Anderson y Peter Hilll en (Anderson y Hill, 1975, 169) para explicar cómo el alambre de púas permitió definir derechos de propiedad de las fincas al facilitar la fijación de los límites de las mismas. Posteriormente la aparición de registros públicos de la propiedad ha venido a facilitar el «coste de internalizar» externalidades al permitir definir con mejor precisión los derechos de propiedad.

Por otra parte, la dificultad de definir derechos de propiedad debido al alto coste de su internalización genera situaciones donde la indefinición de derechos de propiedad genere una serie de problemas. He aquí donde existe una tragedia de los comunes en términos de Garret Hardin (Hardin, 1968) debido a que no hay claridad sobre los derechos de propiedad los bienes se sobreconsumen.

La tesis de Demsetz es capaz de explicar situaciones en las que hay tragedia de los comunes porque los costes de internalizar la externalidad son altos. Es el caso de muchas especies marinas, como las ballenas, que se encuentran en peligro de extinción ya que no existen derechos de propiedad sobre las mismas. El coste de «definir» derechos de propiedad sobre las ballenas con la tecnología actual y los esquemas institucionales actuales aun es muy elevado.

Aun así la tesis de Demsetz se confirma cuando vemos que en la industria de la acuicultura se han generado mecanismos de crianza de especies marinas que pueden conservarse en canales o criaderos y que permiten definir derechos de propiedad sobre los mismos. En estos casos el coste de internalizar la externalidad definiendo derechos de propiedad, ha sido posible.

## 2. LOS APORTES DE OSTROM

El gran aporte de Ostrom ha sido poner de manifiesto que hay diferencias sutiles entre los distintos tipos de bienes. Paul Samuelson<sup>10</sup> siempre habló de los bienes públicos como aquellos bienes sobre los que no existe rivalidad en el consumo ni capacidad de exclusión. Pero la división se ha ampliado a partir de lo dicho por Buchanan<sup>11</sup> a una matriz en la cual habría:

---

<sup>10</sup> Samuelson, 1954, p. 388.

<sup>11</sup> Buchanan, 1965.

**Tabla 1.**

Clasificación de los bienes según sus grados de exclusión y rivalidad en el consumo.		Nivel de rivalidad en el consumo:	
		Alto	Bajo
Dificultad para excluir a otros usuarios;	Alto	Bienes comunes	Bienes públicos
	Bajo	Bienes privados	Bienes tipo club

De este modo queda más claro que la división entre bienes sobre los que puede establecerse propiedad y sobre los que no es una cuestión de grado y no una cuestión binaria. En ese sentido hay bienes, como las calles, que tienen un bajo grado de rivalidad en su consumo, pero un alto coste de exclusión. Por eso es tan difícil o costoso definir derechos de propiedad sobre una calle.

Ostrom hace un aporte valioso en cuanto a los bienes comunes o de uso común. Imaginemos un río. Un río es un bien que tiene un alto grado de rivalidad en el consumo y un alto costo de exclusión. No es posible por su naturaleza (de momento) definir derechos de propiedad singulares en un río. Por fuerza existirá una copropiedad o bien el Estado puede decidir que es el dueño del recurso en cuyo caso el problema se traslada al comportamiento de esta agente que es el Estado.

De este modo, no siempre existirá una tragedia de los comunes si es que los copropietarios implicados tienen la capacidad de gestionar el bien comunal. De esta cuenta, expone una serie de casos donde expresa cómo, por ejemplo, los pescadores de una comunidad fueron capaces de asignar los derechos de pesca a través de un sistema de turnos que garantizaba, por un lado, la no sobreexplotación del bien común y además el reparto equitativo de la explotación de ese bien.

El gran aporte de Ostrom consiste en explicar que, si existen mecanismos de comunicación adecuados y criterios de equidad en el reparto de los costos y beneficios, la administración y explotación de los bienes comunales es posible sin que exista una tragedia de los comunes.

### 3. LA TRAGEDIA DE LOS ANTICOMUNES Y LAS «INALIENABILIDADES»

En 1998 Michael Heller en una publicación<sup>12</sup> planteó el problema opuesto al de la tragedia de los comunes. De acuerdo con Heller el «exceso» de propietarios podría hacer que los costes de explotar un recurso resulten prohibitivos.

Si los propietarios de la tierra siguieran la máxima romana de que *cuius est solum, eius est usque ad coelum et ad inferos* (quien es dueño del suelo lo es hasta el infierno y hasta el cielo) habría varios problemas. Empezando porque sería inconcebible la existencia de aviones comerciales. Ya que, si todos fueran propietarios del suelo hasta el cielo, cada avión que quiera sobrevolar una ciudad debería pedir permiso para sobrevolar cada propiedad.

De hecho, las leyes de urbanización imponen límites a lo que se puede construir en las zonas cercanas al perímetro del aeropuerto. Hoy se ha abandonado la idea de que el propietario es dueño de su propiedad hasta el cielo. El Estado impone regulaciones para evitar esa tragedia de los anticomunes por ejemplo «confiscando» el derecho a edificar en ciertos términos.

Algunos como el propio Heller consideran que algunas regulaciones pueden generar una tragedia de los anticomunes. Por ejemplo, se considera que las patentes pueden generar una situación en la cual existan un «exceso» de dueños y que resulte sumamente oneroso hacer uso de otros conocimientos con aplicaciones industriales y «violar» sin saberlo algunas patentes.

Es el caso de las patentes de software en las cuales el desconcierto es grande. En muchas ocasiones los proveedores de software utilizan, sin saberlo, comandos que han sido patentados por otros programadores y posteriormente son demandados por emplear un comando patentado sin autorización.

Pero el otro problema que plantea la literatura es el de la inalienabilidad. A partir de un artículo de Calabresi y Melamed<sup>13</sup> y posteriormente a partir de otro de Susan Rose-Ackerman<sup>14</sup>, se parte de la idea de

---

<sup>12</sup> Heller, 1995.

<sup>13</sup> Calabresi y Melamed, 1972.

<sup>14</sup> Rose-Ackerman, 1985.

que los «límites» a la propiedad privada son «eficientes» o se justifican por razones paternalistas.

Por ejemplo, se considera que la venta de riñones debe estar prohibida por ley. De este modo el gobierno decreta que los riñones son «inalienables» y solo pueden darse en donación bajo ciertas circunstancias. Lo mismo ocurre con la sangre cuya venta está prohibida en muchas legislaciones, aunque no así su donación.

Cotrario al argumento de Gary Becker que sostenía que de establecer propiedad privada sobre los órganos se acabaría con el desabastecimiento de los mismos a través de precios de mercado, Calabresi y Melamed y Rose-Ackerman sostienen que no sería eficiente ya que los actores económicos venderían sus órganos pensando ex ante que mejoran su situación pero que ex post se darían cuenta que tomaron una decisión incorrecta.

Algunos han llevado el argumento más lejos y argumentan, como el premio Nobel Jean Tirole, que permitir la venta de órganos tampoco sería eficiente debido a los sesgos cognitivos de los que somos presa. La gente, argumenta Tirole, prefiere donar sangre porque se «quiere verse bien» y cuando se permite la venta de sangre la cantidad ofrecida de sangre disminuye.<sup>15</sup>

Otro caso es el de las propiedades que tienen un valor histórico o cultural. Se considera que es más eficiente, de acuerdo a los autores citados, «prohibir» ciertos usos de los mismos porque si los agentes económicos dispusieran plenamente de los bienes tomarían decisiones «ineficientes», por ejemplo, demoler un edificio histórico, etc.

#### **IV. CONCLUSIONES**

Como hemos podido apreciar la literatura tradicional ha hecho avances importantes en el estudio de los derechos de propiedad. De momento la literatura «austriaca» no se ha integrado plenamente a todos los debates.

En muchos casos porque hay reacciones de cierto escepticismo a otros ámbitos que están dominados por la economía neoclásica, co-

---

<sup>15</sup> Ver Tirole, 2016, p.82.

mo el caso del *Law and Economics* o incluso a la economía neoinstitucional.

Los aportes de Ostrom han sido bien recibidos por la escuela austriaca de George Mason liderada por Peter Boettke. En su último libro *Living Economics*, Boettke hace un llamado a integrar los aportes de la nueva economía institucional y a los aportes de Ostrom.

Sin embargo, aun falta mucho por definir. El enfoque de Calbresi y Rose-Ackerman de las inalienabilidades gana terreno en el análisis económico y la resupuesta debe venir desde la teoría económica más que desde la moral de mercado que algunos autores austriacos defienden.

Por su parte, la tragedia de los anticomunes prácticamente no ha recibido atención por parte de la escuela austriaca y supone un reto interesante al sugerir que en ciertos casos se «justifica» limitar los derechos de propiedad para evitar ineficiencias no deseadas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alchian, A. y H. Demsetz (1973). «The Property Rights Paradigm», *Journal of Economic History*, 33 no. 1 16–27

Anderson, T. y P. J. Hill. (1975). «The evolution of property rights: A study of the American West», *Journal of Law and Economics*, Vol. 18, No. 1, Abril 1975.

Buchanan, J. (1965). «An Economic Theory of Clubs», en *Public Goods & Market Failures*, Tyler Cowen, New Jersey.

Calabresi, G. y Melamed, D. (1972). «Reglas de la Propiedad, Reglas de la Responsabilidad e Inalienabilidad: Un vistazo a la Catedral», 1992, *Revista Themis*, No. 1 1992.

Demsetz, H. (1967). «Toward a Theory of Property Rights», *The American Economic Review*, Vol. 57, No. 2, Papers and Proceedings of the Seventy-ninth Annual Meeting of the American Economic Association., pp. 347-359.

Hardin, G. (1968). *The Tragedy of the Commons*, Science 162, 1243–1248.

Heller, M. A. (1998). *The Tragedy of the Anticommons*, Harvard Law Review, January 1998.

Hayek, F.A. (1983). *Our Moral Heritage* In Hayek, F.A. (Ed.) *Knowledge, Evolution, and Society*, London.

Menger, C. (1871). *Principios de Economía Política*, disponible online en:

<http://www.esflspain.org.server.studentsforliberty.org/wp-content/uploads/2015/09/principios-de-economia-politica.pdf>

Mises, L. (1920). *Economic Calculation in a Socialist Commonwealth*, Ludwig von Mises Institute, 2012.

Mises, L. (1949). *Human Action A Treatise on Economics*, 4<sup>a</sup> ed. San Francisco, Fox & Wilkes.

Mises, L. (1927). *Liberalism, in the classical tradition*, Foundation for Economic Education, 1985.

Ostrom, E. (1990). *Governing the Commons*, New York, Cambridge University Press.

Rose-Ackerman, S. (1985). *Inalienability and The Theory of Property Rights*, Faculty Scholarship Series 580.

Rothbard, M. (1982). «Law, Property Rights, and Air Pollution», *Cato Journal* 2, No. 1 (Spring 1982), pp. 55-99.

Samuelson, P. (1954). «The Pure Theory of Public Expenditure», *The Review of Economics and Statistics*, Vol. 36, No. 4. (Nov., 1954), pp. 387-389.

Tirole, J. (2016). *La economía del bien común*, Deusto, Madrid.

Waldron, J. (1988). *The Right to Private Property*, Oxford University Press, New York.